

CONTENIDO

Proyecto de acta

- 5** De la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el jueves 27 de junio de 2019, correspondiente al segundo periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Previsiones

- 8** De la Mesa Directiva

Comunicaciones

- 9** De la Mesa Directiva
- 11** De la Comisión Permanente, con la cual remite acuerdo sobre la solicitud de licencia de la diputada Lizeth Sánchez García
- 12** De la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con la que responde punto de acuerdo de la Cámara de Diputados relativo al estado de emergencia nacional contra los feminicidios y las acciones realizadas en la entidad
- 14** Del gobierno de Zacatecas, a través de la Secretaría de las Mujeres, con la que responde el exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas para que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida

- 16** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la SCT al punto de acuerdo a fin de exhortarla a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales

- 19** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la Conagua al punto de acuerdo a fin de exhortarla a informar sobre las medidas implantadas para atender la escasez de agua en los municipios referidos en la declaratoria de emergencia extraordinaria por presencia de onda cálida del 23 al 26 de julio de 2018 en NL

- 21** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la SCT al punto de acuerdo para solicitarle que reconsidere la utilización de tarjeta bancaria en el pago de las cuotas en las carreteras

- 23** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la SEP al punto de acuerdo a fin de exhortarla a atender de manera eficaz y expedita la situación de los profesores jubilados o pensionados afectados por la utilización de la unidad de medida y actualización como referente para determinar sus pagos

Pase a la página 2

- 27** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la SEP a punto de acuerdo por el que se exhorta a fortalecer las acciones de prevención del embarazo adolescente y la mortalidad materna
- 31** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la SEP a punto de acuerdo para exhortar a las autoridades respectivas a cumplir las “propuestas” formuladas en el *Informe especial sobre el desplazamiento forzado interno en México*, publicado en mayo de 2016
- 36** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la SEP a punto de acuerdo relativo a transparentar la asignación de plazas en el servicio profesional docente y publicar en internet las bases de datos de los concursos
- 38** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la SEP al punto de acuerdo a fin de exhortarla a identificar el número de alumnos que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 por las afectaciones de los planteles e instaurar acciones urgentes para que puedan continuar los estudios
- 39** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Semarnat a punto de acuerdo relativo a realizar las gestiones administrativas a fin de retirar las embarcaciones propiedad de Oceanografía, SA de CV
- 41** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la SRE a punto de acuerdo para exhortarla a continuar con la asistencia y protección consular a los mexicanos en Estados Unidos, así como el fomento y cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales
- 42** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la SCT a punto de acuerdo referente al proyecto carretero Alameda-Punta Grande y ramal ferroviario por la margen norponiente del vaso 12 de la laguna de Cuyutlán, Manzanillo, Colima
- 46** De la Secretaría de Gobernación con la que remite contestación de la STPS a punto de acuerdo por el que se exhorta a cumplir lo mencionado en las propuestas formuladas en el *Informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México*
- 49** Del gobierno de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo por el cual se exhorta a fortalecer la coordinación e impulsar las campañas nacionales de detección oportuna de cáncer de próstata en la población masculina de 20 años y más
- 50** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la Semarnat al punto de acuerdo para exhortarla a garantizar la continuidad del convenio de colaboración entre ella y la Misión Ambiental de la División de Gendarmería de la Policía Federal en tareas de prevención, vigilancia y combate de delitos en materia ambiental
- 52** De la Secretaría de Gobernación, con la que envía contestación de Pemex a punto de acuerdo por el que se exhorta a la paraestatal a reforzar la seguridad en las zonas marítimas donde se encuentran las plataformas petroleras
- 54** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la Semarnat al punto de acuerdo a fin de exhortarla a revisar la MIA presentada por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México sobre la construcción del nuevo aeropuerto internacional de México, llevar a cabo una inspección rigurosa en la zona contigua a lo que sería éste, y determinar los daños ambientales y las acciones correctivas y preventivas de daños mayores para las comunidades
- 55** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite respuesta de la SCT al punto de acuerdo para exhortarla a llevar a cabo labores de coordinación y construcción con los gobiernos de Tamaulipas y de Ciudad Victoria a fin de garantizar la seguridad de peatones y conductores en el boulevard Adolfo López Mateos
- 56** Del gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo que solicita se lleven a cabo de actividades que promuevan la interculturalidad, involucrando a los pueblos y barrios originarios, así como comunidades indígenas de la alcaldía Cuauhtémoc
- 58** Del STC-Metro, mediante la cual remite respuesta al punto de acuerdo a fin de exhortar a los 32 gobiernos locales a aplicar efectivamente los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte

Público para las Personas con Discapacidad según los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas

- 59** Del gobierno de la Ciudad de México, con la que remite respuesta a punto de acuerdo a fin de exhortar a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas
- 60** Del IMSS, con la que remite el *Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones de ese instituto* correspondiente al primer trimestre de 2019
- 61** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual informa que el SAT, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior que no resultan transferibles al SAE, dio destino en mayo de 2019 a bienes aptos para su uso y consumo como combustibles, artículos de limpieza, billetes y monedas
- 62** Del Congreso de Guerrero, con la que remite acuerdo parlamentario para atender las necesidades de la población de la entidad en materia de salud pública
- 63** De la Conagua, con la que informa que, de los ingresos excedentes recaudados al término del primer trimestre del ejercicio fiscal de 2019, no se realizó asignación alguna a los municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento a participantes en el Programa de Devolución de Derechos
- 63** Del Congreso de la Ciudad de México, mediante la cual remite punto de acuerdo para exhortar a todos los sujetos obligados de la localidad a cumplir cabalmente sus obligaciones de transparencia según la normativa vigente
- 65** De la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con la que remite el *Informe de atención a víctimas 2019*
- 65** De la Comisión Federal de Electricidad, con la que envía el informe de evaluación de esa empresa productiva del Estado mexicano correspondiente al ejercicio fiscal de 2018

Iniciativas

- 75** Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, recibida de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión de la Comisión Permanente del martes 18 de junio de 2019

Convocatorias

- 79** De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la octava reunión ordinaria, que tendrá verificativo el viernes 28 de junio, a las 9:00 horas
- 79** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, a la décima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el viernes 28 de junio, a las 12:00 horas
- 80** Del Consejo Editorial, a la sexta sesión ordinaria, que tendrá verificativo el viernes 28 de junio, a las 15:00 horas
- 80** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la séptima sesión de junta directiva, que se llevará a cabo el jueves 4 de julio, a las 10:00 horas
- 81** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la séptima sesión plenaria, que se efectuará el jueves 4 de julio, a las 11:00 horas
- 81** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019
- 81** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019

Invitaciones

- 82** De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a la presentación y entrega de los informes individuales del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública de 2018, que tendrá verificativo el viernes 28 de junio, a las 17:00 horas

- 82** Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, al *Ciclo de conferencias en materia de paridad de género*, que se realizará el lunes 1 de julio, a partir de las 12:00 horas
- 82** De la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, a la lectura de poesía con el Grupo Amanuense, que tendrá lugar el lunes 1 de julio, a las 17:00 horas
- 82** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a la proyección de la película “Cría puercos”, que se llevará a cabo el miércoles 3 de julio, a las 15:00 horas
- 82** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos del 4 de julio al 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas
- 85** De la Comisión de Pesca, al diplomado, presencial y en línea, *Análisis y rediseño de las políticas públicas para la soberanía alimentaria y la pesca en México frente a la globalización*, que se llevará a cabo los jueves y los viernes comprendidos hasta el 2 de agosto, de las 16:00 a las 21:00 horas
- 87** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, al diplomado presencial y en línea *Políticas públicas contra la corrupción y para la rendición de cuentas*, que se llevará a cabo los lunes, miércoles y viernes comprendidos entre el 9 de septiembre y el 16 de diciembre, de las 8:00 a las 10:00 horas

Proyecto de acta

DE LA SESIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN CELEBRADA EL JUEVES 27 DE JUNIO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos veintiséis diputadas y diputados, a las once horas con veintisiete minutos del jueves veintisiete de junio de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión extraordinaria.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al orden del día; y en votación económica, consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y no habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica, se aprueba.

Se da cuenta con oficios de la Comisión Permanente, con la que remite las siguientes copias de los decretos:

- a) Por el que se reforma el segundo resolutivo del decreto por el que la Comisión Permanente convoca a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a un segundo periodo extraordinario de sesiones durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintidós de mayo de dos mil diecinueve.
- b) Por el que la Comisión Permanente convoca a la Cámara de Senadores a celebrar un segundo periodo de sesiones extraordinarias que iniciará el dieciocho de junio de dos mil diecinueve.
- c) Por el que se reforma el numeral cinco, de la fracción tercera, del artículo tercero del decreto, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, convoca al Senado de la República a celebrar un segundo periodo de sesiones extraordina-

rias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de junio de dos mil diecinueve.

De enterado.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, por el que se designa a integrantes sustitutos de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión correspondiente al Segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. De enterado.

Desde su curul el diputado Absalón García Ochoa, del Partido Acción Nacional, realiza comentarios en relación a los servidores públicos, pertenecientes al servicio civil de carrera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece que el Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecinueve-dos mil veinticuatro, incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En términos de la fracción séptima, del resolutivo tercero del acuerdo aprobado por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, publicado en la Gaceta Parlamentaria, el veintiséis de abril de dos mil diecinueve. El diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, expone los fundamentos de la resolución. En la primera ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados: Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecológico de México; Julieta Macías Rábago, de Movimiento Ciudadano; Mónica Almeida López, del Partido de la Revolución Democrática; Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo; María del Carmen Cabrera Laguna, de Encuentro Social; Fernando Galindo Favela, del Partido Revolucionario Institucional; Josefina Salazar Báez, del Partido Acción Nacional; y Mario Delgado Carrillo, de Morena.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

En la segunda ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios, se concede el uso de la palabra a las di-

putadas y a los diputados: Lilia Villafuerte Zavala; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática; Fabiola Raquel Loya Hernández, de Movimiento Ciudadano; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Javier Julián Castañeda Pomposo, de Encuentro Social; Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional; Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional; y Pablo Gómez Álvarez, de Morena. Se somete a discusión e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Miguel Alonso Riggs Baeza, del Partido Acción Nacional; en pro Aleida Alavez Ruiz, de Morena; en contra Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; en contra Alan Jesús Falomir Sáenz, de Movimiento Ciudadano; en pro Rocío Barrera Badillo, de Morena; en contra Silvia Garza Galván, del Partido Acción Nacional; en pro Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, de Encuentro Social; en contra Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Óscar Bautista Villegas, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; y en pro Esteban Barajas Barajas, de Morena. En votación económica no se considera suficientemente discutido y, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados: en contra Sylvia Violeta Garfias Cedillo, del Partido Acción Nacional; en pro Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, de Morena; en contra Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo; en contra Ana Priscila González García, de Movimiento Ciudadano; y

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

en pro Alfonso Ramírez Cuellar, de Morena. En votación económica, se considera suficientemente discutido y; en votación nominal, por trescientos cinco votos a favor: ciento treinta y nueve en contra; y tres abstenciones, se aprueba el acuerdo.

La Presidencia declara:

“Primero. Se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecinueve-dos mil veinticuatro, por contener los fines del proyecto nacional establecido

en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Se remite al Ejecutivo federal el informe de parlamento abierto y el trabajo desarrollado por las comisiones de esta Cámara, con motivo del análisis del Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecinueve-dos mil veinticuatro, para su consideración y los efectos legales a que haya lugar.”

La Presidencia instruye se le dé formato de decreto y se publique el decreto en el Diario Oficial de la Federación.

La Secretaría informa a la asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones:

- a) De Economía, Comercio y Competitividad, por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana;
- b) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para inscribir en las letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda “Al exilio Republicano Español”; y
- c) De Puntos Constitucionales, por el que adiciona un Apartado C al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afromexicanas.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

En virtud de lo anterior, se consulta a la asamblea si se autoriza se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

Desde su curul el diputado Mario Mata Carrasco, del Partido Acción Nacional hace comentarios en relación a un requerimiento judicial a la Cámara de Diputados. La presidencia hace aclaraciones.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de

Economía, Comercio y Competitividad, por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, al diputado Fernando Galindo Favela.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Nayeli Arlen Fernández Cruz; Raymundo García Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática; Ruth Salinas Reyes, de Movimiento Ciudadano; Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; Olga Patricia Sosa Ruiz, de Encuentro Social; Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; José Salvador Rosas Quintanilla, del Partido Acción Nacional; y Marco Antonio Reyes Colín, de Morena. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro las diputadas y el diputado: Sergio Fernando Ascencio Barba, del Partido Acción Nacional; Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional; y María de los Dolores Padierna Luna, de Morena. En votación económica, no se considera suficientemente discutido y, en consecuencia, intervienen en pro los diputados: José Guadalupe Aguilera Rojas, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Francisco Ramírez Salcido, de Movimiento Ciudadano; y Azael Santiago Chepi, de Morena. En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: sexto, once, trece, y tercero transitorio. En votación nominal, por cuatrocientos treinta votos a favor; uno en contra; y ocho abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se someten a discusión en lo particular los artículos reservados, y se concede el uso de la palabra, para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y al diputado:

- Marcela Velasco González, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo sexto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Partido Revolucionario Institucional, al artículo once, fracción novena, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Dulce María Sauri Riancho, del Partido Revolucionario Institucional:

- Al artículo trece, que en votación económica se admite a discusión, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se acepta, forma parte del dictamen, y se reserva para su votación nominal en conjunto.

- Al artículo tercero transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- María de los Ángeles Ayala Díaz, del Partido Acción Nacional, a los artículos: once, fracción novena; trece; y adición de un Artículo Transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

En votación nominal, por trescientos sesenta y ocho votos a favor; y sesenta y siete en contra, se aprueban en lo particular los artículos: sexto, once, y tercero transitorio, en términos del dictamen; y el artículo trece con las modificaciones aceptadas por la asamblea. Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para inscribir en las letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda "Al exilio Republicano Español".

Desde su curul la diputada Lorena Villavicencio Ayala, de Morena, realiza comentarios sobre la discusión del dictamen.

Se somete a discusión en lo general y en lo particular e interviene en pro la diputada: Lorena Villavicencio Ayala, de Morena. No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal, por trescientos noventa y siete votos a favor; y diecinueve abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto para inscribir en las letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda "Al exilio Republicano Español". Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para celebrar una sesión solemne con motivo de la conmemoración de los ochenta años del exilio español en México, ya que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, en votación económica se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia levanta la sesión a las 18 horas con 32 minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar el 28 de junio de 2019, a las 10:00 horas, para llevar acabo la sesión solemne con motivo de la conmemoración de los ochenta años del exilio español en México, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las 8:00 horas.

Prevenciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a las comisiones siguientes:

1. Energía.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Industria Eléctrica y a la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Presentada por el Congreso de Sonora.

Expediente 3085.

LXIV Legislatura.

Séptima sección.

2. Trabajo y Previsión Social.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

Presentada por el Congreso de Nuevo León.

Presentada por el 3204.

LXIV Legislatura.

Primera sección.

Ciudad de México, a 28 de junio de 2019.

Atentamente
Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica)
Presidente

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Diputada Miroslava Carrillo Martínez
Presidenta de la Comisión de
Puntos Constitucionales
Edificio

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud del diputado Marco Antonio Medina Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, para retirar la iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite:

“Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019.

Diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica)
 Secretaria

Diputada Miroslava Carrillo Martínez
Presidenta de la Comisión de
Puntos Constitucionales
Presente

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en atención de la solicitud del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para retirar la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, turnada el 27 de septiembre de 2018, obsequia el trámite

de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside:

La Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite:

“Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019.

Atentamente
 Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos (rúbrica)
 Secretaria

Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo
Presidente de la Comisión de Trabajo
y Previsión Social
Edificio

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para retirar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en materia de licencias de paternidad, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite:

“Retírese de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Defensa Nacional, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019.

Diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica)
Secretaria

Diputado Benito Medina Herrera
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional
Edificio

Por acuerdo de la Mesa Directiva, y en atención a la solicitud de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para retirar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en materia de licencias de paternidad, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite:

“Retírese de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Defensa Nacional, y actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019.

Diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica)
Secretaria

Diputada Rocío Barrera Badillo
Presidenta de la Comisión de Gobernación
y Población
Edificio

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en atención a la solicitud de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para retirar la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, obsequia el trámite de conformidad con lo que establece el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, toda vez que hasta el momento no se tiene dictamen recibido por la comisión que usted preside.

La Presidencia de la Mesa Directiva, dictó el siguiente trámite:

“Retírese de la Comisión de Gobernación y Población, actualícense los registros parlamentarios”.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019.

Diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica)
Secretaria

Diputada Miroslava Sánchez Galván
Presidenta de la Comisión de Salud
Edificio

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 73, 74 y 182, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, modifica el trámite dictado respecto a la iniciativa que adiciona el artículo 212 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Ana Priscila González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 18 de junio de 2019.

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019.

Atentamente
Diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica)
Secretaria

**Diputado Fernando Galindo Favela
Presidente de la Comisión de Economía,
Comercio y Competitividad
Edificio**

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 73, 74 y 182, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, modifica el trámite dictado respecto a la iniciativa que adiciona el artículo 212 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Ana Priscila González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 18 de junio de 2019.

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019.

Atentamente
Diputada Mónica Bautista Rodríguez (rúbrica)
Secretaria

DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA CUAL REMITE ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE LA DIPUTADA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes**

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, el pleno de la Comisión Permanente aprobó el siguiente acuerdo:

Único. Se concede licencia a la diputada **Lizeth Sánchez García**, para separarse de sus funciones legislativas por tiempo indefinido a partir del 24 de junio.

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Secretaria

Palacio Legislativo San Lázaro,
a 21 de junio de 2019.

**Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI, y los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputada federal a partir del 24 de junio del año en curso. Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del Pleno de esa Soberanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente
Diputada Lizeth Sánchez García (rúbrica)

DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA QUE RESPONDE PUNTO DE ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL CONTRA LOS FEMINICIDIOS Y LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA ENTIDAD

Toluca de Lerdo, México, a 4 de marzo de 2019.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIV Legislatura
Presente

Distinguida diputada:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 8, 28, fracción II, 32, Apartado C, fracción 1, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, por instrucciones del Lic. Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Fiscal General de Justicia, y en atención al oficio número DGPL 64-II-8-3385, mediante el cual hace del conocimiento que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 6 de noviembre del año en curso, emitió los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita a los titulares de las 32 entidades federativas la atención prioritaria con todos los elementos institucionales y alcances de su responsabilidad a la actual situación de violencia feminicida en el país con carácter de emergencia nacional, con la intención de dar prioridad al impulso de los trabajos que sean requeridos para el óptimo desahogo de las actividades que tengan como finalidad la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a los titulares de las 32 entidades federativas que reconozcan como prioridad la imperante necesidad de ejercer el presupuesto con perspectiva de género, para atender de manera óptima la declaratoria de estado de emergencia nacional con respecto a los feminicidios en el país.

En atención al punto primero del acuerdo antes citado, es imperativo reconocer que la violencia contra las mujeres, las niñas y sus consecuencias, incluida la violencia letal, han sido una preocupación recurrente

en la comunidad internacional, expresada en los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos y en la legislación nacional. Hoy, además y por primera vez, prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas es una prioridad mundial expresada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya implementación inició en 2016.

Asimismo, para la Fiscalía General de Justicia del Estado de México es una prioridad atender esta situación que daña gravemente el tejido social, ya que la violencia contra las mujeres y las niñas es inaceptable, se debe prevenir y poner fin, y debe ser considerado como un imperativo al cual se nos ha convocado para realizar acciones colectivas sumando esfuerzos para un solo fin.

Al respecto, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México reafirma el compromiso para hacer realidad el acceso de todas las mujeres y las niñas a una vida libre de discriminación y violencia y, para lograr la igualdad de género en todas las dimensiones del desarrollo.

El feminicidio es la expresión de violencia extrema en contra de las mujeres, producto de los cambios culturales en todos los países. El fenómeno, sin duda alguna, no es privativo de una región determinada, de una cultura o de clases sociales o económicas. México no es la excepción. La violencia contra las mujeres en nuestro país también se manifiesta de diversas maneras en todas las entidades federativas y en todos los estratos sociales.

Es claro que todo el país se encuentra frente a un fenómeno que debe ser atendido desde una perspectiva integral, que incluye el enfoque social, cultural, económico, político y, por supuesto, el punto de vista criminalístico, criminológico y de procuración de justicia.

La atención de este problema no puede reducirse a la visión simplista de cuantos homicidios en contra de mujeres se cometieron en una u otra entidad federativa; en uno u otro municipio. Este enfoque sólo lleva a la recriminación y la descalificación entre instituciones y ámbitos de gobierno y, mucho más grave, se desvía del que debe ser el punto central de atención: el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

La actuación del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil, debe encaminarse a una actuación conjunta y coordinada, en virtud de que estamos ante un fenómeno estructural y multifactorial que requiere la intervención inmediata de todos los sectores públicos y sociales.

En el estado de México se han realizado diversas acciones tendentes a la atención, prevención y erradicación de toda discriminación y violencia contra las mujeres:

Un punto central de atención de la Fiscalía General de Justicia del estado de México es en materia de feminicidio, a través de la Fiscalía Central para la Atención de los Delitos Vinculados a la Violencia de Género, quien es la encargada de investigar y perseguir los delitos relacionados con hechos de violencia contra las mujeres y los de trata de personas, con pleno respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y atendiendo al interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como brindar a la víctima y sus hijos, un lugar digno, seguro y protegido en donde habitar de forma temporal en caso de que sea necesario.

Esta atención se refleja en las distintas reformas legislativas e institucionales impulsadas desde años atrás en materia de violencia contra las mujeres. En marzo de 2011, el estado de México fue la primera entidad en el país en tipificar el feminicidio en su Código Penal, así como en emitir la primera sentencia condenatoria en todo el país por la comisión de dicho delito, lo cual tuvo lugar el 6 de noviembre del 2011, obteniendo una condena de 55 años de prisión; asimismo, también fue la primera entidad en crear la Fiscalía Especializada en Feminicidios.

Desde marzo del 2011 se han iniciado 451 carpetas de investigación por el delito de feminicidio, 248 de ellas se han judicializado y se han dictado 129 sentencias condenatorias de alta penalidad.

Asimismo se destaca que se han obtenido 3 sentencias con pena de prisión vitalicia, dos de ellas con la implantación del Código Nacional de Procedimientos Penales y la primera con el Código de Procedimientos Penales para el estado de México, la cual fue apelada por la defensa del sentenciado y modificada por la Primera Sala Colegiada de Toluca a una pena de 62 años con 6 meses de prisión.

Por otra parte, en el marco de la declaración de alerta de género se han realizado medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en los 11 municipios en los cuales se decretó la Alerta de Violencia de Género, así como también en el resto de municipios que integran el territorio mexiquense.

En ese sentido, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México emitió el 18 de mayo de 2016, el Acuerdo Número 0712016, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, por el que se autorizó el Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Feminicidio; instrumento que tiene como objetivo dotar de mayores herramientas a los agentes del Ministerio Público, agentes de la policía de investigación y peritos para dar certidumbre a su actuar en el momento que tenga conocimiento del hecho delictivo, inicien, desarrollen y concluyan de oficio y sin dilación, una investigación con perspectiva de género, eficiente y exhaustiva, profesional, imparcial, libre de estereotipos y discriminación, orientada a explotar todas las líneas de investigación posibles que permita allegarse de datos de prueba para el esclarecimiento de los hechos y la identificación de quien lo cometió o participó en su comisión.

Asimismo, mediante acuerdo número 2212015, se creó el Grupo Especializado en Investigación y Perspectiva de Género, y en el cual se establecen lineamientos para análisis de expedientes relacionados con homicidios dolosos de mujeres y feminicidios. Este grupo especializada tiene entre sus objetivos hacer un diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva, relacionado con feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, así como identificar las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

En el acuerdo 04/2016, se creó la Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación de Delitos Vinculados a Feminicidios, Homicidios Dolosos y Desapariciones de Niñas y Mujeres de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. La unidad está integrada por un equipo multidisciplinario conformado por psicólogos, sociólogos, antropólogos, abogados y criminólogos, a quienes les corresponde elaborar, recoger, sistematizar y analizar información de hechos y datos sobre los feminicidios y desapariciones de niñas

y mujeres, así como otros delitos vinculados a la violencia de género.

Más allá de los números, los cuales reflejan la alta complejidad del problema, debemos entender el cambio cultural Y social, así como las expresiones que derivan del mismo y, con base en ello, actuar de manera oportuna y ágil, bajo un enfoque integral, con un diseño estratégico que incluya a todos los actores sociales, a partir del cual se establezcan acciones efectivas de protección Y seguridad a las mujeres y, en casos extremos, de investigación y persecución expedita de los delitos que se cometen en su agravio.

Como puede observarse, existe un claro compromiso, con acciones tendentes a conocer las causas que generan la violencia feminicida, a fin de formular las mejores estrategias para su prevención y para la investigación y persecución eficaz de los delitos en agravio de mujeres por su condición de género, ante los tribunales.

Este compromiso, de la mano con las organizaciones de la sociedad civil, redundará en el beneficio de las mujeres, niñas y adolescentes, y continuaremos trabajando en materia de defensa de sus derechos, así como en las medidas y políticas públicas, para demostrar el compromiso que tenemos con las mujeres y niñas mexiquenses.

Asimismo, es importante velar por la formación y reforzamiento en los temas con “perspectiva de género” de todo el personal de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género. Para su atención, es fundamental concretar los proyectos de Centro de Justicia de Mujeres en Ecatepec y Chimalhuacán, así como la creación de un mayor número de agencias del Ministerio Público en materia de violencia sexual, familiar y de género para cubrir todo el estado, bajo un modelo de atención especial y con personal sensible a estos temas. Adicionalmente, es necesario crear una unidad administrativa a cargo del diseño e implementación de políticas públicas en materia de procuración de justicia, en relación con la violencia de género.

Finalmente, no omito señalar que el 28 de julio del año 2016, se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el decreto número 104, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de transformar a la entonces Procuraduría General de Justicia, en Fiscalía General, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, decreto que en términos de su artículo **Segundo Transitorio**, entraría en vigor en la misma fecha en que lo hiciese la normatividad secundaria que materialice dicha autonomía, es decir con la publicación de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, instrumento jurídico publicado en el mismo medio de difusión estatal el 09 de diciembre del año 2016 y que en términos de su artículo **Segundo Transitorio**, entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 10 de diciembre del año 2016.

Sin otro particular por el momento quedo de usted, con las consideraciones de mi aprecio.

Licenciado Fernando Ulises Cárdenas Uribe (rúbrica)
Fiscal Central Jurídico

DEL GOBIERNO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, CON LA QUE RESPONDE EL EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN, AMPLÍEN Y EJECUTEN POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA

Diputada María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

En atención al oficio JOG. 1117/ 2019, con fecha 13 de mayo de 2019, signado por el jefe de Oficina del gobernador del estado y recibido en esta secretaría a mi cargo el 22 de mayo del presente año, a través del cual

se remite oficio número DGPL-64-II-5-866 del 25 de abril de 2019, signado por usted en el que informa que se aprobó punto de acuerdo, que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo en las 32 entidades federativas a que fortalezcan, amplíen y ejecuten políticas públicas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los demás tipos de violencia cometidos en razón de género contra las mujeres, dándole seguimiento a todas las leyes aplicables en la materia, así como a las estrategias planteadas tanto por el Ejecutivo federal, como por los tratados y mecanismos internacionales, suscritos por México.

En referencia al punto de acuerdo aprobado, enunciamos que el gobierno de Zacatecas, a través de la Secretaría de las Mujeres, trabaja arduamente en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra de las mujeres y niñas. A continuación, se enumeran algunas acciones instrumentadas que el gobierno del licenciado Alejandro Tello Cristerna efectúa para cumplir con dicho fin:

1. Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sepasev). De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas y 12 del Reglamento Interno del Sistema Estatal; el Sepasev es la instancia que tiene por objeto la coordinación, planeación, implantación y evaluación de lineamientos, políticas, programas, modelos, servicios, campañas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; el Sistema deberá sesionar de manera ordinaria cuando menos tres veces al año y de manera extraordinaria las veces que sea necesario para el desarrollo óptimo de sus funciones.

Se ha sesionado en nueve ocasiones de manera ordinaria y tres extraordinarias, del periodo de noviembre de 2016 a mayo de 2019.

2. Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres (PASE), que acorde con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de Acceso de las Mujeres a

una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas, es el instrumento operativo que tiene como fin contribuir en la disminución de la violencia de género a través de acciones coordinadas, interinstitucionales con la sociedad civil organizada y la academia para la prevención, atención y sanción de la misma y tiene como propósito la Política de prevención, atención, y sanción de la violencia contra las mujeres en Zacatecas. Fue aprobado el 8 de noviembre de 2017, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Sepasev y publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado No. 98, el 9 de diciembre de 2017.

3. Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia donde se brinda atención a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos y, en caso de requerirlo se brinda un acompañamiento a las instituciones que cuentan con los servicios de procuración de justicia, salud y/o albergue. Los CAMW cuentan con una ruta única de atención homologada que incluye los servicios de trabajo social, asesoría jurídica y terapia psicológica, con la finalidad de brindar una atención integral a las usuarias, de manera empática y con calidez. Se ubican en los municipios de Zacatecas y Fresnillo; asimismo, en Semujer contamos con unidades fijas de atención en los municipios de Loreto, Sombrerete, Jerez, Guadalupe, Valparaíso y Río Grande.

4. Unidades Móviles de orientación para sensibilizar en materia de derechos humanos y acciones para prevenir la violencia de género. Se cuenta con 5 unidades, ubicadas en los municipios de Zacatecas, Fresnillo y Guadalupe, además, una unidad itinerante equipada con ludoteca para la atención de las hijas e hijos de las mujeres que acuden a solicitar información. El personal profesional que orienta a las usuarias se contrata durante el mes de abril y hasta diciembre, con recurso federal del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas operado por el Indesol.

5. El gobierno del estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de las Mujeres, cuenta con mecanismos de prevención y atención, como el Manual para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, cuyo objetivo es apoyar en su identificación y orientar a las mujeres que se encuentren en alguna situación de hostigamiento o

acoso, para que conozcan el marco jurídico que las protege, las opciones de actuación con las que cuentan y las instituciones que las pueden apoyar.

6. Aunado a lo anterior, se implantan acciones y campañas para eliminar toda forma de discriminación y evitar la utilización de estereotipos y prejuicios de género. Con el objetivo de contribuir a cambiar conductas que combatan los estereotipos de género y de visibilizar las formas de violencia y discriminación contra la mujer, la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas para promover la eliminación de los estereotipos de género, lanzó la campaña: La igualdad hace /a diferencia: Rompe e/ Mito, la cual se difunde en la Página Web de Semujer: <http://se-mujer.zacatecas.gob.mx>, así como en las redes sociales de la institución.

7. En Zacatecas, el Banco Estatal de Datos de Violencia contra la Mujer (Banevim), constituye una herramienta tecnológica donde las instancias integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV), son las responsables de alimentar la base de datos estatal de para generar reportes estadísticos que permitan realizar acciones de prevención y erradicación de la violencia. Además, en dicha plataforma se realiza la georreferenciación en materia de violencia feminicida y existe el compromiso de realizar en conjunto con la FGJEZ y el C5 la georreferenciación de la totalidad de los registros en materia de violencias contra la mujer. A la fecha, se realizó envió al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la información de casos del periodo de julio-diciembre 2018. El total de casos enviados fue de 734 para su posible georreferenciación, de los cuales se logró georreferenciar y registrar 316 casos.

De igual forma, en colaboración con diversas instancias gubernamentales, se implementan estas y otras acciones para atender las medidas establecidas en el programa de trabajo del Sepasev: Acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida en el estado de Zacatecas; que contribuyen a que las niñas y mujeres en la entidad vivan una vida libre de violencia y tengan un desarrollo pleno y en condiciones de igualdad.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi especial y distinguida consideración.

Zacatecas, Zacatecas, 10 de junio de 2019

Atentamente

Doctora Adriana Guadalupe Rivero Garza (rúbrica)
Secretaria de las Mujeres

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SCT AL PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTARLA A PROMOVER CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR PARA PODER CIRCULAR POR VÍAS, PUENTES Y CARRETERAS FEDERALES

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-5-548, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DGV/ DEVD/ 1.3.0.4.-100/ 2019, suscrito por la maestra Karina Loría Caballero, directora general adjunta de Vinculación con Gobiernos Locales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo a fin de exhortar a esa dependencia a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Subsecretaría de Gobierno de la Segob
Presente

Me refiero a oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 306/ 19, de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual comunicó a esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los gobiernos de las entidades federativas a promover en el marco de sus atribuciones campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a fortalecer las acciones de supervisión a fin de evitar abusos y fraudes en la contratación de seguros para vehículos.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección Jurídica de Caminos y Puentes Federales (Capufe), mediante el oficio número 09/ JOU/ DJ/ 0451/ 2019, de 12 de abril de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestra Karina Loría Caballero (rúbrica)
Directora General Adjunta de Vinculación
con Gobiernos Locales

Cuernavaca, Morelos, a 12 de abril de 2019.

Dirección General de Vinculación de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 306/ 19, del 15 de febrero de 2019, acusado de recibido por esta entidad el 5 de marzo de presente año, mediante el cual el maestro Miguel Enrique Lucia Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, comunicó al ingeniero Javier Jiménez Espriú, secretario de Comunicaciones y Transportes, el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de febrero del actual, cuyo resolutive primero a la letra señala:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los gobiernos de las entidades federativas a promover en el marco de sus atribuciones campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Sobre el particular, me permito informarle que la referida solicitud fue turnada a la directora de Administración y Finanzas y a la coordinadora de Comunicación Social de este descentralizado quienes, en el ámbito de su competencia, se sirvieron informar que con motivo del inicio del contrato con la aseguradora Axa Seguros, SA de CV, fueron solicitados folletos que contienen información de la cobertura del seguro del usuario y se agregó la leyenda “Por disposición oficial, a partir de 2019 todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales están obligados a contar con un seguro de responsabilidad civil”.

Asimismo, se promoverán campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular a través de comunicados de prensa, en la

página web del organismo y mediante mensajes en la cuenta oficial de Twitter @Capufe

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Víctor Manuel Vera Sandoval (rúbrica)
Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2019.

Dirección General de Vinculación Presente

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/UEL/ 311/ 306/ 19, del 15 de febrero de 2019, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación hace del conocimiento de esta secretaría de Estado que por el similar DGPL 64-II-5-548, la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo, aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 14 del actual, cuyo resolutivo primero señala:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los gobiernos de las entidades federativas a promover en el marco de sus atribuciones campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales.

Segundo. ...

Sobre el particular, le comento que el 27 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número 07/2074, por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, en el cual establece para to-

dos los vehículos que a partir de 2019 deberán contar con un seguro de daños a terceros que garantice los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas.

Asimismo, el 21 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adición del artículo 63 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que señala:

Artículo 63 Bis. Todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo. La contratación del seguro será responsabilidad del propietario del vehículo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, establecerá las reglas para la operación del seguro a que se refiere el primer párrafo, procurando la accesibilidad económica y la disponibilidad para su contratación. Para tal efecto se establecerá un monto mínimo de cobertura de la póliza de seguro.

Por ningún motivo se podrá obligar a los propietarios de vehículos a que contraten el seguro con alguna institución de seguros en específico.

La contratación de este seguro no exime del cumplimiento de la responsabilidad de concesionarios de caminos y puentes; y de los que cuenten con permiso o autorización para prestar servicios de autotransporte de pasajeros, turismo o de carga que se refieren en esta ley.

Por lo anterior, las disposiciones señaladas, como fueron publicadas en el medio de difusión referido, producen efectos jurídicos con fundamento en el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y revisten el carácter de obligatorias.

No obstante y atento al acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión relativo a promover campañas informativas sobre la obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil vehicular para poder circular por vías, puentes y carreteras federales, le comento que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-

transporte Federal, y 10 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta unidad administrativa no cuenta con facultades expresas para ejecutar lo solicitado.

No obstante, se sugiere transmitirlo a la Dirección General de Comunicación Social de la secretaría del ramo a fin de que, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se analice la viabilidad de lo solicitado por el órgano legislativo citado.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Alfredo Constantino Chávez (rúbrica)
Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA CONAGUA AL PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTARLA A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS PARA ATENDER LA ESCASEZ DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS REFERIDOS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018 EN NL

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-1-0430, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me per-

mito remitir para los fines procedentes copia del similar B00.00.01.-074, suscrito por el doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de la Oficina de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a ésta a informar sobre las medidas implantadas para atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios enumerados en la declaratoria de emergencia extraordinaria por presencia de onda cálida del 23 al 26 de julio de 2018 en Nuevo León.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi distinguida.

Atentamente

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Subsecretaría de Enlace Legislativo
Y Acuerdos Políticos de la Segob
Presente**

Me refiero a oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 325/ 19, sobre el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal a informar por las instancias correspondientes sobre las medidas implantadas para atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios enumerados en la declaratoria de emergencia extraordinaria por presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 en Nuevo León.

Anexas le hago llegar las opiniones emitidas por la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola y por la Subdirección General Técnica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica)
Jefe de la Oficina de la Dirección General

Ciudad de México, a 26 de abril de 2019.

Doctor José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General
Presente

Me refiero a su memorando número B00.00.01.- 056, de fecha 25 de febrero de 2019, en el cual informa que mediante el oficio SELAP/ UEL/ 311/ 325/ 19, la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Segob hizo llegar a la dirección general el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo federal a informar por las instancias correspondientes sobre las medidas implantadas para atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios enumerados (Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, Lampazos de Naranjo, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Villaldama, China, Doctor Coss y General Bravo) en la declaratoria de emergencia extraordinaria por presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 en Nuevo León.

Sobre el particular, informo a usted que se consultó a la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Río Bravo, que reportó que en sus archivos, para las fechas del 23 al 26 de julio de 2018, sólo cuenta con antecedentes de registro de temperaturas muy altas en los 11 municipios enumerados de Nuevo León, donde la temperatura osciló entre 39.0 y 43.5 grados Celsius (las cuales no rebasaron las máximas históricas de julio); la situación prevaleció 4 días consecutivos, por lo que ante esta condicionante meteorológica, la Coordinación de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación decretó el 3 de agosto de 2018 la declaratoria de emergencia extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 en 11 municipios de Nuevo León; sin embargo, la condicionante meteorológica no fue considerada declaratoria de desastre natural por sequía.

La Dirección de Infraestructura Hidroagrícola también indicó que no se tuvieron reportes de unidades de riego con afectaciones en la infraestructura hidroagrícola a causa de la presencia de la onda cálida ocurrida en el periodo referido; no obstante, señala que la infraestructura de riego de cualquier parte del estado de Nuevo León que requiera apoyo para rehabilitar o modernizar su infraestructura hidroagrícola pueden ingresar su solicitud en las oficinas de la Dirección General de

dicho organismo de cuenca de acuerdo con las reglas de operación aplicables a partir de 2019.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Maestra María del Rosario Angulo Álvarez (rúbrica)
Subdirectora General de Infraestructura Hidroagrícola

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.

Doctor José Antonio Barrios Pérez
Jefe de la Oficina de la Dirección General
Presente

Me refiero a su memorando número B00.00.01.- 063, de fecha 25 de febrero de 2019, con el que la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua solicita elaborar respuesta correspondiente al “informe sobre las medidas implantadas para atender la problemática de escasez de agua que enfrentan los municipios enumerados en la declaratoria de emergencia extraordinaria por presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 en Nuevo León”.

Al respecto y una vez revisada la declaratoria de emergencia extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 en 11 municipios de Nuevo León, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2018, y sobre las medidas de mitigación para atender la problemática, la Subdirección General Técnica tiene los siguientes comentarios:

- Todos los municipios mencionados en la declaratoria de Nuevo León, Aguascalientes, Anáhuac, Bustamante, Lampazos de Naranjo, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Villaldama, China, Doctor Coss y General Bravo, están comprendidos parcial o totalmente en la región hidrológica número 24, Bravo-Conchos, la cual tiene déficit y veda vigente (figuras 1 y 2).
- China y General Bravo se encuentran parcialmente en la subregión hidrológica San Fernando de la región hidrológica número 25, San Fernando-Soto La Marina, en las cuencas hidrológicas Río San Lorenzo y Río San Fernando 1. Y conforme a los resultados de los estudios de disponibilidad media

anual de aguas superficiales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2016 y su correspondiente seguimiento a la fecha, presentan una disponibilidad de 20.794 y 71.925 Mm³ anuales, en la cuenca hidrológica Río San Lorenzo y Río San Fernando 1, respectivamente, con información de aprovechamientos inscritos en el Repda con fecha de corte al 16 de agosto de 2018 (figura 1).

- En la subregión hidrológica San Fernando se encuentra en proceso de construcción el proyecto de presa Libertad, cuya finalidad es para abastecimiento de agua potable a Monterrey, de la cuenca hidrológica Río Potosí 2, aguas arriba de China y General Bravo (figura 1).

- El 6 de junio de 2018 fueron publicadas en el Diario Oficial las zonas de reserva parcial para uso doméstico y público urbano en las cuencas hidrológicas Río San Lorenzo y Río San Fernando 1, de 0.077 y 3.818 Mm³ anuales, respectivamente (figuras 1 y 3).

- Respecto a la protección, el mejoramiento, la conservación y la restauración de cuencas hidrológicas, así como el restablecimiento del equilibrio de los ecosistemas vitales vinculados con el agua, se estableció zona de reserva parcial de aguas nacionales superficiales para destinarse al uso ambiental o para conservación ecológica en la cuenca hidrológica Río San Fernando 2, situada a la salida del sistema, subregión hidrológica San Fernando, por un volumen de 550.000 Mm³, y particularmente en las cuencas hidrológicas Río San Lorenzo y Río San Fernando 1 (figura 3). En cuanto al caudal ecológico necesario para conservar las condiciones ambientales, en cuanto al caudal ecológico de dichas cuencas, se tienen los volúmenes de 85.039 y 385.648 Mm³, respectivamente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Víctor Hugo Alcocer Yamanaka (rúbrica)
Subdirector General Técnico

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SCT AL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE QUE RECONSIDERE LA UTILIZACIÓN DE TARJETA BANCARIA EN EL PAGO DE LAS CUOTAS EN LAS CARRETERAS

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-428 signado por la diputada Karta Yuritzí Almazán Burgos, entonces secretaria de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/DEVD/1.3.0.4.-103/2019 suscrito por la maestra Karina Lona caballero, directora adjunta de Vinculación con Gobiernos Locales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar las acciones correspondientes para evaluar y, en su caso, reconsiderar la inclusión del pago de peaje mediante tarjeta de débito o crédito en las plazas de cobro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Gobierno

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/183/19, de fecha 5 de febrero de 2019, mediante el cual comunicó a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de enero de 2019, y que a la letra dice

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice las acciones correspondientes para evaluar y, en su caso, reconsiderar la inclusión del pago de peaje mediante tarjeta de débito o crédito en las plazas de cobro.

Al respecto, me permito remitir las respuestas que enviaron la Dirección Jurídica de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe), mediante oficio 09/ JOU/ DJ/ 0550/ 2019, de 25 de abril de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra Kárina Loría Caballero (rúbrica)
Directora Adjunta de Vinculación
con Gobiernos Locales

Cuernavaca, Morelos a 5 de abril de 2019.

**Dirección General de Vinculación de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Boulevard presidente Manuel Ávila Camacho
Río San Joaquín, Torre A, piso 11,
colonia Lomas de Sotelo
Naucalpan de Juárez, Estado de México**

Me refiero a los oficios DGPL-64-II-5-429 y SELAP/UEL/ 311/ 183/ 19 del 23 de febrero de 2019, a través de los cuales la diputada federal Karla Yuritzí Almazán Burgos y el maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, comunicaron al ingeniero Enrique Utrilla Gutiérrez, director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como al ingeniero Javier Jiménez Espriú, secretario de Comunicaciones y Transportes, respectivamente, el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de enero del actual, cuyo resolutivo a la letra señala:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice los acciones correspondientes para evaluar y, en su caso, reconsiderar la inclusión del pago de peaje mediante tarjeta de débito o crédito en las plazas de cobro”.

Sobre el particular, por instrucciones del ingeniero Genaro Enrique Utrilla Gutiérrez, director general de Capufe, me permito informarle que el referido punto de acuerdo fue turnado a la directora de Administración y Finanzas y al Director de Operación de este Descentralizado, quienes en el ámbito de su competencia se sirvieron informar la atención brinda en los siguientes términos:

La suspensión del servicio de cobro con tarjetas bancarias se realizó en cumplimiento de la instrucción recibida del fiduciario, como concesionario de las 64 plazas de cobro de los tramos carreteros de la red del Fondo Nacional de Infraestructura (FNI) a los que se aplicó dicha medida.

Por otra parte, en lo que se refiere a los 7 puentes nacionales de la red propia de Capufe en los que también se suspendió dicho servicio, la rentabilidad del mismo depende de la contratación en las plazas de cobro de la red del FNI, toda vez que el precio de la contraprestación del servicio mejora a mayor número de plaza a equipar. Esto trajo como consecuencia que no resultara atractivo para ningún proveedor el equipamiento únicamente de 7 plazas de cobro, a menos que se incrementaran los costos.

Cabe mencionar que durante el ejercicio de 2018, el costo promedio por cruce vehicular del cobro mediante tarjetas bancarias en la red propia de Capufe fue de 13.36-(trece pesos 36/100 M.N.), que se incrementaría notablemente de continuar ofreciendo dicha alternativa de pago exclusivamente en esta red, lo que derivarla en pérdidas, ya que las tarifas de automóvil al mes de diciembre de 2018 de los puentes nacionales equipados con PIN·PADS oscilaba éntrelos 19.00 pesos (diecinueve pesos 00/100 M,N,) y los 22.00 pesos (veintidós pesos 00/100 M.N.).

Aunado a lo anterior, el costo de operación no se puede mejorar mientras el uso de esta forma de pago no se

vea incrementada. Al respecto es importante mencionar que también durante el ejercicio 2018, el porcentaje de participación del pago mediante tarjetas bancarias, en relación con el aforo total de medios electrónicos de pago, únicamente representó 1.68 por ciento, en tanto que en el ingreso tuvo una participación porcentual del 1.40%, esto sin comparar contra las cifras totales de aforo e ingreso registradas por todas las formas de pago. A continuación se muestran las cifras de referencia.

Comparativo Telepeaje vs TDD/TDC		
Forma de pago	Aforo	Ingreso
Telepeaje.	121,529,299	\$18,239,354,968.12
TDD/TDC.	2,078,366	\$259,565,391.00
Aforo total por MEP'S.	123,607,665	\$18,498,920,377.12
Participación porcentual de tarjetas bancarias en el uso de MEP'S.	1.68%	1.40%

En el contexto operativo, el tiempo de cruce de cada vehículo que paga con tarjeta bancaria es elevado, en relación con el que consumen otras formas de pago, debido a que los tiempos de comunicación requeridos por el sistema no dependen del organismo operador, sino de los bancos, circunstancia que afecta notablemente el tiempo de cada cruce vehicular. A continuación se muestra una tabla comparativa de los tiempos de cruce por forma de pago.

Forma de pago	Tiempo que consume	Vehículos por minuto
Efectivo	15 segundos	4
Telepeaje	3 a 5 segundo	10 o más
Tarjeta Bancaria	120 segundos o más	Menos de 1

Lo antes descrito frecuentemente ocasionaba inconformidad de los usuarios en fila de espera, por lo que se debió acotar el tiempo de respuesta en la comunicación, lo que generó otro inconveniente; al agotarse el tiempo de respuesta configurado en carriles debía requerirse al usuario el pago en efectivo, pero después de efectuar su pago, una vez abandonado el carril, el usuario recibía la notificación del cargo en tarjeta. A que el banco no concluyera el cobro por no recibir la respuesta del carril desde la plaza de cobro, el usuario exigía la devolución del pago en efectivo, toda vez que en ese momento la única evidencia existente era la notificación vía telefónica.

Finalmente, en lo que se refiere a los beneficios fiscales que pierden los usuarios por la suspensión del servicio de cobro con tarjetas bancarias, estos siguen vigentes para el pago a través del telepeaje, con el beneficio adicional de un mejor control de sus pagos

de peaje al vincular su TAG con una tarjeta bancaria o por recarga electrónica.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Víctor Manuel Vera Sandoval (rúbrica)
Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SEP AL PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTARLA A ATENDER DE MANERA EFICAZ Y EXPEDITA LA SITUACIÓN DE LOS PROFESORES JUBILADOS O PENSIONADOS AFECTADOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN COMO REFERENTE PARA DETERMINAR SUS PAGOS

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-8-0670, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número UR 120 JOS/ CECU/ 0618/ 19, suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace de la Secretaría de Educación Pública, y sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a atender de manera pronta, eficaz y expedita la situación de todos los maestros jubilados o

pensionados que se han visto afectados debido a la utilización de la unidad de medida y actualización como referente para determinar sus pagos, conforme al salario mínimo y no por medio de dicha unidad de medida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención del oficio número SG/ UEL/ 311/ 168/ 18, del 7 de diciembre de 2018, por el que la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Gobierno informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, del punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que refiere al exhorto para que atiendan de manera pronta, eficaz y expedita la situación de todos los maestros jubilados o pensionados que se han visto afectados debido a la utilización de la unidad de medida y actualización como referente para determinar sus pagos.

Sobre el particular, y en alcance del oficio número UR 120 JOS/ CECU/ 0041/ 19, del 21 de enero del presente año, remito copia del similar AEFCM/ CAJ/ 0125/ 2019, signado por el licenciado David Acevedo Sotelo, coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2019.

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace
con el Congreso de la Unión
De la Secretaría de Educación Pública
Presente

En atención de su oficio número UR 120 JOS/ CECU/ 1561/ 18, referencia 0089-P, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 6 de diciembre de 2018, cuyo resolutivo primero señala:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Educación pública, del Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público; a los Institutos de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y Nacional de Estadística y Geografía; y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a atender de manera eficaz y expedita la situación de todos los maestros jubilados o pensionados afectados debido a la utilización de la unidad de medida y actualización como referente para determinar sus pagos.

Me permito informar acerca de las acciones implantadas en el tema que nos ocupa:

La Unidad de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, que es competente en la temática del pago de salarios, brinda atención a maestros en servicio activo, cuyos sueldos y salarios se encuentran contenidos en los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por tal motivo la información solicitada corresponde al ámbito de competencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado David Acevedo Sotelo (rúbrica)
Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia

Ciudad de México, a 21 de enero de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio número SG/ UEL/ 311/ 168/ 18, del 7 de diciembre de 2018, por el que la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, del punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que refiere al exhorto para atender de manera eficaz y expedita la situación de todos los maestros jubilados apensionados afectados debido a la utilización de la unidad de medida y actualización como referente para determinar sus pagos.

Sobre el particular, remito copia del oficio número 715.2019.20.2/ 0177, signado por Héctor Pérez Galindo, director general de Administración de la Nómina Educativa Federalizada de la Unidad de Administración y Finanzas, por el que da respuesta al punto de acuerdo en comentario.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Maricela Contreras Julián (rúbrica)

Coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión

Ciudad de México, a 18 de enero de 2019.

Érick Aguilar Quirarte
Encargado de la Coordinación de Enlace con
Congreso de la Unión de la Secretaría de
Educación Pública del Gobierno Federal
Presente

En respuesta de su oficio al rubro indicado, a través del cual remitió al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación pública (SEP) copia simple del similar número SG/ UEL/ 311/ 168/ 18, suscrito por el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, con el que se informó al titular de esta dependencia sobre los puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el

6 de diciembre del año próximo pasado, que refieren medularmente lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública... a atender de manera eficaz y expedita la situación de todos los maestros jubilados o pensionados afectados debido a la utilización de la unidad de medida y actualización como referente para determinar sus pagos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública... y al **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo** a realizar las adecuaciones reglamentarias conducentes que establezcan el pago de pensiones a todos los maestros jubilados conforme a veces salario mínimo y no por unidad de medida y actualización.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a todas las instituciones públicas de seguridad social, federales y de las entidades federativas, a realizar adecuaciones reglamentarias para establecer el pago de pensiones por veces salario mínimo y no por unidad de medida y actualización en todos los sectores laborales de jubilados y pensionados, siempre y cuando dicha adecuación resulte favorable a los derechos de los derechohabientes.

Al respecto, me permito señalar a continuación los elementos que se estiman pertinentes para que esa coordinación se encuentre en aptitud de brindar la respuesta correspondiente, precisando que esta unidad administrativa advierte que únicamente tiene injerencia en el segundo de los puntos de acuerdo referidos:

I. La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) fue reformada y adicionada mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013. Establece en el artículo 25, entre otros, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), cuyo objeto, descrito en el primer párrafo del artículo 26 de la ley en cita, consiste en apoyar a las entidades federativas con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, en materia de educación básica y normal, de manera exclusiva les asigna la Ley

General de Educación, medularmente a través de la gestión y el trámite del pago de la nómina magisterial de los prestadores de servicios que se encuentren activos en el ejercicio y desempeño de la función social docente. Conforme a la disposición transitoria tercera del decreto referido, el Fone inició operaciones el 1 de enero de 2015.

Los artículos 26-A, fracciones IV y VI, de la LCF; y 36, fracciones VI y VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, precisan de manera integral y complementaria que el ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el Fone se sujetará, entre otras, a las siguientes bases:

1. El pago de los recursos correspondientes a la nómina educativa con cargo al Fone será tramitado y gestionado por la SEP, a través de esta Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, por cuenta y orden de las entidades federativas, en su calidad de patrones, a sus empleados activos del servicio educativo.

2. La SEP retendrá y enterará las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social, conforme a la normativa aplicable, así como otras cantidades que, en su caso, deban retenerse con base en la instrucción correspondiente de la autoridad educativa local de la entidad federativa (AEL).

3. Las AEL entregarán a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes.

II. Finalmente, se indica que la normatividad laboral burocrática establece que en los casos en que una persona pasa de la calidad de trabajador activo al servicio del Estado a la de pensionado o jubilado, se sujeta a la normatividad aplicable al régimen pensionario considerado en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, o en la normativa de la institución de seguridad social del que los trabajadores fueren derechohabientes, organismos que se subrogan en las obligaciones respectivas con relación al patrón, y de esa manera dichos ISS se constituyen en los entes

públicos que en adelante cubrirán las prestaciones a que tienen derecho, incluido desde luego el pago de pensiones o jubilaciones.

En consecuencia se concluye que esta unidad administrativa, que participa en la operación del Sistema de Administración de la Nómina Educativa, a través del que se gestiona y tramita el pago de los sueldos y salarios de los docentes en activo que desempeñan la función social docente con cargo a los recursos de Fone, se encuentra impedida para atender a la petición contenida en el punto de acuerdo segundo que nos ocupa, en virtud de que los jubilados o pensionados dejan de estar sujetos a cualquier disposición legal o reglamentaria que pudiera regir a los trabajadores en activo en la dependencia para la que hubiesen laborando, quedando por tanto bajo la cobertura y tutela exclusiva de la ley o normativa conforme a la cual obtuvieron su pensión o jubilación, siendo dicha instancia a la que en su caso compete tomar en consideración el exhorto del órgano legislativo relativo a realizar las adecuaciones reglamentarias conducentes que establezcan que el pago de pensiones a todos los maestros jubilados se efectúe en veces de salario mínimo y no por unidad de medida y actualización.

Se informa lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 25, fracción I, 26, 26-A y demás relativos y aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; y 1o., 2o., inciso A, fracción XXXI, 11 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Héctor Pérez Galindo (rúbrica)

Director General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SEP A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE Y LA MORTALIDAD MATERNA

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-1-0431, signado por la entonces diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0633/19, suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a fortalecer las acciones de prevención del embarazo adolescente y la mortalidad materna.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019

**Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

En atención al oficio número SELAP/UCL/311/324/19, del 18 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo refiere al exhorto a las entidades y dependencias de la administración pública federal correspondientes, a fortalecer las acciones de prevención del embarazo adolescente y la mortalidad materna.

Sobre el particular y, en alcance al oficio número UR 120 JOS/CECU/0384/19 del 19 de marzo del presente año, remito copia del oficio número DDCES/054/2019, signado por el licenciado Javier Barrientos Flores, director de Desarrollo Curricular para la Educación Secundaria, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, 03 de abril de 2019

**Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace con el
Honorable Congreso de la Unión**

Por instrucciones de María Teresa Meléndez Irigoyen, directora general de Desarrollo Curricular, y en respuesta al oficio número UR 120 JOS/CECU/0214/19, Ref. 0019-P, al punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, en el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer acciones para la prevención del embarazo adolescente y la mortalidad materna, le comento lo siguiente:

La educación básica que se brinda en México contempla el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir una educación sexual oportuna, cuyos fundamentos institucionales son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Población y la Ley General de Salud, así como diversos tratados internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En este contexto y en congruencia con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en educación básica se brindan contenidos asociados a la sexualidad desde la infancia, orientados a la adquisición gradual, manejo y uso de información y conocimientos necesarios para el desarrollo de habilidades y actitudes para vivir una vida plena y saludable. El fin principal es propiciar el bienestar en materia de salud sexual y reproductiva.

La SEP reconoce a la educación sexual como parte esencial de la formación integral de toda persona, con el pleno convencimiento de que debe desarrollarse a lo largo de toda la vida y ocupar un lugar relevante en la formación de la población estudiantil, en el marco del respeto a los derechos humanos, la inclusión y los derechos sexuales y reproductivos. Dicha educación forma parte del currículum nacional vigente (2011 y 2017) que integra todas las modalidades y niveles educativos del país como se describe a continuación.

El acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica: Aprendizajes clave para la educación integral, contempla tres componentes: formación académica, desarrollo personal y social, y autonomía curricular, orientados hacia la ética del cuidado como una responsabilidad compartida para el logro de los fines de la educación planteados en el perfil de egreso, particularmente en el ámbito “atención al cuerpo y la salud”.

En esa perspectiva, se fortalecieron las temáticas asociadas a la protección de la salud, incluidas la salud sexual y reproductiva en los programas de estudio de más de una asignatura. En particular, se incluyó un espacio curricular dedicado a la educación socioemocional y un espacio para el desarrollo de la autonomía curricular, destinado a atender intereses y necesidades estudiantiles según el contexto escolar. Los propósitos son propiciar el bienestar estudiantil mediante la integración de los aspectos emocionales, sociales y cognitivos, a fin de favorecer su desarrollo, así como ofrecer oportunidades para la ampliación de las temáticas asociadas a la salud e incrementar las posibilidades de consolidación en estrategias conjuntas con la Secretaría de Salud.

Programas de estudio

En el campo “exploración y comprensión del mundo natural y social” de educación preescolar y en las asignaturas conocimiento del Medio (primero y segundo grados de primaria), Ciencias Naturales y Tecnología (de tercero a sexto grados de primaria), Ciencias y Tecnología. Biología (primer grado de secundaria), Formación Cívica y Ética (cuarto, quinto y sexto de primaria, y en los tres grados de secundaria), así como en el área de Educación Socioemocional en los 12 grados de educación básica, se plantean aspectos asociados a la sexualidad en la perspectiva de fortalecer el

autoconocimiento, el autocuidado, la autoestima y la autorregulación. A continuación, se describen de manera general los niveles de tratamiento del tema en los programas de estudio.

Educación preescolar

En preescolar se propicia que niñas y niños se reconozcan como personas únicas y valiosas, a partir del estudio de sus características corporales y de acciones que favorecen su salud, como las medidas de higiene y la identificación de situaciones de riesgo que atenten contra la integridad. También se les motiva a socializar sus ideas y explicaciones que propicien el desarrollo de vínculos afectivos y de relación.

Educación primaria

En primaria se aborda sexualidad desde dos grandes perspectivas, una orientada hacia la convivencia social, donde se fortalece el trato respetuoso e igualitario entre las personas, así como la expresión de las emociones y sentimiento involucrados.

La otra perspectiva se enfoca en los cambios y cuidados del propio cuerpo, con el propósito fundamental de evitar riesgos a la salud individual y colectiva como el abuso sexual, el embarazo en niñas y adolescentes y las infecciones de transmisión sexual (ITS). En este sentido, se busca favorecer la construcción del concepto de sexualidad en su amplia dimensión, atendiendo al desarrollo cognitivo, valoral y afectivo de las y los estudiantes.

Educación secundaria

En secundaria se apunta a que las y los estudiantes avancen hacia la construcción de una sexualidad responsable, segura y satisfactoria, libre de miedos, culpas, falsas creencias, coerción, discriminación y violencia como parte de su proyecto de vida. Así se tiene que, en la perspectiva orientada a la convivencia social se enfatiza la equidad de género, con la intención de fortalecer la identidad de los estudiantes como personas dignas, valiosas, con derechos y obligaciones, comprometidas con el cuidado de su salud y desarrollo integral evitando situaciones de riesgo que puedan afectar su bienestar en el corto, mediano, y largo plazo. De igual forma, se brindan oportunidades para discutir situaciones de discriminación y violencia a fin de

prevenir las y favorecer el respeto a la diversidad en todos los sentidos, recociéndola como una fuente de riqueza para la sociedad.

En la perspectiva orientada hacia el reconocimiento y cuidado del cuerpo se pone énfasis en su funcionamiento integral, la promoción de la salud sexual y reproductiva de los adolescentes a partir del estudio, de los métodos anticonceptivos y la prevención de ITS incluyendo el VIH y VPH; como base para la toma de decisiones acerca del ejercicio de su sexualidad responsable a fin de prevenir el embarazo en la adolescencia.

Educación socioemocional

En este espacio se busca que las y los estudiantes desarrollen y pongan en práctica habilidades, actividades y valores fundamentales para generar un sentido de bienestar. Mediante experiencias, prácticas y rutinas se contribuye a desarrollar diversas dimensiones socioemocionales como el autoconocimiento, la autorregulación y la autonomía, que constituyen la base para la protección de la salud. El propósito es que los estudiantes valoren sus características, reconozcan los esfuerzos y la perseverancia que requieren para alcanzar sus metas y tracen un futuro con bienestar individual y social. En la definición de un proyecto de vida se destaca la importancia de la iniciativa, la responsabilidad y el compromiso personal en las decisiones que se toman, aspectos que se pretende desarrollar y fortalecer en esta área de desarrollo personal.

Autonomía curricular

Dentro del componente autonomía curricular se otorgan facultades de decisión a la escuela para elegir y/o diseñar oferta educativa que complemente su currículo, considerando cinco ámbitos de selección, intereses y necesidades de sus alumnos y horas disponibles dentro de su jornada escolar, entre otros aspectos. El componente se integra por cinco ámbitos: 1) ampliar la formación académica, 2) potenciar el desarrollo personal y social, 3) nuevos contenidos relevantes, 4) conocimientos regionales, 5) proyectos de impacto social.

Los contenidos para este tercer componente los podrá ofrecer toda persona física o moral, profesional y experta en el ámbito educativo, con experiencia en el desarrollo curricular, capaz de diseñar oferta educativa

atractiva que responda al contexto de las escuelas y cumpla con requisitos establecidos. En este sentido, el tema de educación sexual puede ser propuesto a las escuelas desde los ámbitos de la autonomía curricular.

Conclusiones

La prevención del embarazo y la mortalidad materna en niñas y adolescentes requiere acciones conjuntas de diferentes instancias de gobierno, autoridades educativas de las distintas entidades federativas instituciones de salud, padres y madres de familia, organismos nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes y todas aquellas personas interesadas en construir comunidades escolares saludables.

Con base en lo antes expuesto, y por lo que a la Dirección de Desarrollo Curricular compete, el carácter nacional de los programas de estudio en sus tres niveles educativos contribuye al fortalecimiento de la educación sexual y, con ello, a la protección de la vida y de la salud de niñas y adolescentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Javier Barrientos Flores (rúbrica)

Director de Desarrollo Curricular para la Educación Secundaria

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría De Gobernación
Presente

En atención al oficio número SELAP/UEL/311/324/19, del 18 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo refiere al exhorto a las entidades y dependencias de la administración pública federal correspondientes, a fortalecer las acciones de prevención del embarazo adolescente y la mortalidad materna.

Sobre el particular, remito copia del oficio número AEFCM/CAJyT/0152/2019, firmado por el licenciado David Acevedo Sotelo, coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a través del cual da respuesta al resolutivo. Asimismo, informo que el punto de acuerdo fue canalizado a las Subsecretarías de Educación Media Superior y Básica, con la finalidad de que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo conducente.

Finalmente, esta coordinación y las Subsecretarías de Educación Media Superior y Básica, estaremos atentos a la respuesta que otorguen, para hacerla de su conocimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo,

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace con el
Honorable Congreso de la Unión de
La Secretaría de Educación Pública
Presente

Por instrucciones superiores y en atención a su oficio UR 120 JOS/CECU/0215/19, Ref. 0019-P, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, que señala:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las entidades y dependencias de la administración pública federal correspondientes, a fortalecer las acciones de prevención del embarazo adolescente y la mortalidad materna.”

La autoridad educativa federal en la Ciudad de México, con la finalidad de reducir en la población estudiantil los índices de embarazos a temprana edad, así como la mortalidad materna; de manera preventiva ha implementado las siguientes acciones:

- Durante los meses de febrero, marzo y abril de 2018, se impartió a alumnos de nivel secundaria la

capacitación de prevención del embarazo y derechos en salud sexual.

- En septiembre de 2018, se impartió en diversos planteles de nivel de secundaria, el *Taller de prevención de la violencia contra las mujeres*.

De igual forma en septiembre de 2018, le fue impartida a directores de escuelas secundarias, la conferencia denominada *Embarazo adolescente*, lo anterior con la finalidad de proporcionarles herramientas que les permitan abordar el tema con los docentes y alumnos.

En los libros de texto gratuitos del nivel educativo de primaria y secundaria, se aborda el tema de prevención de embarazos en la etapa adolescente, así como la utilización de métodos anticonceptivos, a través de los siguientes temas:

Primaria

- Etapas del Desarrollo Humano. La Reproducción.
- Implicaciones de las relaciones sexuales en la adolescencia.
- Nuestra sexualidad.

Secundaria

- Como vivo mi sexualidad
- Cómo evitar el embarazo y las infecciones de transmisión sexual.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
David Acevedo Sotelo (rúbrica)
Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SEP A PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS A CUMPLIR LAS “PROPUESTAS” FORMULADAS EN EL *INFORME ESPECIAL SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO*, PUBLICADO EN MAYO DE 2016

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-5-543 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0632/19 suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace de la Secretaría de Educación pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta a dar cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el Informe especial sobre el desplazamiento forzado interno en México, publicado en mayo de 2016.**

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Gobierno
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

En atención al oficio SELAP/ UE/J3 /370/19 del 18 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de

la Unión, que refiere al exhorto para que en los ámbitos de sus competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe especial sobre el desplazamiento forzado interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el citado informe. Igual exhorto se realiza a la Fiscalía General de la República, bajo los lineamientos indicados.

Sobre el particular, remito copia de los oficios número SEB/ UR300/ CSOE/ DJ/ 005/2019 y SEB/UR3001CAS100612019 signados por el licenciado Carlos Hernández González, director jurídico, y por el licenciado Rodolfo Ramírez Raymundo, coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Educación Básica, a través del cual dan respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, a 4 de abril de 2019.

**Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace
Presente**

Me refiero al oficio número UR 120 JOS/ CECU/0212/19, del 22 de febrero del presente, mediante el cual la Coordinación de Enlace con el honorable Congreso de la Unión informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, a saber:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe especial sobre el desplazamiento forzado interno, en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el citado informe. Igual exhorto se realiza a la Fiscalía General de la Repú-

blica, bajo los lineamientos indicados, no obstante, no haber sido mencionada de manera expresa en dicho informe.

Al respecto, anexo el presente envío a usted el proyecto de respuesta al punto de acuerdo con las acciones educativas que, de manera concurrente, han impulsado las autoridades educativas estatales y federales para fomentar el respeto a los derechos humanos de las personas en situación de desplazamiento forzado interno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Carlos Hernández González (rúbrica)
Director

Respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, aprobó un punto de acuerdo en los siguientes términos:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe especial sobre el desplazamiento forzado interno en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el citado informe. Igual exhorto se realiza a la Fiscalía General de la República, bajo los lineamientos indicados, no obstante, no haber sido mencionada de manera expresa en dicho informe.

La Secretaría de Educación pública, como instancia reguladora del Sistema Educativo Nacional e integrante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)¹, en correspondencia con los preceptos establecidos en la Ley General de Víctimas, ha coordinado un conjunto de acciones que si bien no satisfacen a plenitud las necesidades educativas de las personas menores de edad en situación de desplazamiento for-

zado interno, debido a la inexistencia de una ley general² que atienda, proteja y garantice los derechos humanos de estas víctimas a nivel nacional, ni para prevenir nuevos desplazamientos, lo cierto es que las autoridades educativas de los tres órdenes de gobierno, han actuado en favor de la protección de los derechos de las víctimas del DFI, pues se encuentran protegidas por el artículo 10 de la Constitución política de México y por el deber de la autoridad de actuar con base en el principio *pro persona*.

El vacío legal en materia de víctimas en situación de desplazamiento forzado interno, en la actualidad lo cubre, parcialmente, la Ley General de Víctimas (publicada en 2013) ya que incluye a las víctimas DFI en diversos artículos (47, 48,49 y 51); sin embargo, esta ley omite la inclusión de una definición del Desplazamiento Forzado Interno, lo que representa un vacío conceptual importante Y genera obstáculos para el reconocimiento y atención de las víctimas, aunque se pretende subsanar con la definición del Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018, que define al DFI como un fenómeno social que: “ha sido invisibilizado... aun cuando es innegable que muchas personas han tenido que prescindir de sus viviendas y propiedades, del acceso a la educación, los sistemas de salud e, incluso, de sus trabajos, por el miedo, presión, acoso, hostigamientos o atentados que sufren contra sus vidas, integridad o bienes por parte de sectores específicos del crimen o de servidores públicos...”³

Con la entrada en vigor de la Ley General de Víctimas, entre el 2013 y el 2018, las 32 entidades federativas publican sendas leyes de atención y protección a las víctimas, pero solo dos entidades van más allá y actualmente cuentan con leyes para la atención de personas en situación de DFI:

- Chiapas (2012). Su ley reconoce y define al desplazamiento interno. De igual manera, se describen derechos de los desplazados y obligaciones de las autoridades. En su artículo 100 se establece que los desplazados internos gozarán al menos de “alimentos indispensables, agua potable, cobijo, alojamiento básico, vestido adecuado, servicios médicos y de saneamiento indispensables y educación básica obligatoria”. Finalmente, se crea el Programa Estatal para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno (vigente, a cargo de la Secretaría de Protección Civil) y el Consejo Estatal de Atención

Integral al Desplazamiento Interno con el objetivo de diseñar e instrumentar medidas para prevenir y atender el desplazamiento interno, así como las que permitan resolver las causas que les dieron origen.

- Guerrero (2014). De igual manera, reconoce y define al desplazamiento interno con base a los criterios de la (ACNUR). Esta ley tiene especial énfasis en los sectores más desprotegidos en una situación de desplazamiento; como lo son las mujeres embarazadas, y los menores de edad. Para éstos últimos, la ley establece que, entre los derechos que deberán de garantizárseles está el tener acceso a educación básica (artículo 8o.).

La Ley General de Víctimas da origen a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); el objeto de la CEAV es registrar y atender a las personas que han sido víctimas de delitos o violaciones a los derechos humanos en México; la CEAV, además, tiene la misión de proteger y garantizar los derechos de las víctimas a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia.

Ahora bien, la Cámara de Diputados exhorta a la SEP a atender las “propuestas” de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que se derivan del punto de acuerdo referido, a saber:

Primera. Implementar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada, -especialmente a niños, niñas y adolescentes- a programas de educación obligatoria, en cualquier tiempo, encontrando respuestas positivas para quienes no cuentan ‘ con la documentación necesaria para ello.

Segunda. Fomentar proyectos de acceso a la educación a las personas desplazadas, evitando su discriminación y promoviendo la alfabetización de las mujeres, niños y niñas desplazados.

Corresponde a las legislaturas, tanto federal como estatales establecer las leyes en materia de DFI, no, obstante, con la legislación vigente en materia de víctimas, las autoridades educativas en el ámbito de sus atribuciones han implementado un conjunto de acciones para atender a la población en situación de DFI, a saber:

1. Un programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018 (2015), donde las dependencias federales corresponsables de su operación establecen las acciones siguientes: í) Garantizar a las víctimas el acceso a las medidas de atención, con enfoque diferenciado Y énfasis en condiciones de vulnerabilidad Y íí) Promover una atención adecuada a víctimas de desplazamiento interno forzado, a través de:

- Garantizar mecanismos de asistencia y protección para niñas, niños y adolescentes no acompañados priorizando la reunificación familiar.

2. Un programa Estatal para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno, en Chiapas, coordinado por la Secretaría de Protección Civil y el Consejo Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Interno, con el objetivo de diseñar e instrumentar medidas para prevenir y atender el desplazamiento interno, así como las .que permitan resolver las causas que les dieron origen. Las líneas de acción de este programa son:

- Conformación del padrón de desplazados, para dar seguimiento con un programa de atención especial en salud y en educación, con el fin de que las autoridades garanticen a los desplazados las condiciones satisfactorias en alimentación, salud e higiene, y la educación obligatoria.

- Reglamentar un programa de identidad civil, para facilitar los trámites para la obtención o restitución de documentación personal, así como el Programa de localización de personas desaparecidas.

- Establecer un programa de resarcimiento de daños, de prevención de desplazamiento.

- Proporcionar los medios para el regreso a su lugar de residencia ‘habitual o sea reasentada en un lugar distinto, con los apoyos que garanticen el desarrollo económico, laboral y productivo de la población reubicada

3. Un Programa Estatal para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno, coordinado por las la Dirección General de Seguimiento, Control y Evaluación de Asuntos de Derechos Humanos, del estado de Guerrero.

Ciudad de México, a 2 de abril de 2019.

Maricela Contreras Julián
Coordinador de Enlace con el
honorable Congreso de la Unión
De la Unidad de Coordinación Ejecutiva
Presente

Por instrucciones de Gilberto Guevara Niebla, Subsecretario de Educación Básica, y en atención al oficio UR120 JOS/CECU/0212/19, donde solicita los elementos necesarios para responder a la Secretaría de Gobernación, sobre el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de senadores del H. Congreso de la Unión, que en el resolutivo señala:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe Especial sobre el Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el citado informe. Igual exhorto se realiza a la Fiscalía General de la República, bajo los lineamientos indicados, no obstante, no haber sido mencionada de manera expresa en dicho informe:

Al respecto, me permito remitir, en documento anexo, los comentarios formulados por esta Subsecretaría de Educación Básica.

Atentamente
 Rodolfo Ramírez Raymundo (rúbrica)
 Coordinador de Asesores de la
 Subsecretaría de Educación Básica

Anexo

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, aprobó un punto de acuerdo en los siguientes términos:

La Secretaría de Educación Pública, como instancia reguladora del Sistema Educativo Nacional e integrante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

(CEAV)¹, en correspondencia con los preceptos establecidos en la Ley General de Víctimas ha coordinado un conjunto de acciones que si bien no satisfacen a plenitud las necesidades educativas de las personas menores de edad en situación de Desplazamiento Forzado Interno, debido a la inexistencia de una ley general² que atienda, proteja y garantice los derechos humanos de estas víctimas a nivel nacional, ni para prevenir nuevos desplazamientos; sin embargo, las acciones implementadas por autoridades educativas de los tres órdenes de gobierno desde que se identificaron los primeros indicios de este fenómeno, 1994, Chiapas, han actuado en favor de la protección de los derechos de las víctimas del DFI, pues se encuentran protegidas por el Artículo 10 de la Constitución Política de México y por el deber de la autoridad de actuar con base en el principio *pro persona*.

El vacío legal en materia de víctimas en situación de Desplazamiento Forzado Interno, en la actualidad lo cubre, parcialmente, la Ley General de Víctimas (publicada en el 2013) ya que incluye a las víctimas DFI en diversos artículos (47, 48,49 Y 51); sin embargo, esta ley omite la inclusión de una definición del Desplazamiento Forzado Interno, lo que representa un vacío conceptual importante Y genera obstáculos para el reconocimiento y atención de las víctimas, aunque se pretende subsanar con la definición del Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018, que define al DFI como un fenómeno social que: “ha sido invisibilizado ... aun cuando es innegable que muchas personas han tenido que prescindir de sus viviendas Y propiedades, del acceso a la educación, los sistemas de salud e, incluso, de sus trabajos, por el miedo, presión, acoso, hostigamientos o atentados que sufren contra sus vidas, integridad o bienes por parte de sectores específicos del crimen o de servidores públicos ...”³

Con la entrada en vigor de la Ley General de Víctimas, entre el 2013 y el 2018, las 32 entidades federativas publican sendas leyes de atención y protección a las víctimas, pero solo dos entidades van más allá y actualmente cuentan con leyes para la atención de personas en situación de DFI:

- Chiapas (2012). Su ley reconoce Y define al desplazamiento interno. De igual manera, se describen derechos de los desplazados Y obligaciones de las autoridades. En su artículo 100 se establece que los desplazados internos gozarán al menos de alimen-

tos y de saneamiento indispensables y educación básica obligatoria”. Finalmente, se crea el Programa Estatal para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno (vigente, a cargo de la Secretaría de Protección Civil) y el Consejo Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Interno con el objetivo de diseñar e instrumentar medidas para prevenir y atender el desplazamiento interno, así como las que permitan resolver las causas que les dieron origen.

- Guerrero (2014). De igual manera, reconoce y define al desplazamiento interno con base a los criterios de la (ACNUR). Esta ley tiene especial énfasis en los sectores más desprotegidos en una situación de desplazamiento; como lo son las mujeres embarazadas, y los menores de edad. Para éstos últimos, la ley establece que, entre los derechos que deberán de garantizárseles está el tener acceso a educación básica (artículo 8o.).

La Ley General de Víctimas da origen a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); el objeto de la CEAV es registrar y atender a las personas que han sido víctimas de delitos o violaciones a los derechos humanos en México; la CEAV, además, tiene la misión de proteger y garantizar los derechos de las víctimas a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia.

Ahora bien, la Cámara de Diputados exhorta a la SEP a atender las “propuestas” de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que se derivan del punto de Acuerdo referido, a saber:

Primera. Implantar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada, -especialmente a niños, niñas y adolescentes a programas de educación obligatoria, en cualquier tiempo, encontrando respuestas positivas para quienes no cuentan con la documentación necesaria para ello.

Segunda. Fomentar proyectos de acceso a la educación a las personas desplazadas, evitando su discriminación y promoviendo la alfabetización de las mujeres, niños y niñas desplazados.

Corresponde a las legislaturas, tanto federal como estatales, establecer las leyes en materia de DFI, no obs-

tante, con la legislación vigente en materia de víctimas, las autoridades educativas en el ámbito de sus atribuciones han implementado un conjunto de acciones para atender a la población en situación de DFI:

1. Un Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018 (2015), donde las dependencias federales corresponsables de su operación establecen las acciones siguientes: i) Garantizar a las víctimas el acceso a las medidas de atención, con enfoque diferenciado y énfasis en condiciones de vulnerabilidad y ii) Promover una atención adecuada a víctimas de desplazamiento interno forzado, a través de:

- Garantizar mecanismos de asistencia y protección para niñas, niños y adolescentes no acompañados priorizando la reunificación familiar.

2. Un programa Estatal para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno⁴, en Chiapas, coordinado por la Secretaría de Protección Civil y el Consejo Estatal de Atención Integral al Desplazamiento Interno, con el objetivo de diseñar e instrumentar medidas para prevenir y atender el desplazamiento interno, así como las que permitan resolver las causas que les dieron origen. Las líneas de acción de este programa son:

- Conformación del padrón de desplazados, para dar seguimiento con un programa de atención especial en salud y en educación, con el fin de que las autoridades garanticen a los desplazados las condiciones satisfactorias en alimentación, salud e higiene, y la educación obligatoria.

- Reglamentar un programa de identidad civil, para facilitarlos trámites para la obtención o restitución de documentación personal, así como el Programa de localización de personas desaparecidas.

- Establecer un programa de resarcimiento de daños, de prevención de desplazamiento.

- Proporcionar los medios para el regreso a su lugar de residencia habitual o sea reasentada en un lugar distinto, con los apoyos que garanticen el desarrollo económico, laboral y productivo de la población reubicada.

3. Un Programa Estatal para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno, coordinado por la Dirección General de Seguimiento, Control y Evaluación de Asuntos de Derechos Humanos, de Guerrero.

Notas

1 Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía técnica, de gestión y contará con los recursos que le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación. Cuenta con una Junta de Gobierno (integrada por representantes de las siguientes secretarías: Segob –lo preside– SHCP, SEP, Salud; cuatro integrantes de la Asamblea Consultiva y el titular de la comisión ejecutiva), un Comisionado Ejecutivo (elegido por el Senado a propuesta del Presidente de la República), Asamblea Consultiva y un órgano de consulta y vinculación con las víctimas y sociedad.

2 En 2017 y 2018 se presentaron en el Congreso de la Unión dos iniciativas con Proyecto de Decreto para establecer una Ley General con el objetivo de reconocer, prevenir y atender el fenómeno del desplazamiento forzado interno en México; sin embargo, ninguna se aprobó.

2 En 2017 y 2018 se presentaron en el Congreso de la Unión dos iniciativas con Proyecto de Decreto para establecer una Ley General con el objetivo de reconocer prevenir y atender el fenómeno del desplazamiento forzado interno en México; sin embargo, ninguna se aprobó.

3 Pleno del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (2015). Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-201. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de julio 2015.

4 <http://proteccioncivil.chiapas.gob.mx/lse-elabora-reglamento-ley-programa-estatal-prevencion-atencion-desplazamiento-inter-no-estadochiapas>

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SEP A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A TRANSPARENTAR LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y PUBLICAR EN INTERNET LAS BASES DE DATOS DE LOS CONCURSOS

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0436, signado por la diputada María Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CE-CU/0631/19, suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a transparentar la asignación de plazas en el Servicio Profesional Docente y se publique en el portal de internet del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente, las bases de datos de los concursos que hayan tenido lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi distinguida.

Atentamente
Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

En atención al oficio número SELAP/UEL/311/309/19, del 15 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Moctezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el pun-

to de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que refiere al exhorto para publicar en el portal de internet del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente, las bases de datos de los concursos que hayan tenido lugar, precisando al menos la siguiente información de cada uno de los folios de los sustentantes: 1) Puntaje y nivel de desempeño en los exámenes, 2) Posición en el orden de prelación, y 3) Asignación de plaza (en su caso).

Sobre el particular, remito copia del oficio número CNSPD/DGAAJ/0085/2019, signado por el licenciado Ernesto Abraham Garibay Martínez, director general adjunto de Asuntos Jurídicos de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, a través del cual da respuesta a la petición.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019.

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace
con el Honorable Congreso de la Unión
Presente

Me refiero a su oficio UR 120 JOS/CECU/0208/19, por el que remite a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la sesión celebrada el pasado 4 de febrero de 2019, por el que:

“**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que se transparente la asignación de plazas en el Servicio Profesional Docente, y se publique en el portal de internet del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente, las bases de datos de los concursos que hayan tenido lugar, precisando al menos la siguiente información de cada uno de los folios de los sustentantes: 1) Puntaje y nivel de desempeño en los exámenes, 2) Posición en el orden de prelación, y 3) Asignación de plaza (en su caso).”

Sobre el particular, me permito acompañar nota informativa elaborada sobre el particular por este órgano administrativo desconcentrado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Ernesto Abraham Garibay Martínez (rúbrica)
Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.

Bases de datos de los concursos del Servicio Profesional Docente

La información que contienen las bases de datos de los participantes en los diversos procesos de evaluación para el ingreso, la promoción y la permanencia en el Servicio Profesional Docente contiene datos que, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General del Servicio Profesional Docente, está considerada como confidencial o reservada.

En ese sentido, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente ha puesto a disposición de los interesados diversa información relacionada con los procesos arriba mencionados.

A) Las convocatorias para los concursos de ingreso y promoción de cada uno de los ciclos escolares pueden ser consultadas en la siguiente liga electrónica: <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/convocatorias/>, en la que puede seleccionarse el ciclo escolar y el concurso que desea consultarse.

B) Los resultados de cada uno de los participantes en los procesos de evaluación para el ingreso, la promoción o la permanencia en el Servicio Profesional Docente está disponible en la siguiente liga: http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/consulta_resultados/ Ahí debe precisarse el ciclo escolar que se consultará y seleccionarse la opción de “Consulta pública de resultados”, para posteriormente seleccionar la entidad federativa que se pretende consultar. Posteriormente se indicará el proceso del cual se desea conocer la información.

C) La información respecto de la asignación de plazas se encuentra publicada en el portal <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx> ->transparencia-> módulo de consulta pública de la asignación de plazas o de manera directa en la liga <http://balanceador.cnspd.mx/AsignacionDePlazas/consulta/>

Es importante mencionar que toda la información relacionada a la asignación de plazas es ingresada directamente por las entidades federativas, ya que en términos de los artículos 8, fracción XIV, y 9, fracción XVI, de la Ley General del Servicio Profesional Docente corresponde a las autoridades educativas y a los organismos descentralizados que imparten educación básica y media superior, administrar la asignación de plazas con estricto apego al orden de prelación de los concursantes que resultaron idóneos en los correspondientes concursos. Ello en virtud de que la titularidad de la relación laboral con los docentes corresponde a las entidades federativas.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SEP AL PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTARLA A IDENTIFICAR EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE NO HAN COMENZADO EL CICLO ESCOLAR 2018-2019 POR LAS AFECTACIONES DE LOS PLANTELES E INSTAURAR ACCIONES URGENTES PARA QUE PUEDAN CONTINUAR LOS ESTUDIOS

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-6-0433, signado por la diputada Dolores Padierna Luna, en su

carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UR 120 JOS/ CECU/ 0630/ 19, suscrito por la licenciada Maricela Contreras Julián, coordinadora de Enlace de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a identificar el número de alumnos que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones de los planteles educativos e implantar acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

En atención del oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 365/ 19, del 15 de febrero del presente año, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al maestro Esteban Motezuma Barragán, secretario de Educación Pública, el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo resolutivo refiere al exhorto para identificar el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implanten acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios.

Sobre el particular, y en alcance del oficio número UR 120 JOS/ CECU/ 0504/ 19, del 8 de abril del presente año, remito copia del similar 1061 signado por la licenciada Lilita Concepción Vélez Juárez, coordinadora sectorial de Normatividad de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través del cual adjunta copia de las respuestas al resolutivo emitidas por la Dirección General de Bachillerato, el Colegio de Bachilleres, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Maricela Contreras Julián (rúbrica)
Coordinadora de Enlace

Ciudad de México, a 5 de abril de 2019.

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace con el Congreso
De la Unión en la Secretaría de Educación Pública
Presente

Me refiero a su oficio número UR 120 JOS/ CECU/ 0205/ 19, por el cual esa coordinación comunicó al titular esta subsecretaría los puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, que establecen lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y las Secretarías de Educación de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 para que de manera coordinada identifiquen el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implanten acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y los organismos responsables de la infraestructura física educativa de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a dar celeridad a la rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura física-educativa dañada.

Al respecto, por instrucciones superiores, me permito hacerle llegar copia de los oficios números DGB/ CA/ 0660/ 2019, SG 290/ 2019, DG/ 0268/ 2019 y DCAJ/ 0478/ 2019, mediante los cuales la Dirección General del Bachillerato, el Colegio de Bachilleres, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica informan de las acciones realizadas en la materia a que aluden los puntos de acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Liliana Concepción Vélez Juárez (rúbrica)
Coordinadora Sectorial de Normatividad

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE RESPUESTA DE LA SEMARNAT A PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS A FIN DE RETIRAR EMBARCACIONES PROPIEDAD DE OCEANOGRAFÍA, SA DE CV

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2019.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-4-419, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CA/000052/19, suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, asesor de la Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar las gestiones administrativas necesarias a fin de retirar las embarcaciones "Titán 2, Caballo Azteca, Caballo de Trabajo, Caballo Eclipse y Zafiro Endeavour", propiedad de la empresa Oceanografía, SA de CV, mismas que se encuentran en la Isla del Carmen, Campeche, así como llevar a cabo una minuciosa revisión y presentar una nueva denun-

cia en contra de dicha empresa o quien resulte responsable ante el Ministerio Público Federal, a fin de que se inicie averiguación previa por los presuntos daños al ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2019.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/UEL/340/313/19, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General de la República, a efecto de manifestar el estado que guarda el asunto relativo a la indagatoria correspondiente respecto del aparente aseguramiento de los navíos “Titán 2”, “Caballo Azteca”, “Caballo de Trabajo”, “Caballo Eclipse” y “Zafiro Endeavour”, propiedad de la empresa Oceanografía, SA de CV.

Segundo. Derivado del estado que guarda en la respectiva indagatoria indicada en el punto anterior, la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se realicen las gestiones administrativas necesarias a fin de retirar las embarcaciones “Titán 2”, “Caballo Azteca”, “Caballo de Trabajo”, “Caballo Eclipse” y “Zafiro Endeavour”, propiedad de la empresa Oceanografía, SA de CV, mismas que se encuentran en la Isla del Carmen, Campeche, dentro del área natural protegida Laguna de Términos, asegurando que las instancias competentes realicen el adecuado resguardo de las embarcaciones en un confinamiento especial.

Tercero. En caso de tener procedencia legal, se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo una minuciosa revisión y presenten nueva denuncia en contra de la empresa Oceanografía, SA de CV, y/o quien resulte responsable ante el Ministerio Público Federal a fin de que se inicie averiguación previa por los presuntos daños al ambiente y medidas de apremio que correspondan por la estancia y abandono en la Isla del Carmen en el estado de Campeche, de las embarcaciones “Titán 2”, “Caballo Azteca”, “Caballo de Trabajo”, “Caballo Eclipse” y “Zafiro Endeavour”.

En dicho sentido, y con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informó mediante oficio número DAJ/267/2019, anexando el oficio número F00.7.DRPCGM/0204/2019, por parte de su Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México en el que se remite informe respecto del punto de acuerdo en comentario (se anexa copia).

Asimismo, y con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, informó mediante oficio número PFPA/5.3/2C28.5.1/02345, con el que atiende el citado exhorto (se anexa copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)
Asesor

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SRE A PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTARLA A CONTINUAR CON LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR A LOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS, ASÍ COMO EL FOMENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-1-0443, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0799/19, suscrito por el maestro Alberto Uribe Camacho, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a continuar con los esfuerzos realizados en favor de la asistencia y protección consular de los mexicanos en los Estados Unidos de América, así como el fomento y cumplimiento a los acuerdos y tratados internacionales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, 2 de mayo de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer llegar la respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, sobre la asistencia y protección consular de los

mexicanos en los Estados Unidos de América, cuyo resolutivo es el siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe con los esfuerzos realizados en favor de la asistencia y protección consular de los mexicanos en los Estados Unidos de América, así como del fomento al respeto y cumplimiento a los acuerdos y tratados internacionales.”

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la respuesta anexa a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Alberto Uribe Camacho (rúbrica)
Director General de Coordinación Política

Respuesta a punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe con los esfuerzos realizados a favor de la asistencia y protección consular de los mexicanos en los Estados Unidos de América, así como el fomento al respeto y cumplimiento a los acuerdos y tratados internacionales

Al respecto, le informo que el gobierno de México, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, brinda diariamente asistencia y protección consular a sus con nacionales en Estados Unidos.

Cabe destacar que el gobierno de México ha suscrito diversos instrumentos jurídicos con el gobierno de Estados Unidos, entre ellos el Memorandum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos; Arreglos Locales de Repatriación y Memoranda de Entendimiento con Oficinas de Protección a la Infancia en Estados Unidos, para el establecimiento de mecanismos que faciliten la asistencia y protección consular, particularmente a sectores vulnerables como niños, niñas y adolescentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores también elaboró un protocolo para la atención consular de niñas, ni-

ños y adolescentes migrantes no acompañados, realizado en colaboración con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), mismo que puede consultarse en el siguiente vínculo electrónico:

<https://www.gob.mx/sre/documentos/protocolo-para-la-atencion-consular-de-ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-no-acompanados-13061?state=published>

Aunado a lo anterior, los Consulados de México en Estados Unidos cuentan con un programa de asesoría legal a través del cual abogados especialistas en materia familiar, penal y migratoria proporcionan orientación legal a quienes así lo soliciten.

De igual manera, el pasado 28 de febrero de 2019, el gobierno de México definió una estrategia para mejorar y expandir la protección y atención consular a las personas mexicanas en el exterior, misma que puede consultarse en el vínculo electrónico:

<https://www.gob.mx/sre/prensa/el-canciller-marcelo-ebrard-presenta-la-estrategia-de-proteccion-al-migrante-del-gobierno-de-mexico?idiom=es>

Esta secretaría reafirma su compromiso con la defensa de todo ciudadano mexicano, sin importar su estatus migratorio.

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN DE LA SCT A PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL PROYECTO CARRETERO ALAMEDA-PUNTA GRANDE Y RAMAL FERROVIARIO POR LA MARGEN NORPONIENTE DEL VASO 12 DE LA LAGUNA DE CUYUTLÁN, MANZANILLO, COLIMA

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-8-1387, signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/DEVD/1.3.0.4.-101/2019, suscrito por la maestra Karina Loría Caballero, directora adjunta de Vinculación con Gobiernos Locales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo respecto al proyecto carretero Alameda-Punta Grande y ramal ferroviario por la margen norponiente del vaso 12 de la laguna de Cuyutlán, Manzanillo, Colima”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/893/19, de fecha 4 de abril de 2019, mediante el cual comunicó a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 4 de abril de 2019, y que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ya la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen si, con motivo del “proyecto carretero Campos-Alameda-Punta Grande y ramal ferroviario por la margen norponiente del vaso 2 de la laguna de Cuyutlán, Manzanillo, Colima, México”, se cometieron actos que afectaron al ambiente, contrarios a la normatividad ambiental, y en particular a la dinámica hidráulica de la laguna de Cuyutlán, y de ser este el caso, actúen conforme a derecho en contra de los responsables, obligándolos a reparar el daño causado al ambiente y a la laguna, sin perjuicio de las demás sanciones a las que se podrían hacerse acreedores, conforme a la normatividad aplicable.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que realice las actividades necesarias para el retiro de escombros y materiales de desperdicio en el total del tramo que comprende el libramiento, así como el dragado de los vasos 7 y 2 de la laguna de Cuyutlán para restablecer la hidrodinámica de ésta, previendo que dichas actividades resulten eficaces y eficientes, y evitar así la agudización del deterioro ecológico de la misma, y de ser el caso, conforme a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en materia ambiental, y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, se le transfiera el costo de los trabajos realizados por cuenta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a quienes resulten responsables.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que revise el contrato otorgado a la empresa Logística de Fluidos y Graneles, SA de CV, el 27 de agosto de 2018 y registrado ante la Coordinación General de Puertos el día 27 de agosto del mismo año.

Al respecto, me permito remitir las respuestas que enviaron la Dirección General de Conservación de Carreteras, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura, mediante oficio 3.2.205.-015/19, de 17 de abril de

2019; así como la Dirección General Adjunta de Análisis Jurídico y Enlace Institucional, adscrita a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, mediante oficio 7.0.1.-180/2019, de 22 de abril de 2019, que se adjuntan al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra Karina Loría Caballero (rúbrica)
Directora Adjunta de Vinculación
con Gobiernos Locales

Ciudad de México, a 17 de abril de 2019.

Dirección General de Vinculación Presente

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/893/19, recibido en esta dirección general el 10 de abril de 2019, mediante el cual el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, hace del conocimiento del ciudadano secretario de Comunicaciones y Transportes el acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, en el que se señalan los siguientes acuerdos:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ya la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen si, con motivo del “proyecto carretero Campos-Alameda-Punta Grande y ramal ferroviario por la margen norponiente del vaso 2 de la laguna de Cuyutlán, Manzanillo, Colima, México”, se cometieron actos que afectaron al ambiente, contrarios a la normatividad ambiental, y en particular a la dinámica hidráulica de la laguna de Cuyutlán, y de ser este el caso, actúen conforme a derecho en contra de los responsables, obligándolos a reparar el daño causado al ambiente y a la laguna, sin perjuicio de las demás sanciones a las que se podrían hacerse acreedores, conforme a la normatividad aplicable.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que realice las actividades necesarias para el retiro de escombros y materiales de desperdicio en el total del tramo que comprende el libramiento, así como el dragado de los vasos 7 y 2 de la laguna de Cuyutlán para restablecer la hidrodinámica de ésta, previendo que dichas actividades resulten eficaces y eficientes, y evitar así la agudización del deterioro ecológico de la misma, y de ser el caso, conforme a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en materia ambiental, y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, se le transfiera el costo de los trabajos realizados por cuenta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a quienes resulten responsables.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que revise el contrato otorgado a la empresa Logística de Fluidos y Graneles, SA de CV, el 27 de agosto de 2018 y registrado ante la Coordinación General de Puertos el día 27 de agosto del mismo año.

Al respecto, se informa que las citadas obras formaron parte de las obras asociadas a la construcción de la terminal de gas natural licuado y la planta termoeléctrica de Manzanillo, proyecto intersecretarial que encabezó la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Dichas obras se ejecutaron entre los años 2009 y 2011.

De manera particular, en lo relativo al tramo carretero Campos-Alameda-Punta Grande, el proyecto y su construcción estuvieron a cargo de la propia CFE, mismo que contempló en su construcción un terraplén con obras de drenaje que funcionaban como vasos comunicantes entre los vasos I y II de la laguna de Cuyutlán. Para su construcción se obtuvieron y se dio cabal cumplimiento a los Permisos y regulaciones ambientales.

No obstante lo anterior, de manera complementaria debido a quejas de los pescadores de la zona, entre 2012 y 2014 el Centro SCT Colima construyó dos viaductos de 843.0 y 1,700 m, a fin de mejorar las condiciones de flujo de agua entre los dos vasos citados, para los cuales también se obtuvieron los permisos ambientales requeridos.

En lo relativo al ramal ferroviario, esta Dirección General de Conservación de Carreteras coordinó y dio seguimiento a la ejecución de los estudios y proyectos; la obra y supervisión de los trabajos, estuvieron a cargo del Centro SCT Colima y para la ejecución de los mismos se obtuvieron las licencias y permisos ambientales ante la Semarnat, entre otros, la autorización de impacto ambiental, el cambio de uso de suelo forestal y el permiso de construcción y acuerdos de destino ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo-Terrestre. Para ello, se dio cumplimiento a las regulaciones y requerimientos ambientales, informando oportunamente a las autoridades competentes del seguimiento al resolutivo ambiental, que contempló condicionantes ambientales tales como: rescate de flora y fauna, rescate del suelo, reforestación, manejo de residuos de la obra y cuidado de la sanidad del agua, principalmente.

El proyecto del desvío ferroviario consistió en la construcción de un viaducto de poco más de 9.0 kilómetros de longitud y 3.1 kilómetros de cortes y terraplenes, que bordea la laguna de Cuyutlán por la margen norponiente mismo que no obstruye en nada el flujo de agua de la laguna. Los terraplenes construidos en su oportunidad para el piloteo del desvío ferroviario fueron retirados una vez concluida la obra, tal como lo estableció el resolutivo ambiental y no se dejaron materiales que pudieran afectar la hidrodinámica de la laguna.

No omito mencionar que las obras anteriormente citadas fueron auditadas por los órganos fiscalizadores y de control, incluso se tuvo el acompañamiento de la función pública durante todo el proceso de construcción hasta la puesta en operación del desvío, no identificándose incumplimientos o violación alguna a la normatividad aplicable en la materia.

Se sugiere consultar de manera particular al Centro SCT Colima, a la Coordinación de Puertos y Marina Mercante ya la propia CFE si existe información complementaria a lo aquí señalado, que ayude a identificar si existe algún incumplimiento en la materia a resolver.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Salvador Fernández (rúbrica)
Director General

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

Dirección General de Vinculación

Presente

Por instrucciones del Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, ingeniero Héctor López Gutiérrez, me refiero a su volante de turno número E1000019-1743, de la oficina del secretario, de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismo que hace referencia al oficio SELAP/UEL/311/893/19, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, el cual comunica la exhortación contenida en el diverso D.G.P.L 64-II-8-1387, respecto del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 4 de abril de 2019.

Sobre el particular, en atención a lo señalado se atiende al punto de acuerdo emitido por el honorable Congreso de la Unión, en los siguientes términos:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ya la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen si, con motivo del “proyecto carretero Campos-Alameda-Punta Grande y ramal ferroviario por la margen norponiente del vaso 2 de la laguna de Cuyutlán, Manzanillo, Colima, México”, se cometieron actos que afectaron al ambiente, contrarios a la normatividad ambiental, y en particular a la dinámica hidráulica de la laguna de Cuyutlán, y de ser este el caso, actúen conforme a derecho en contra de los responsables, obligándolos a reparar el daño causado al ambiente y a la laguna, sin perjuicio de las demás sanciones a las que se podrían hacerse acreedores, conforme a la normatividad aplicable.

- Respecto este acuerdo, se manifiesta que las obras y hechos que se señalan en el referido punto no son competencia de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, por lo que carece de facultades para intervenir al respecto.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secre-

taría de Comunicaciones y Transportes a que realice las actividades necesarias para el retiro de escombros y materiales de desperdicio en el total del tramo que comprende el libramiento, así como el dragado de los vasos 7 y 2 de la laguna de Cuyutlán para restablecer la hidrodinámica de ésta, previendo que dichas actividades resulten eficaces y eficientes, y evitar así la agudización del deterioro ecológico de la misma, y de ser el caso, conforme a las investigaciones realizadas por las autoridades competentes en materia ambiental, y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, se le transfiera el costo de los trabajos realizados por cuenta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a quienes resulten responsables.

- En atención a este segundo acuerdo, de igual forma los hechos y circunstancias a que se hace referencia son ajenos de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que revise el contrato otorgado a la empresa Logística de Fluidos y Graneles, SA de CV, el 27 de agosto de 2018 y registrado ante la Coordinación General de Puertos el día 27 de agosto del mismo año.

- Finalmente, respecto a este punto tercero. Me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio 7.3.244.19, de fecha 25 de febrero de 2019, la Dirección General de Puertos, dio inicio al procedimiento administrativo de revocación de registro de contrato, en contra de la empresa Logística de Fluidos y Graneles, SA de CV, radicado bajo el expediente PARRC02/2019, mismo que le fue legamente notificado el día 8 de febrero de 2019, encontrándose actualmente en la etapa de desahogo de pruebas, por lo que una vez que sea substanciado el procedimiento de cuenta, se emitirá la resolución que en derecho proceda. (Se anexa copia del inicio del procedimiento de cuenta).

Atentamente

Licenciado Hugo Cruz Valdés (rúbrica)
Director General Adjunto de Análisis Jurídico
y Enlace Institucional

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CON LA QUE REMI-
TE CONTESTACIÓN DE LA STPS A PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A CUMPLIR LO MENCIONADO EN
LAS PROPUESTAS FORMULADAS EN EL *INFORME ESPECIAL
SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO*

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-2-408, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 117.DG.1725. 2019, suscrito por el maestro Víctor Ricardo Aguilar Solano, director general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a dar cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el *Informe especial sobre desplazamiento forzado interno en México*, publicado en mayo de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/UEL/311/375/19, recibido en esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del cual remite copias del oficio número D.G.P.L.64-II-2-408, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en la cual comunica a la Secretaría del Trabajo y Previsión

Social, el acuerdo aprobado por el pleno del ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 14 de febrero, mismo que prevé lo siguiente:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus competencias y en la manera en que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe Especial sobre el Desplazamiento Forzado Interno en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el citado informe. Igual exhorto se realiza a la Fiscalía General de la República, bajo los lineamientos indicados no obstante no haber sido mencionada de manera expresa en dicho informe.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo del estado de Chiapas, así como al Congreso de dicha entidad, a efecto de que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado “propuestas” del, *Informe especial sobre el desplazamiento forzado interno en México*, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

”**Tercero.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al municipio de Chenalhó, Chiapas, a efecto de que en el ámbito de su competencia dé cumplimiento a lo indicado en el punto 12 del apartado de “propuestas” del *Informe especial sobre el desplazamiento forzado Interno en México*, publicado en mayo de 2016 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.”

Sobre el particular, por instrucciones de la Maestra Luisa María Alcalde Luján, secretaria del Trabajo y Previsión Social, se comenta que de acuerdo a lo establecido con el artículo 538 de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional de Empleo (SNE) estará a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de las unidades administrativas de la misma, la cual entres sus facultades se encuentra la de “promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores, así como diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable”.

Con la finalidad de atender dichos objetivos, la Coordinación del SNE, presupuesta, administra los recursos y coordina la operación de Apoyo al Empleo (PAE), el cual, es considerado como un desarrollo económico.

Dicho programa opera a través de cuatro subprogramas, los cuales son el Servicio de Vinculación Laboral; Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad; Fomento al Autoempleo, y Movilidad Laboral Interna.

Es importante señalar que a través del Subprograma “Apoyos de Capacitación para la empleabilidad, es conveniente destacar las medidas que realiza la STPS, pues se otorga apoyo a las personas que, habiendo atendido la convocatoria abierta, además de identificar aquellas que requieren capacitarse para facilitar su colocación o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

En este sentido, la capacitación y apoyo se implementa a través de la impartición de recursos esencialmente prácticos, orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de habilidades laborales que les permitan favorecer su colocación en un puesto de trabajo, o bien, a través de cursos orientados a la adquisición o fortalecimiento de habilidades laborales para el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

En términos generales, a través de los referidos subprogramas del PAE, se brindan diversos servicios o apoyos, como intermediación laboral entre oferta y demanda de empleo, así como apoyos económicos o en especie, para facilitar el acceso al empleo u ocupación productiva de la población que se encuentra en situación vulnerable.

Conforme lo anterior, y para mayor claridad se remite oficio suscrito por el doctor Ívico Manuel Ahumada Lobo, coordinador general del Servicio Nacional de Empleo, en el cual se informa de manera clara y puntual las acciones que se realizan, en el ámbito de las atribuciones del Servicio Nacional de Empleo, y que facilitan el acceso directo de la población desplazada a programas de empleo, capacitación para el mismo y fomento a la producción.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta consideración.

Atentamente

Maestro Víctor Ricardo Aguilar Solano (rúbrica)
Director General de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.

Maestro Víctor Ricardo Aguilar Solano
Director General de Asuntos Jurídicos
Presente

Me refiero al oficio número 117.DG.0966.2019, a través del cual, solicita información para atender el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el pasado 14 de febrero del año en curso por el pleno de la támara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, específicamente el señalado como primero consistente en:

“**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus competencias y en la manera en que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su *Informe Especial sobre el desplazamiento forzado interno en México*, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el citado informe “,

Al respecto se informa que, de la consulta realizada al *Informe especial sobre el desplazamiento forzado interno en México*, emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las “propuestas” realizadas a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, señaladas en el apartado VIII, numeral 3, fueron las siguientes:

3. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

Primera. Implementar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada a programas de empleo, capacitación para el mismo y fomento a la producción.

Segunda. Capacitar a la población desplazada para el empleo en sectores formales de la economía, ampliando los programas de capacitación técnica y profesional para la población desplazada que les permita tener acceso a empleos en el sector formal de la economía.

En tal sentido me permito señalar que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional de Empleo tiene, entre otros objetivos: promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores, así como diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

Con la finalidad de atender dichos objetivos, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, presupuesta, administra los recursos y coordina la operación del Programa de Apoyo al Empleo, el cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y anexo 25 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, es un programa de desarrollo económico, según su clasificación funcional y está sujeto a reglas de operación.

Actualmente el programa se opera de conformidad a las reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Febrero del año en curso, a través de cuatro subprogramas denominados Servicios de Vinculación Laboral, Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral Interna, por medio de los cuales, con recursos públicos federales, se brindan diversos servicios o apoyos, como intermediación laboral entre oferta y demanda de empleo, así como apoyos económicos o en especie, para facilitar el acceso al empleo u ocupación productiva de la población que se encuentra en situación vulnerable; asimismo, con la finalidad de favorecerla incorporación de personas con discapacidad y adultos mayores al mercado de trabajo, se promueve la estrategia Abriendo Espacios, como un elemento transversal del Programa de Apoyo al Empleo.

Con respecto a la propuesta primera: “Implementar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada a programas de empleo, capacitación para el mismo y fomento a la producción.”, se informa:

De conformidad con la Regla 3.1, Convocatoria, de las Reglas de Operación, los Servicios de Vinculación Laboral y los apoyos que se otorgan a través del PAE se proporcionan de acuerdo a la demanda, mediante una convocatoria abierta para fomentar la participación de personas de 16 años y más que, con independencia de

su condición o situación actual, se encuentren en búsqueda de empleo, ya sea porque no cuentan con uno, o bien, porque aun estando ocupadas, buscan sustituir o complementar el que tienen.

Con respecto a la propuesta segunda: “Capacitar a la población desplazada para el empleo en sectores formales ‘de la economía, ampliando los programas de capacitación técnica y profesional para la población desplazada que les permita tener acceso a empleos en el sector formal de la economía.’”, se informa:

A través del subprograma, señalado en la Regla 3.7. Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, de las Reglas de Operación, se otorga apoyo a las personas que, habiendo atendido la convocatoria abierta, se identifique que requieren capacitarse para facilitar su colocación o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

La capacitación y apoyo se implementa a través de la impartición de cursos esencialmente prácticos, orientados a la adquisición, fortalecimiento o reconversión de habilidades laborales que les permitan favorecer su colocación en un puesto de trabajo, o bien, a través de cursos orientados a la adquisición o fortalecimiento de habilidades laborales para el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

Adicionalmente, se brindan opciones de capacitación para actualizar y/o reforzar conocimientos técnicos, habilidades básicas y transversales; adquiridos durante la formación escolar.

Finalmente, se informa que, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, todos los servicios son gratuitos una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida; asimismo, no se impondrá a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ívico Manuel Ahumada Lobo (rúbrica)
Coordinador General del
Servicio Nacional de Empleo

DEL GOBIERNO DE OAXACA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A FORTALECER LA COORDINACIÓN E IMPULSAR LAS CAMPAÑAS NACIONALES DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE PRÓSTATA EN LA POBLACIÓN MASCULINA DE 20 AÑOS Y MÁS

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, abril 6 de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejo jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio D.G.P.L. 63-II-7-3132, de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso 3S/3S.2.4/0-1615/2019, signado por la directora de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud de Oaxaca, en el cual señala: "...Me permito informar que en los Servicios de Salud de Oaxaca existe una campaña permanente de Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en las Unidades de Primer Nivel de Atención, que se realiza en varones de 40 años y más, debido a que los problemas de Próstata comienzan a esta Edad; realizando en los casos positivos el tacto rectal y el antígeno prostático específico así como el tratamiento farmacológico en los pacientes que lo requieran, como acciones preventivas de cáncer de próstata", solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reección.
 "El respeto al derecho ajeno es la paz"
 Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica)
 Directora general de supervisión
 y desarrollo institucional

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de marzo de 2019.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
Director General de Consulta Normativa y
Prospectiva Legislativa

En atención al oficio número CJGEO/DGCNPL431-03/2018, derivado del similar DGPL/63-II-731-32/2018, de fecha 24 de enero de 2018 de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura, signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta, mediante el cual solicita, por segunda ocasión envíe la información que dé respuesta al exhorto a fortalecer la coordinación e impulsar a las campañas nacionales de detección oportuna de cáncer de próstata en la población masculina del país de 20 años y más.

Me permito Informar que en los Servicios de Salud de Oaxaca, existe una campaña permanente de detecciones de hiperplasia prostática benigna en las unidades de primer nivel de atención, que se realiza en varones de 40 años y más, debido a que los problemas de próstata comienzan a esta edad, realizando en los casos positivos el tacto rectal y el antígeno prostático específico así como el tratamiento farmacológico en los pacientes que lo requieran, como acciones preventivas de cáncer de próstata.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reección.
 "El respeto al derecho ajeno es la paz"
 Doctora María del Pilar Nava Ramírez (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SEMARNAT AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTARLA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ELLA Y LA MISIÓN AMBIENTAL DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL EN TAREAS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y COMBATE DE DELITOS EN MATERIA AMBIENTAL

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-8-0555, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar CA/ 000063/ 19, suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, asesor de la Oficina de la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo para exhortarla a garantizar la continuidad del convenio de colaboración entre ella y la Misión Ambiental de la División de Gendarmería de la Policía Federal en tareas de prevención, vigilancia y combate de delitos en materia ambiental.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/ 300/ 3765/ 18, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a las autoridades competentes, a garantizar en ejercicio de sus funciones y facultades la continuidad del convenio de colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Misión Ambiental de la División de Gendarmería de la Policía Federal en tareas de prevención, vigilancia y combate de delitos en materia ambiental.

Con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, informó mediante el oficio número PFFPA/ S.3/ 2C.28.5.1/ 02343 sobre las acciones realizadas, con el que atiende el citado exhorto (se anexa copia).

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la respuesta correspondiente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)
Asesor de la Oficina de la Secretaria

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2019.

**Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz
Asesor para Asuntos Legislativos de la
Oficina de la Secretaria de Medio
Ambiente y Recursos Naturales
Presente**

Me refiero al oficio número SPPA/ 0039/ 2019, de fecha 17 de enero de 2019, dirigido a la doctora Blanca Alicia Mendoza Vera, procuradora federal de Protección al Ambienté, a través del cual se remite el similar SELAP/ 300/ 3765/ 18, mediante el cual se hace del conocimiento el acuerdo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la

sesión celebrada el 27 de noviembre de 2018, que a la letra refiere lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguridad y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a las autoridades competentes, a garantizar en ejercicio de sus funciones y facultades la continuidad del convenio de colaboración entre la Secretaría de Medio y Recursos Naturales y la Misión Ambiental de la División de Gendarmería de la Policía Federal en tareas de prevención, vigilancia y combate de delitos en materia ambiental.

El 13 de abril de 2016, los entonces titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Seguridad firmaron las bases generales de colaboración, en materia de vigilancia de áreas naturales protegidas (ANP), a través del grupo especializado Gendarmería Misión Ambiental el cual, entre otras tareas, se centraría en la prevención de los delitos y las faltas administrativas que determina la legislación en materia de protección del ambiente. En la celebración de dichas bases de colaboración, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente participó como testigo de honor.

No obstante que la administración de las ANP recae en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se desarrollan las funciones de inspección y vigilancia, por lo que se participó en la formación de una mesa ambiental donde se expuso la problemática en materia forestal y de vida silvestre a fin de planear acciones y estrategias.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de atribuciones, ha llevado a cabo las acciones que se mencionan:

- De 2016 a 2018, la Profepa trabajó de manera coordinada con la Gendarmería en la reserva de la biosfera Mariposa Monarca en el estado de México y Michoacán.
- Durante 2018, en el resto del país se obtuvo apoyo de la Gendarmería para desarrollar 14 acciones operativas.

- Se participó en 9 reuniones en la mesa ambiental, durante las cuales la Profepa propuso 15 acciones operativas, obteniendo apoyo en 4 de ellas.

- Fuera de la mesa ambiental, se entregaron a la Gendarmería 17 propuestas de operativos de varias delegaciones de la Profepa, y en 8 de ellas se obtuvo apoyo.

- Adicionalmente, se apoyó a la Gendarmería en la impartición de temas forestales durante dos diplomados dirigidos a personas de dicha corporación y una plática sobre el trabajo que realiza la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Profepa a personal de la División Ambiental y a personal del Grupo de Carabinieri de Italia.

- Durante 2019 se continuó con trabajo coordinado con la Gendarmería en la atención de la reserva de la biosfera Mariposa Monarca, destacando tres acciones:

- Un recorrido con denunciantes que tienen posesión de 422 hectáreas en el cerro El Aguacate, Zitácuaro, Michoacán, e identificando cambios de uso de suelo para el establecimiento de huertas de aguacate y una vivienda.

- Dos operativos en los ejidos Senguio, Senguio; y Nicolás Romero, Zitácuaro, Michoacán, donde se levantaron tres actas circunstanciadas por el derribo de arbolado de pino.

- Una visita de inspección a un centro de almacenamiento de materias primas forestales en el paraje Corral Falso, Ocampo, Michoacán, donde se aseguraron 19 mil 200 metros cúbicos de materias primas forestales.

- Aunado a lo anterior, el 15 de febrero de 2019, personal de este órgano desconcentrado participó en la capacitación de la Gendarmería Ambiental, cuyo objeto fue reconocer la importancia de las ANP en la conservación de la biodiversidad y del capital natural del país, de las actividades económicas y sociales de la población mexicana.

Dicha capacitación trató en el módulo I el tema “Delitos contra el ambiente”, en busca de que ello permitiera a los integrantes de la Gendarmería iden-

tificar de mejor manera los problemas que enfrenta el personal de la Conanp en la protección y conservación de los ecosistemas bajo protección.

- Actualmente, la Profepa participa en la integración de temas ambientales en un diplomado dirigido a una segunda generación de elementos de la Gendarmería.

En este contexto, se desprende que no obstante que las bases de colaboración tuvieron vigencia al 30 de noviembre de 2018, esta procuraduría continúa realizando acciones con la Gendarmería Ambiental, por lo cual, a fin de que se esté en la posibilidad de dar continuidad a las bases de colaboración en cita, se deberá realizar un análisis minucioso de los resultados obtenidos, a fin de obtener un diagnóstico que permita establecer la viabilidad de elaborar nuevas bases; ello, sin dejar de lado las reformas, las adiciones y la derogación de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional.

En este tenor, solicito respetuosamente que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el grupo de trabajo para la conducción de las acciones de la administración pública federal en sus relaciones con los órganos del Poder Legislativo de la Unión, haga llegar la respuesta al titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Profesor Miguel Ángel Coronel Moreno (rúbrica)
Director General de Denuncias Ambientales,
Quejas y Participación Social

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE ENVÍA CONTESTACIÓN DE PEMEX A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PARAESTATAL A REFORZAR LA SEGURIDAD EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PLATAFORMAS PETROLERAS

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0755, signado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DG-UEL-199-2019, suscrito por el licenciado Héctor Guijosa Mora, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa empresa productora del estado a reforzar la seguridad en las zonas marítimas donde se encuentran las plataformas petroleras de la República Mexicana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2019.

**Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0756, de fecha 25 de abril de 2019, suscrito por la diputada federal Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva, que dirigió al ingeniero Octavio Romero Oropeza, director general de Petróleos Mexicanos, en el que le comunica que, en sesión celebrada en esa fecha, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Marina para que, en uso de sus atribuciones, continúe con acciones de vigilancia, operación y patrullaje permanente, con el objeto de contrarrestar los actos vandálicos suscitados en las zonas marítimas donde se encuentran las plataformas petroleras ubicadas en el República Mexicana, haciendo énfasis en la sonda de Campeche, así como aquellos hechos delictivos que se registran en contra de los pescadores ribereños de dicha región.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al titular de Petróleos Mexicanos con el objeto de reforzar la seguridad en dichas plataformas petroleras.

Derivado de lo anterior me permito comunicar lo siguiente:

- El 11 de abril de 2019, el ingeniero Octavio Romero Oropeza, director general de Petróleos Mexicanos, a nombre del gobierno de México, entregó al secretario de Marina, Almirante José Rafael Ojeda Durán, la estación naval de búsqueda, rescate y vigilancia marítima (Ensar) de Dos Bocas, que fortalecerá las tareas de seguridad de la Armada en la sonda de Campeche y beneficiará a sectores productivos y sociales de la zona.
- Esta entrega representa una inversión total por casi 230 millones de pesos para trabajar en coordinación con la Armada de México.
- Estas acciones conjuntas garantizan la seguridad de todas las instalaciones de la empresa productiva del Estado, de sus trabajadores, de esa área de la Sonda de Campeche, así como de los pescadores ribereños y de la población de la región.
- La Ensar, construida y equipada por Pemex a través del Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente, tiene como función principal hacer prevalecer el Estado de derecho en la Sonda de Campeche, además de prestar servicios de auxilio a la población de la región, en caso de requerirse, ante el impacto de fenómenos meteorológicos.
- Para atender la vigilancia en Dos Bocas, la Ensar prevé un centro de operaciones de búsqueda y rescate, alojamiento para personal, cobertizo para em-

barcaciones, muelle flotante, tres aviones no tripulados, dos embarcaciones de reacción rápida tipo Defender, dos motos acuáticas, equipo de cómputo y comunicaciones como parte de su equipamiento.

- Adicionalmente, a través de la Subdirección de Salvaguarda Estratégica de Pemex, se entregó a la Semar un centro de comando, control y comunicaciones (C3), seis embarcaciones tipo Protector y dos sistemas de aviones no tripulados, además de ocho cámaras de videovigilancia de alto alcance y dos vehículos costeros.
- Con el fin de incrementar la protección de las instalaciones estratégicas en la Sonda de Campeche y disminuir el sabotaje a las plataformas, se integrará un sistema de video vigilancia marítima remota de largo alcance, compuesto de 32 cámaras térmicas de alta resolución, con capacidad de visión nocturna a través de rayos infrarrojos, que serán controladas desde diversas estaciones de control y monitoreo.
- La Secretaría de Marina cuenta con 31 Ensar, distribuidas en ambos litorales, para mejorar la calidad y efectividad de respuesta de la Armada de México a las emergencias marítimas, para salvaguardar la vida humana en la mar, con los medios adecuados para desarrollar las actividades de búsqueda, rescate y vigilancia marítima en tiempo y forma.

Con este tipo de acciones, Petróleos Mexicanos y la Secretaría de Marina se comprometen con el gobierno de México por el bienestar de la población.

Sin más por el momento, me reitero a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

Licenciado Héctor Guijosa Mora (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SEMARNAT AL PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTARLA A REVISAR LA MIA PRESENTADA POR GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO, LLEVAR A CABO UNA INSPECCIÓN RIGUROSA EN LA ZONA CONTIGUA A LO QUE SERÍA ÉSTE, Y DETERMINAR LOS DAÑOS AMBIENTALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DE DAÑOS MAYORES PARA LAS COMUNIDADES

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 64-II-2-404, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número CA/ 000065/ 19, suscrito por el doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, asesor de la oficina de la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a revisar la manifestación del impacto ambiental (MIA) presentada por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México en torno a la construcción del nuevo aeropuerto internacional de México, así como a llevar a cabo una inspección rigurosa en la zona contigua a la construcción de lo que sería el nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, y determinar los daños ambientales y las acciones correctivas y preventivas de daños mayores para las comunidades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2019.

Me permito hacer referencia la oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 346/ 19, mediante el cual se hizo del cono-

cimiento de esta secretaría el punto de acuerdo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se transcribe:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a revisar la manifestación del impacto ambiental presentada por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México en torno a lo construcción del nuevo aeropuerto internacional de México para determinar el impacto ambiental y las afectaciones a la propiedad privada de los vecinos y las comunidades aledañas.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a llevar a cabo una inspección rigurosa en la zona contigua a la construcción de la que sería el nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, y determinar los daños ambientales ocasionados por dicha obra, así como los acciones correctivas y preventivas de daños mayores para las comunidades.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a llevar a cabo el levantamiento de un censo de posibles viviendas y comunidades afectadas por la construcción del nuevo aeropuerto internacional de México en Texcoco, e incluir a sus propietarios en programas federales de ayuda al mejoramiento de la vivienda.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Bienestar a llevar a cabo el registro de beneficiarios de programas sociales en la zona contigua a la construcción del que sería el nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México en Texcoco.

Con el propósito de dar respuesta por su parte al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de esta secretaría, a través de su Coordinación de Políticas de Gestión, informó mediante la atenta nota número 022/2019, anexando una ficha técnica de información emitida por su Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental con el que se atiende el citado exhorto (se anexa copia).

Asimismo, y con el propósito de dar respuesta al exhorto del mencionado punto de acuerdo, la Procuradu-

ría Federal de Protección al Ambiente, a través de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, informó mediante el oficio número PFPA/ 53/ 2C.28.5.1/ 02341 sobre las acciones realizadas, con el que atiende el citado exhorto (se anexa copia).

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto se haga llegar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la respuesta correspondiente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Octavio Adolfo Klimek Alcaraz (rúbrica)
Asesor de la Oficina de la Secretaría

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA DE LA SCT A PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A ESA DEPENDENCIA A LLEVAR A CABO LABORES DE COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN CON LOS GOBIERNOS DE TAMAULIPAS Y DE CIUDAD VICTORIA, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE PEATONES Y CONDUCTORES EN EL BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-4-745 firmado por la diputada Dulce María Sauri Riancho, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la

Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/ DGA/VGL/ 1.3.1.-024/ 2019 suscrito por la maestra Karina Loría Caballero, directora general adjunta de Vinculación con Gobiernos Locales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a llevar a cabo labores de coordinación y construcción con los gobiernos de Tamaulipas y del municipio de Ciudad Victoria, a fin de garantizar la seguridad de peatones y conductores en el boulevard Adolfo López Mateos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019

**Maestro Miguel Enrique Luda Espejo
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Gobierno
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1085, de fecha 29 de abril de 2019, mediante el cual comunicó a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 25 de abril de 2019, y que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal a que, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo labores de coordinación y construcción con los gobiernos del estado de Tamaulipas y del municipio de Ciudad Victoria, a fin de garantizar la seguridad de peatones y conductores en el boulevard Adolfo López Mateos, a la altura de la maquiladora APTIV I, así como en otras arterias que presenten riesgos para la integridad físicas de quienes por el/as circulan.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General de Conservación de Carreteras, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de esta

dependencia, mediante oficio número 3.2.304.-067/2019, de 17 de mayo de 2019, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María Karina Loria Caballero (rúbrica)
Directora General Adjunta de Vinculación
con Gobiernos Locales

Ciudad de México a 17 de mayo de 2019

**Dirección General de Vinculación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/ UEL/ 311/ 1085/ 19 de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, dirigido al secretario de Comunicaciones y Transportes, relativo al acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal a que, en el marco de sus atribuciones, **lleven a cabo labores de coordinación y construcción** con los gobiernos del estado de Tamaulipas y del municipio de Ciudad Victoria, a fin de garantizar **la seguridad de peatones y conductores en el boulevard Adolfo López Mateos**, a la altura de la maquiladora APIV 1, así como en otras arterias que presenten riesgos para la integridad físicas de quienes por ellas circulan.

Al respecto, comunico a usted que **el puente peatonal que solicitan se localiza en un tramo carretero que no está ni ha estado dentro de la jurisdicción de esta Dirección General**, que son las carreteras federales libres, **por lo que no le es posible llevar a cabo labores de coordinación y construcción** con los gobiernos de Tamaulipas y de Ciudad Victoria como lo solicitan.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Salvador Fernández Ayala (rúbrica)
Director General

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA SE LLEVEN A CABO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA INTERCULTURALIDAD, INVOLUCRANDO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, ASÍ COMO COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2019

**Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **JUDPBO/ 218/ 2019** de fecha 20 de mayo de 2019, signado por el ciudadano Fluvio Ugo Guerra Lemus, jefe de la Unidad Departamental de Pueblos y Barrios Originarios en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar **DGPL-64-11-3-692**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
Presente**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política de la Ciudad de México, en sus artículos 53, 57, 58 y 59 así como en la ley Orgánica de Alcaldía

as de la Ciudad de México, en su artículo 31 y demás aplicables, así mismo del artículo 110 que establece la correspondencia de la alcaldía, para planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de su demarcación territorial, con la participación de los sectores públicos, privados y sociales, con el propósito de establecer un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. Estas políticas de planeación social y económica tienen como objetivo el respeto, protección, promoción y realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para el bienestar de la población y la prosperidad de la ciudad, damos puntual contestación a su oficio de fecha 2 de mayo del año en curso, SG/ DGJEL/ PA/ DIP/ 259.16/2019, en el que nos remite el punto de acuerdo de fecha 25 de abril de 2019, expediente 2028 signado por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

En relación a lo anterior, mencionamos que la alcaldía de Cuauhtémoc cuenta dentro de su estructura orgánica un área especializada en la atención de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, la cual se sujeta y da cumplimiento a las líneas de acción trazadas en el programa de gobierno de la alcaldía de Cuauhtémoc, en el cual se instrumentaron, diseñaron y se llevan a cabo políticas públicas dirigidas a promover, preservar y revitalizar las lenguas originarias de nuestro país, como lo pide el segundo término del punto de acuerdo descrito.

Ampliando lo anterior, se menciona que, en las Líneas de Acción del Programa de Gobierno de la alcaldía, en el apartado de Igualdad Sustantiva menciona los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer, promover y salvaguardar las manifestaciones, tradiciones, usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios, así como de la población indígena residente, para garantizar la preservación y difusión de su legítimo conocimiento ancestral y herencia cultural.
- Preservar la riqueza cultural de los pueblos y barrios a través de políticas públicas de conservación en coordinación con los sectores público, social y privado.
- Iniciar y desarrollar proyectos y/o actividades que promuevan la interculturalidad, involucrando a los

pueblos y barrios originarios, así como comunidades indígenas de la demarcación.

Periodo de implantación: acción permanente; de enero de 2019 al 31 de agosto de 2021. Área de aplicación: En las 33 colonias de la demarcación territorial e inmuebles propiedad de la alcaldía

En el apartado de **Identidad Barrial**, menciona los siguientes objetivos específicos:

- Difundir la producción literaria que se genere en la escuela de Cronistas de las colonias, barrios y pueblos antiguos y originarios de la demarcación territorial Cuauhtémoc a través de diversos medios impresos y audiovisuales.
- Incorporar talleres de enseñanza de las lenguas antiguas de la cuenca del Anáhuac para mantener la memoria histórica y la identidad cultural de las lenguas prehispánicas.
- Fomentar la riqueza cultural de los pueblos y barrios a través de políticas públicas urbanas de intervención social en coordinación con la comunidad.

Periodo de implantación: Esta será una acción permanente, iniciando en octubre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2021.

Cabe hacer mención que los términos primero, tercero y cuarto del punto de acuerdo mencionado, no son mandatos explícitos en la competencia y jurisdicción de la alcaldía de Cuauhtémoc, por lo cual no podemos emitir puntual pronunciamiento al respecto, pero no obstante a ello nos sumamos a los esfuerzos y a las políticas públicas que emanen de dichas entidades jurídicamente para coadyuvar con tan importante labor.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Fluvio Ugo Guerra Lemus (rúbrica)
Jefe de la Unidad Departamental de Pueblos
y Barrios Originarios

DEL STC-METRO, MEDIANTE LA CUAL REMITE RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A APLICAR EFECTIVAMENTE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
de la Ciudad de México
Presente

Me refiero al oficio número SG/ DGJyEL/ PA/ DIP/ 275.1/ 2019, de fecha 30 de abril del presente año, recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección General el 16 del mes y año en curso, por el que hace referencia al similar DGPL 64- II-7-720, de fecha 25 de abril del año en curso, suscrito por el vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual remite el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados, aprobado en la sesión del mismo día, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe dar atención a dicho punto de acuerdo, que en la parte conducente señala lo siguiente:

...

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a aplicar efectivamente los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, sujetándose a los objetivos que el mismo fondo procura para beneficiar sustancialmente a la población con discapacidad (sic).

...

Al respecto, como se trata de una instrucción de la directora general de este organismo descentralizado y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, frac-

ción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento el sentido de la respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

Respuesta al punto de acuerdo

De conformidad con lo previsto en el artículo 4o., inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este organismo cuenta con tres subdirecciones generales que auxilian a la dirección general en el estudio, la planeación y el despacho de los asuntos y actos administrativos que le competen conforme a las leyes aplicables en la materia, por lo cual se hizo de su conocimiento el sentido del punto de acuerdo que nos ocupa a fin de que en el ámbito de su competencia den estricto cumplimiento a la instrucción dictada, en el sentido **de aplicar efectivamente los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, sujetándose a los objetivos que el mismo fondo procura para beneficiar sustancialmente a la población con discapacidad.** En tal virtud se adjuntan al presente

- copia simple del acuse de recibido del oficio número GJ/ 002217/ 2019, de fecha 20 de mayo de 2019, dirigido al subdirector general de Operación;
- copia simple del acuse de recibido del oficio número GJ/ 002218/ 2019, de fecha 20 de mayo de 2019, dirigido al subdirector general de Administración y Finanzas; y
- copia simple del acuse de recibido del oficio número GJ/ 002219/ 2019, de fecha 20 de mayo de 2019, dirigido al subdirector general de Mantenimiento.

Adicionalmente, se hace de su conocimiento que en el presente ejercicio se llevó a cabo la auditoría número **UAG-AOR-056-2019, CDMX-FOTRADIS-STC**, que personal de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría General de la Contraloría de la Ciudad de México, a través del Órgano Interno de Control en el STC, realizaron para comprobar la aplicación, el destino autorizado y el cumplimiento de metas y objetivos de los recursos del Fondo para la Accesibilidad

en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad correspondiente al ejercicio de 2018, la cual concluyó en fecha 9 de mayo del año en curso, formalizándose con el acta de cierre de la misma fecha (se adjunta copia para pronta referencia), en la que los auditores de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México manifestaron lo siguiente:

... De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto presentada por el Sistema de Transporte Colectivo no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones que le sean atribuibles... (sic)

Finalmente, se informa que el STC mantiene el firme compromiso de continuar las acciones en materia de accesibilidad con estricto arreglo a los principios que rigen el actuar de los servidores públicos y en beneficio de los usuarios de este medio masivo de transporte.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Óscar José Cadena Delgado (rúbrica)
Encargado del Despacho de la Gerencia Jurídica

DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FORTALECER ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019.

**Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Presente**

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SE-PI/SP/176/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, signado por la ciudadana Marta Villarreal Ruvalcaba, secretaria particular de la secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-6-0760.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019.

**Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
de la Ciudad de México
Presente**

En seguimiento a su escrito SG/DGJyEL/PA/DIP/258.11/2019, en donde haga mención del oficio

numero D.G.P.L. 64-II-6-0760, de fecha 25 de abril de 2019, donde se hace del conocimiento el punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas (expedientes 886 y 977), le comunico que esta Secretaría cuenta con instalaciones que atienden al planteamiento en los términos referidos .

Atentamente
Martha Villarreal Ruvalcaba (rúbrica)
Secretaria Particular

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2019.

Licenciada Marta Villarreal Ruvalcaba
Secretaria Particular de la
Secretaria de Pueblos y Barrios
Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
Presente

En atención al oficio número de referencia SG/DGJyEL/PA/DIP/258.11/2019, de fecha 2 de mayo del presente, mediante el cual se remite el acuerdo celebrado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, oficio número de referencia G.G.P.L 64II-6-0760, expediente número 886, a través del cual se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implanten mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan.

Al respecto, me permito informarle que la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y el Centro de Interculturalidad cuenta con la infraestructura y mobiliario urbano requerido para el uso de estacionamiento de bicicletas. Adjunto fotografías de ambos edificios con el mobiliario antes referido.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Omar Saud Salvador Hernández (rúbrica)
Jefe de Unidad Departamental de Recursos
Materiales, Abastecimiento y Servicios

DEL IMSS, CON LA QUE REMITE EL *INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DE ESE INSTITUTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019*

Ciudad de México, a 18 de junio de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Me dirijo atentamente a usted, haciendo referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social, y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los cuales se señala que, de manera trimestral, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe remitir un informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones al Congreso de la Unión, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras del propio instituto.

Sobre el particular, adjunto al presente encontrará el *Informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social*, correspondiente al primer trimestre de 2019, el cual fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS, en su sesión ordinaria número 702.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra Dimpna Gisela Morales González (rúbrica)
Directora de Finanzas

(Remitida a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social. Junio 26 de 2019)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL INFORMA QUE EL SAT, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS, COMO LAS UNIDADES COMPETENTES PARA DAR DESTINO A LAS MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR QUE NO RESULTAN TRANSFERIBLES AL SAE, DIO DESTINO EN MAYO DE 2019 A BIENES APTOS PARA SU USO Y CONSUMO COMO COMBUSTIBLES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, BILLETES Y MONEDAS

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente**

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior que no resultan transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, durante mayo de 2019 dio destino a bienes aptos para su uso y consumo, siendo éstos combustibles, artículos de limpieza, billetes y monedas, entre otros.

El total de bienes destinados en mayo de 2019 fue de 7 mil 798, los cuajes se encuentran contabilizados en la unidad de medida litros y piezas, anexo al presente el detalle respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Alfonso Rodríguez Ramírez (rúbrica)
Administrador Central de Destino de Bienes

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE DESTINO DE BIENES

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

REPORTE DE BIENES NO TRANSFERIBLES AL SAE DESTINADOS EN EL MES DE MAYO DE 2019
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

Autoridad Aduanera	Beneficiario	Art. de limpieza y aseo personal		Otros	Pinturas, barnices, solventes y lubricantes		Total
		Pieza	Pieza		Litro	Pieza	
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura			3			3
Agua Prieta	Sistema DIF Municipal de Agua Prieta				81		81
Ciudad Acuña	Presidencia Municipal de Cd. Acuña				1389		1389
Ciudad Reynosa	PEMEX				132		132
	SEDENA		3			149	152
Nogales	PEMEX					2	2
	Dirección de Protección Civil y Bomberos de Nuevo Laredo			11	4,982	41	5,034
Nuevo Laredo	SEDENA				20		20
San Luis Río Colorado	SEDENA						
Tijuana	Sistema DIF Municipal de Tijuana	593					593
ADACE Noroeste	Casa de Moneda de México			592			592
Total		593		609	6,404	192	7,798

Clasificación otros: La Aduana del ACM entregó al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura 3 obras de arte, la Aduana de Ciudad Reynosa entregó a la SEDENA 3 cajas de fuegos artificiales y la Aduana de Nuevo Laredo entregó a la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Nuevo Laredo 11, bultos para aseo, la ADACE Noroeste entregó a Casa de Moneda de México 592 monedas y billetes diversos denominaciones.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE DESTINO DE BIENES

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

REPORTE DE BIENES NO TRANSFERIBLES AL SAE DESTINADOS EN EL MES DE MAYO DE 2019
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

Autoridad Aduanera	Beneficiario	Art. de limpieza y aseo personal		Otros	Pinturas, barnices, solventes y lubricantes		Total
		Pieza	Pieza		Litro	Pieza	
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura			3			3
Agua Prieta	Sistema DIF Municipal de Agua Prieta				81		81
Ciudad Acuña	Presidencia Municipal de Cd. Acuña				1389		1389
Ciudad Reynosa	PEMEX				132		132
	SEDENA		3			149	152
Nogales	PEMEX					2	2
	Dirección de Protección Civil y Bomberos de Nuevo Laredo			11	4,982	41	5,034
Nuevo Laredo	SEDENA				20		20
San Luis Río Colorado	SEDENA						
Tijuana	Sistema DIF Municipal de Tijuana	593					593
ADACE Noroeste	Casa de Moneda de México			592			592
Total		593		609	6,404	192	7,798

Clasificación otros: La Aduana del ACM entregó al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura 3 obras de arte, la ADACE Noroeste entregó a Casa de Moneda de México 592 monedas y billetes diversos denominaciones, la Aduana de Ciudad Reynosa entregó a la SEDENA 3 cajas de fuegos artificiales y la Aduana de Nuevo Laredo entregó a la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Nuevo Laredo 11, bultos para aseo.

(Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Junio 26 de 2019.)

DEL CONGRESO DE GUERRERO, CON LA QUE REMITE ACUERDO PARLAMENTARIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
martes 11 de junio de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Ciudad de México

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento y efectos legales conducentes el Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del estado de Guerrero, acuerda exhortar respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como a la de Salud, para el efecto de que realicen los trámites de acciones necesarias a fin de integrar al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020 y en los programas de ejecución de obra pública en materia de infraestructura de salud para este ejercicio fiscal, la construcción de un hospital de tercer nivel en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, que atienda a las necesidades de la población de la entidad en materia de salud pública. de ejecución de obra pública en materia de infraestructura de salud para este mismo ejercicio fiscal, la construcción de un hospital de tercer nivel en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, que atienda a las necesidades de la población de la entidad en materia de salud pública.

Aprobado en sesión celebrada el martes 11 de junio del presente año.

Atentamente
Licenciado Benjamín Gallegos Segura (rúbrica)

Acuerdo Parlamentario

Artículo Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del estado de Guerrero,

acuerda exhortar respetuosamente al gobierno federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como a la de Salud, para el efecto de que realicen los trámites y acciones necesarias a fin de integrar al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2020 y en los programas de ejecución de obra pública en materia de infraestructura de salud para este mismo ejercicio fiscal, la construcción de un hospital de tercer nivel en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez Guerrero, que atienda las necesidades de la población de la entidad en materia de salud pública.

Artículo Segundo. La Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del estado de Guerrero, solicita al honorable Congreso de la Unión, se considere en el Presupuesto de Egresos una ampliación de la partida especial destinada a los gastos catastróficos para el estado de Guerrero.

Artículo Tercero. La Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del estado, exhorta al gobernador constitucional del estado, licenciado Héctor Astudillo Flores, para que junto con el secretario de Salud, doctor Carlos de la Peña Pintos, busquen los mecanismos de financiamiento en conjunto con la federación, para que se construya y se ponga en marcha un hospital de alta especialidad en el estado, que atienda a la población de Guerrero.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento del titular del Ejecutivo federal y los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, así como la de Salud, ambas del gobierno federal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web oficial del Congreso del estado para su conocimiento general.

Dado en el salón de sesiones del honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Diputada María Verónica Muñoz (rúbrica)
Presidenta

Diputado Adalid Pérez Galeana (rúbrica)
Secretario

Diputada Aracely Alhelí Alvarado González (rúbrica)
Secretaria

(Remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuanta Pública. Junio 26 de 2019.)

DE LA CONAGUA, CON LA QUE INFORMA QUE, DE LOS INGRESOS EXCEDENTES RECAUDADOS AL TÉRMINO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, NO SE REALIZÓ ASIGNACIÓN ALGUNA A LOS MUNICIPIOS Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS

Ciudad de México, a 12 de junio de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente
Presente

Con relación al Programa de Devoluciones de Derechos (Prodder) y de acuerdo a lo establecido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, me permito informar a usted que de los ingresos excedentes recaudados por esta Comisión al término del primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en este programa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniera Patricia Ramírez Pineda (rúbrica)
Subdirectora General

(Remitida a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento. Junio 26 de 2019.)

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA LOCALIDAD A CUMPLIR CABALMENTE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

Recinto Legislativo, a 9 de mayo de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Comisión Permanente
Presente

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo, y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito hacer de su conocimiento que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Para exhortar respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normativa vigente.

Sírvase encontrar anexa al presente copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda
(rúbrica)
Presidente de la Mesa Directiva

El que suscribe, diputado Jorge Gaviño Ambriz, en su carácter de coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, Apartado A, numerales 1 y 2, y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5o., fracciones I, IV, VI, X, XII y XX, y 5o., fracciones VIII y X, y 100, fracciones I y II, y 101, párrafo segundo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normativa vigente.

Antecedentes

Primero. El artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública refiere a la letra: “La presente ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Segundo. La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad

de México dice en el artículo 146: “Con objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El instituto realizará de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este título.

Considerandos

Primero. Que ya ha concluido el primer trimestre de 2019.

Segundo. Tras realizar diversas búsquedas, tanto en los sitios de transparencia de las entidades como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, está claro que sujetos obligados de la Ciudad de México están incumpliendo en la responsabilidad de hacer pública la información determinada en las leyes de transparencia vigentes.

Con base en lo anterior se propone ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Para exhortar respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normativa vigente.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a 23 días de abril de 2019.

Atentamente

Diputado Jorge Gaviño Ambriz (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS,
CON LA QUE REMITE EL *INFORME DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS*
2019

Ciudad de México, a 13 de junio de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente

Me dirijo a usted a fin de saludarle cordialmente. Como es de su conocimiento, esta comisión ejecutiva es el órgano operativo y rector del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas para la protección, ayuda, asistencia y atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas. Dicho sistema está constituido por todas las instituciones y entidades públicas federales, estatales, del Gobierno de la Ciudad de México y municipales, organismos autónomos, encargadas de la protección, ayuda, asistencia, atención, defensa de los derechos humanos, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas.

Por lo anterior, y toda vez que el Senado de la República ha sido impulsor de los derechos de las víctimas a través de la emisión de la ley general en la materia y sus subsecuentes reformas, me es grato participarle del *Informe de atención a víctimas 2019*, elaborado por la comisión a mi cargo.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Sergio Jaime Rochín del Rincón (rúbrica)
Comisionado Ejecutivo

(Remitida a la Comisión de Derechos Humanos. Junio 26 de 2019.)

DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON LA
QUE ENVÍA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE ESA EMPRESA
PRODUCTIVA DEL ESTADO MEXICANO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL DE 2018

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo y
Lazo de la Vega
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
honorable Congreso de la Unión
Presente

En mi carácter de Comisario de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante CFE) y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 120, Fracción 1, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante Ley de la CFE) y 22 de su Reglamento, me permito presentar el informe de evaluación de la CFE correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

I. Responsabilidad del comisario

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 120, Fracción I, de la Ley de la CFE, es facultad del Comisario formular anualmente una evaluación global de la marcha y desempeño de la CFE, que incluya un análisis sobre la situación operativa, programática y financiera de la empresa, así como de la estructura organizacional, la unidad de procesos y la estructura contable.

Asimismo, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de la CFE, establece que la evaluación anual, a cargo del Comisario, se realizará conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia, procurando que los resultados de la evaluación y los reportes que deriven de dicha evaluación sean comparables en el tiempo.

En este sentido, la función del Comisario es evaluar globalmente a la CFE, para lo cual, he tomado como base las evaluaciones realizadas por el Comité de Auditoría y el Auditor Externo de la misma.

Para tal efecto, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 129 de la Ley de la CFE y 22 de su Reglamento, durante el año 2018 asistimos a las siguientes reuniones de trabajo.

- 5 sesiones del Consejo de Administración;
- 5 sesiones del Comité de Auditoría;
- 5 sesiones del Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones;
- 5 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, y
- 4 sesiones del Comité de Estrategia e Inversiones.

Después de haber asistido a las sesiones descritas, considero recomendable que los comités del Consejo de Administración se reúnan con mayor frecuencia para agotar debidamente los asuntos a tratar, a fin de que puedan ser atendidos con mayor diligencia en las sesiones del Consejo.

Al respecto, resulta importante destacar que, a la fecha y desde el pasado mes de septiembre, se encuentra vacante el puesto de consejero independiente que ocupaba la Ing. Blanca A. Treviño de Vega, por lo que es recomendable la designación de su reemplazo a la mayor brevedad, a fin de llevar a cabo la debida operación del consejo y sus comités.

Asimismo, es menester que los presidentes de los comités y el secretario de los mismos acuerden previamente el orden del día de las sesiones, para asegurar que en las mismas se traten sólo los asuntos más relevantes, así como establecer un adecuado mecanismo de seguimiento de los acuerdos, previo al inicio de la sesión o incluir este punto como primero en la orden del día, para asegurar el cumplimiento de los mismos.

Por otra parte, subsisten diversas comisiones, comités, subcomités y grupos de trabajo integrados exclusivamente por servidores públicos de la CFE con competencia en asuntos de la mayor trascendencia, que coexisten con los comités del Consejo de Administración, cuya permanencia o atribuciones debería revisarse para que las funciones más importantes sean asumidas exclusivamente por los comités previstos en la LCFE, y de este modo evitar una duplicidad en el trabajo y opiniones contradictorias que retrasen la operación.

Cabe destacar que, las empresas subsidiarias solo cuentan con comités de auditoría, mientras que las Empresas Filiales carecen tanto de éstos como de con-

sejeros independientes. Asimismo, es de señalarse que los consejos de administración de las empresas subsidiarias solo cuentan con un solo consejero independiente, designados por los propios consejos. Asimismo, la Ley de la CFE es omisa por cuanto a la designación de comisarios para las empresas productivas subsidiarias y filiales, y consecuentemente respecto de la evaluación de las mismas.

Por otra parte, resulta importante destacar que a fin de realizar las funciones propias de mi cargo he recibido por parte de la CFE los informes del Director General de 2018, así como los Estados Financieros Consolidados de la CFE y sus Subsidiarias, dictaminados por el auditor independiente KPMG Cárdenas Dosal, SC, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

De igual manera, es importante mencionar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, último párrafo, del Reglamento de la Ley de la CFE, a más tardar el 30 de marzo de cada año, las secretarías de Energía (Sener) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán solicitar al Comisario que en la evaluación anual que formule respecto del ejercicio anterior, analice o evalúe aspectos específicos sobre el desempeño de la CFE, situación que no sucedió en la especie ya que, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no recibí petición alguna en ese sentido.

Asimismo, el suscrito Comisario expresa su reconocimiento a la CFE por haber actuado con la atingencia y prontitud debida al atender las causas y efectos de los

fenómenos naturales que afectaron algunas zonas del país e incluso instalaciones de la propia empresa,

II. Estructura organizacional

En sus orígenes, la CFE fue creada como un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, por Decreto del Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de agosto de 1937.

El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.

El 11 de agosto de 2014, se publicó en el DOF el decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de 2014, la CFE dejó de ser un organismo público descentralizado y se transformó, por ministerio de ley, en una empresa productiva del Estado (en adelante EPE), conservando su personalidad jurídica, así como la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones que le corresponden, excepto los explícitamente señalados en la Ley de la Industria Eléctrica.

En la actualidad la CFE tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado mexicano, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º. de la ley en vigor.

Asimismo, dentro de su objeto público, la CFE puede llevar a cabo las actividades siguientes:

1. La generación dividida en unidades y comercialización de energía eléctrica y productos asociados, incluyendo la importación y exportación de éstos;
2. La importación, exportación, transporte, almacenamiento, compra y venta de gas natural, carbón y cualquier otro combustible;
3. El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas y geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros, así como todas aquellas relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y demás actividades que forman parte de su objeto;
4. La investigación, desarrollo e implementación de fuentes de energía que le permitan cumplir con su objeto;
5. La investigación y desarrollo tecnológicos requeridos para las actividades que realice en la industria eléctrica, la comercialización de productos y servi-

cios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados;

6. El aprovechamiento y administración de inmuebles, de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga y que le permita la prestación o provisión de cualquier servicio adicional tales como, de manera enunciativa, construcción, arrendamiento, mantenimiento y telecomunicaciones;

7. La adquisición, tenencia o participación en la composición accionaria de sociedades con objeto similar, análogo o compatible con su propio objeto, y

8. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

Actualmente, la CFE está conformada por 14 empresas: 9 subsidiarias y 5 filiales.

Empero, resulta necesario evaluar permanentemente la organización del grupo CFE, a fin de asegurar la viabilidad financiera de todas las EPES y abatir costos de operación.

III. Situación operativa

Los principales resultados operativos de la CFE en 2018, se resumen a lo siguiente:

– **Generación de electricidad:** en 2018, el conjunto de las empresas de generación de la CFE generó más de 258 mil 684 Gigawatts hora (Gw/h), volumen de energía 0.49 por ciento mayor al generado en 2017. Al respecto, resulta necesario señalar que los resultados de generación fueron impactados por las restricciones en la disposición de gas en el país.

– **Energías Limpias:** la CFE generó 51,292 Gw/h de energía de fuentes limpias, lo que representó el 19.83 por ciento de su generación total. El mayor volumen lo aportaron las hidroeléctricas, con el 11.81 por ciento. Las centrales con tecnología nuclear, ciclo combinado, turbo gas, hidroeléctrica, Eolo eléctrica y combustión sumaron incrementos por 6,473 Gw/h, mientras que los tipos vapor, carbón, geotermia y fotovoltaica acumularon disminuciones por -5,667 Gw/h.

– **Entrada en operación de 7 proyectos de generación:** CC Empalme I, con capacidad de 770 MW y una inversión de 477 millones de dólares (MDD); CC Empalme II, con capacidad de 791 MW y una inversión de 397 MDD; CC Noreste, con capacidad de 857 MW y una inversión de 345 MDD; RM CC Tula Paquetes I y II, con capacidad de 550 MW y una inversión de 323 MDD; CC Azufres III Fase II, con capacidad de 25 MW y una inversión de 51 MDD; José Aceves Pozos, con capacidad de 300 MW y una inversión de 43 MDD; y Juan de Dios Bátiz Paredes, con capacidad de 320 MW y una inversión de 56 MDD.

– **Al cierre de 2018, 7 gasoductos se encontraban detenidos por problemas sociales:** Tuxpan-Tula, Tula-Villa de Reyes, Samalayuca-Sásabe, Guaymas-El Oro, La Laguna-Aguascalientes, Villa de Reyes-Aguascalientes-Guadalajara y Sur de Texas-Tuxpan (El Marino).

– **Por la red nacional de transmisión (RNT)** se importó energía por 6,852 Gw/h y se exportó un total de 1,813 Gw/h.

– **Se amplió la RNT** incorporando las obras de 10 Proyectos Legados de Líneas de Transmisión y Subestaciones con una inversión de \$331.19 millones de dólares, incrementando en más de 1,104.2 kilómetros-circuito de redes de transmisión y en 1,950 Mega Voltiamperios (MVA) la capacidad de transformación, mejorando la confiabilidad y calidad del servicio. Asimismo, bajo la modalidad de Obra Pública Presupuestal (OPP), se concluyeron dos proyectos de subestaciones y líneas, que representan 52.1 km-c y 2 alimentadores, con una inversión de \$57.004 millones de pesos.

– **El tiempo total promedio de interrupción por usuario, valor de la red nacional de transmisión sin eventos** (SAIDI, o System Average Interruption Duration Index, por sus siglas en inglés), fue de 2.940 minutos, siendo su resultado al cierre de diciembre 2018 de 2.110 minutos, de tal suerte que, en promedio, los usuarios no tuvieron suministro eléctrico atribuible al transportista por un lapso de 2.110 minutos.

– **La frecuencia media de interrupción por usuario, valor de la red nacional de transmisión sin**

eventos (SAIFI, o System Average Interruption Frequency Index, por sus siglas en inglés), fue de 0.196 minutos, siendo su resultado al cierre de diciembre 2018 de 0.079 minutos, donde se observa que, en promedio, solo 0.079 usuarios experimentaron interrupción mayor a 5 minutos por causa atribuible al transportista.

– **Atención de afectaciones por un sismo, un huracán, tres tormentas tropicales y un frente frío,** logrando el restablecimiento del suministro a 2.44 millones de clientes afectados. Antes de 24 horas se restableció en promedio el 70 por ciento, en 3 días el 95 por ciento y en 4 días el 100 por ciento.

– **En Distribución, en 2018 disminuyeron las pérdidas de energía eléctrica con alta tensión,** al pasar de 11.60 por ciento a 11.21 por ciento, lo que representa 0.39 puntos porcentuales menos con respecto a 2017.

– **Las pérdidas en media y baja tensión (reguladas) se redujeron** al pasar de 13.97 por ciento a 13.45 por ciento, lo que equivale a 0.52 puntos porcentuales con respecto al 2017.

– **Ingreso requerido de 1 04,660 millones de pesos,** con lo que se superó la meta de 102,615 millones de pesos logrando un incremento de casi el 2 por ciento.

– **Las pérdidas de energía no técnicas,** representaron el 35 por ciento.

– **Por cuanto a. las pérdidas de energía reguladas** (sujetas a metas determinadas por la CRE, en media y baja tensión), se obtuvo un resultado de 13.45 por ciento (31,455 GW/h perdidos), 0.52 puntos porcentuales por debajo del valor obtenido en 2017, que fue de 13.97 por ciento (31,713 GW/h perdidos).

– **El tiempo que en promedio un cliente no dispuso del suministro eléctrico** fue de 26.9 minutos, con una mejora del 7.8 por ciento respecto a los 29.26 minutos del 2017.

– **En promedio el 50 por ciento de los usuarios de CFE Distribución** sufrieron por lo menos una interrupción del servicio de energía eléctrica, lo

que representa una mejora aproximada del 13 por ciento respecto al año 2017, cuando promedió el 60 por ciento.

– **La cobertura de servicio de energía eléctrica fue del 98.75 por ciento del total de población** (99.63 por ciento en el área urbana, 95.61 por ciento en el área rural), mientras que al cierre de 2017 fue de 98.64 por ciento.

– **Conclusión de proyectos de distribución: en 2018 entraron en operación 69 subestaciones de potencia a la RNT**, equivalente a 975 kilómetros de líneas de transmisión y 4,959 MVA.

– **Suministro Básico:** los resultados en ventas muestran un incremento del 17.4 por ciento respecto a 2017.

– **El número de usuarios se ubicó en 43.4 millones**, que representa un incremento anual de 2.7 por ciento con relación a diciembre de 2017 (un incremento de 1,159,000 clientes anuales). El 88.73 por ciento de usuarios correspondió al sector doméstico; 9.66 por ciento al sector comercial; 0.90 por ciento a la mediana industria y 0.71 por ciento a los sectores de la gran industria, agrícola y de servicios públicos.

– **El indicador con más desviación es la Cartera Vencida (13.10 por ciento)**, indicador presenta desviación en 2018 respecto a la meta de ese año de 21.06 por ciento.

– **En el indicador de satisfacción general medido por la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER)**, se obtuvo un valor de 74.8 para el año 2018, el cual presentó un decremento de 0.9 puntos porcentuales en relación al 2017 (75.7).

– **Se obtuvo una disminución del 19.15 por ciento en las quejas radicadas ante la Profeco**, alcanzando 11,746 quejas contra los resultados del mes correlativo del año anterior el cual presentó cifras de 14,528 quejas.

– **CFE Calificados:** cerró compromisos para la venta de 989.7 MW de capacidad y su energía asociada, lo que representa un incremento del 117 por ciento respecto al ejercicio 2017, con lo cual obtuvo una utilidad neta de 457 MDP en 2018.

– **CFE Internacional:** el abastecimiento de gas natural de CFEi a México ascendió a 3 BCF (miles de millones de pies cúbicos) por día, representando poco más del 60 por ciento de las importaciones totales del país. Las ventas pasaron de 1,680 millones de dólares en 2017 a 3,992 millones de dólares en 2018, lo que representa aumento de un 138 por ciento, y las utilidades pasaron de 93 millones de dólares en 2017 a 153 millones de dólares en 2018; o que representó un aumento del 53 por ciento.

– **CFE Energía:** fueron cinco los proyectos que fueron puestos en operación: El Encino-Topolobampo, El Encino-La Laguna, Ramal Hermosillo, Webb-Escobedo y Ramal Topolobampo. Estos proyectos representan una capacidad adicional para el país de 3,054 millones de pies cúbicos diarios (mmpcd) en una longitud de 363 kilómetros de gasoductos.

– **Se importaron en total 620,504 metros cúbicos de gas (mmpc)**, lo que representó un promedio diario de 1,668 metros cúbicos gaseosos diarios (mmpcd), equivalentes a un aumento de 30 por ciento con respecto a 2017.

– **En cuanto al gas natural licuado (GNL)**, se importaron 10,464 mmpcl.

– **En el caso del diésel**, el suministro tuvo un incremento del 21 por ciento con respecto al año anterior, abasteciendo 735,675 metros cúbicos.

– **El combustóleo también aumentó en relación al 2017**, 7 por ciento suministrando un total de 7.2 millones de metros cúbicos.

– **En cuanto al carbón**, GFE Energía suministró aproximadamente el 19 por ciento de los requerimientos de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles de carbón importado, equivalente a 3.8 dólares por millones de unidades británicas (MMBtu) en términos de energía.

IV. Situación Programática

El Plan de Negocios 2018-2022 concibió a 2018 como el final de la etapa de consolidación de la reforma energética de 2014, donde la CFE debía enfocarse “...en sentar las bases para la fase final de su transfor-

mación, conforme a la cual la CFE logrará competir exitosamente en el mercado eléctrico nacional a partir de 2019” y “...en lograr la plena adopción del nuevo modelo operativo, en seguir reforzando el balance, en usar las inversiones en tecnología como un habilitador clave para productividad y atención al cliente, y en reforzar los equipos directivos y funciones clave para el modelo operativo, para que mediante estos enfoques logre los niveles de productividad y desempeño que serán la base para el éxito de las diferentes Empresas de la CFE.”

Para tal efecto, dentro de estos objetivos para el periodo, en el plan de negocios 2018-2022, la CFE definió 7 acciones prioritarias para el avance de su transformación durante 2018:

1. Modelo operativo, talento y cultura. A pesar de que el nuevo modelo de gestión opera por encima de lo razonable, la cultura empresarial productiva dista de ser la idónea, dada la ausencia de una adecuada planeación al respecto. En tanto que, en materia de la gestión de talento, el proceso de formación de un servicio de carrera de los niveles ejecutivos se interrumpió con el cambio de administración, por lo que es recomendable la expedición de una normativa que regule concursos cerrados (entre empleados) y abiertos para atraer nuevo capital humano. Cabe destacar que, en el Consejo de Administración aprobó las “Políticas aplicables a las operaciones con valores que realicen los consejeros, directivos y empleados de la CFE y sus empresas productivas subsidiarias y filiales”, así como la actualización del Código de Ética de la CFE, en su sesión ordinaria 26, celebrada el 25 de octubre de ese año.

2. Productividad y control de costos. En el año de examen, la CFE alcanzó 13,442 millones de pesos en ahorros administrativos. Pese a ello, como anteriormente señalamos, el indicador con mayor desviación es la Cartera Vencida (13.10 por ciento), respecto a la meta de 21.06 por ciento, por lo que se requiere adoptar un programa para abatir las pérdidas no técnicas (delincuencia organizada, resistencia civil y asentamientos irregulares).

3. Fortalecimiento del balance financiero. Durante el 2018 se dieron pasos importantes en el fortalecimiento del balance financiero. Sin embargo, el ba-

lance depende de los subsidios cruzados que paga la CFE y de las transferencias del gobierno federal, por lo que es menester transparentar todos los subsidios que corren a cargo de la EPE y que el gobierno federal asuma su pago.

Destaca por su importancia, la colocación en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) de la “Fibra E”. El precio inicial de los certificados fue de 19 pesos por título. El monto global de la colocación original fue de 14,250.0 mdp, más el monto por la opción de sobreasignación, de la cual se obtuvieron 1,960.7 mdp. En cualquier caso, el suscrito recomienda tomar medidas a fin de que los recursos captados por la misma se utilicen exclusivamente en fortalecer el balance financiero de la CFE y en proyectos productivos, toda vez que la propia Auditoría Interna ha señalado la existencia de instrumentos financieros más rentables para la EPE.

4. Agenda regulatoria. Durante el año de examen se emitieron el Programa de Cumplimiento en materia de Separación Legal y Competencia Económica; el Código de Actuación; los Lineamientos para el intercambio de información; los Lineamientos para la realización de auditorías sobre el Programa de Cumplimiento; los Lineamientos de atención a reportes por posibles violaciones a los Términos de Separación o a la normatividad de Competencia Económica; y el Manual para Visitas de Verificación (y los Lineamientos prácticos para responder a una visita de verificación sin previo aviso de la Comisión Federal de Competencia Económica), con lo cual se concretaron importantes avances hacia el interior de la EPE en materia regulatoria. Sin embargo, a finales de 2017 la CRE expidió el acuerdo número 58/2017 relativo a las tarifas finales del suministro básico, disposición que además de derivar quejas en todo el país, continúa sin reconocer debidamente los costos de la CFE.

5. Transformación digital. Durante 2018, la administración informó avances en el proceso de transformación digital de la EPE, sin embargo, los avances reportados fueron meramente conceptuales, por lo que es menester que la nueva administración adopte medidas específicas para la debida sistematización, digitalización y modernización y de los diferentes procesos de la CFE, en aras de una mayor productividad, control y transparencia.

6. Gestión de riesgos financieros y de mercado.

Durante el periodo de examen, el Consejo de Administración y sus comités fueron debidamente informados de diversas medidas adoptadas en materia de riesgos financieros, específicamente financiamientos contratados, garantías otorgadas en favor de las EPES y EF (obligaciones solidarias), operaciones con valores, exposición cambiaria, coberturas financieras de gas natural y asuntos jurídicos relevantes, para lo cual se adoptaron diversas normativas. Sin embargo, es recomendable que la nueva administración proponga al Consejo un programa para reducir sustancialmente el nivel de exposición de la empresa, así como las políticas y reglas que habrán de regirla en el futuro.

7. Maximización del valor de los gasoductos. La administración propuso la formalización e inicio de operaciones de la Unidad de Gasoductos; la visibilización completa de la red de gasoductos, fechas de inicio, estado de avance, riesgos y seguimiento; la gestión de riesgos, monitoreo y acciones de mitigación; y el seguimiento del cumplimiento de objetivos comerciales con terceros. Sin embargo, los avances en la materia no se materializaron conforme a lo planeado. En este punto, cabe destacar la necesidad de fomentar el uso de la red de gasoductos y los excedentes de gas que sean comercializables.

Aun cuando la operación de la CFE durante 2018 estuvo por encima de lo razonable, lo cierto es que los resultados alcanzados en el cumplimiento del Plan de Negocios son mixtos y poco claros, fundamentalmente porque las acciones planteadas en el Plan son poco concretas. En este sentido, es recomendable que el Plan de Negocios 2019-2023 y subsecuentes, establezcan acciones concretas a corto, mediano y largo plazo.

Cabe señalar que, el ejercicio fiscal de 2018 presentó un proceso sui generis, toda vez que, desde la reforma de 2013-2014, fue el primer año que se vivió un cambio en la presidencia de la República, por lo cual, la CFE tuvo la necesidad de producir 103 libros blancos, generar estados financieros dictaminados al 31 de agosto de ese año y proceder a la entrega-recepción de la administración, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública

Federal, de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 24 de julio de 2017.

V. Unidad de procesos

El nuevo modelo operativo adoptado en 2016, estableció un nuevo arquetipo para los servicios compartidos y actividades de soporte, que puedan prestarse las empresas filiales y subsidiarias en cumplimiento de los términos para la estricta separación legal de la CFE (TESL) emitidos por la Sener.

Para tal efecto, el Plan de Negocios 2018-2022 estableció los pasos clave para 2018:

- Estabilizar procesos críticos tales como: la planeación y asignación de recursos, la compra de insumos primarios, el monitoreo de pérdidas y la gestión de atención al cliente, en cumplimiento con los TESL.
- Enfocar al Corporativo en su función de control estratégico, reforzando las demarcaciones de responsabilidad definidas en el modelo operativo.
- Identificar, en su caso, responsabilidades críticas no transferidas y proponer plan de acción.
- Finalizar la adecuación de las estructuras organizacionales al Nuevo Modelo Operativo de las EPS y del Corporativo en coordinación con el Programa de Productividad y Control de Costos.

Los avances más importantes en este rubro se vieron reflejados en 2017.

No obstante, es de reconocerse que a pesar de la gran complejidad de la reforma de 2013-2014, la operación del grupo CFE se llevó a cabo sin mayores contratiempos durante 2018.

VI. Opinión sobre la situación financiera y estructura contable

De conformidad con las Reglas para Compañías Públicas y otros Participantes del Mercado de Valores Mexicanos, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 27 de enero de 2009, la CFE está obligada a preparar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La CFE preparó los estados financieros al cierre del ejercicio 2018 en dos versiones: para efectos de entrega a la Bolsa Mexicana de Valores y a la CNBV, y su publicación en medios impresos y electrónicos.

Asimismo, la administración ha emitido los estados financieros consolidados de la CFE y de las Empresas Productivas Subsidiarias (EPS), empresas filiales y fideicomisos sobre los que ejerce control, correspondientes al año 2018, los cuales ya han sido revisados y dictaminados por los auditores externos de KPMG Cárdenas Dosal, SC.

Al respecto, he observado los Estados Financieros Dictaminados emitidos por los auditores externos de KPMG Cárdenas Dosal, SC, responsables de su revisión y dictamen. Con base en lo anterior, he concluido que los estados financieros se han emitido usando principios contables adecuados, y que la revisión del auditor externo se basó en los principios de auditoría aplicables y de conformidad con las normas internacionales de auditoría.

Para facilitar la lectura del presente informe, al final de este apartado se presenta una forma condensada del estado consolidado de situación financiera y del estado consolidado de resultados que fueron dictaminados, los que muestran las siguientes características que considero importantes:

Los ingresos totales consolidados aumentaron 57,741 millones de pesos, más que en el 2017, lo que significa un incremento del 11.79 por ciento respecto del año anterior, debido fundamentalmente, a ingresos por subsidios del orden de los 81,405 millones de pesos con un incremento de 23.5 por ciento contra el año anterior en dicho rubro. Asimismo, en el rubro de Ingresos por venta de combustibles se recibieron ingresos por 59,571 millones de pesos, un incremento de 170.5 por ciento en relación con el año anterior, y además en el rubro de otros ingresos y ganancias se recibieron 24,484 millones de pesos, lo que representó una disminución de 21.83 por ciento respecto al año anterior.

Por su parte, los costos acumulados fueron de 72,661 millones de pesos, lo que representó un 16.44 por ciento superior a lo observado en 2017. La cifra es resultado, principalmente de un incremento en los rubros de Energético y otros combustibles por 51,667 millones de pesos, lo que representa un 22.2 por cien-

to superior a 2017, así como el de Energéticos y otros combustibles a terceros por 31,855 millones de pesos, 166.44 por ciento superior a 2017.

En el año, los ingresos totales aumentaron 11.79 por ciento mientras que el total de costos aumentaron el 16.44 por ciento.

En el ejercicio se obtuvo un resultado neto del periodo de 47,916 millones de pesos, con un resultado integral de 97,342 millones de pesos.

La ganancia obtenida en el ejercicio de 2018 se debe, principalmente a:

- Una mayor venta de energía 10,349 millones de pesos;
- Ingresos mayores por subsidio obtenido por 15,491 millones de pesos, e
- Incremento en venta de combustibles 37,549 millones de pesos.

Los incrementos mencionados en los tres puntos anteriores son en comparación al ejercicio de 2017.

En el Balance General al cierre del 2018 los activos fijos representan el 88.35 por ciento del total del activo.

- El balance general consolidado de CFE presenta un pasivo laboral que asciende a 327,452 millones de pesos al cierre del año, que representa un 35.01 por ciento de los pasivos totales consolidados y que corresponde principalmente al plan de pensiones de los trabajadores de CFE.
- La deuda total de CFE se disminuyó en 2.18 por ciento en términos de pesos, pasando de 956,084 millones de pesos del 2017 a 935,203 millones de pesos del 2018, representando al final del año el 56.38 por ciento de los Activos Totales.
- El patrimonio consolidado al cierre es de 723,520 millones de pesos el representa un aumento del 18.23 por ciento comparado al año 2017 y que se debe principalmente a la ganancia generada durante el año. Dicho Patrimonio pasó de representar el 39.02 por ciento de los activos totales en el 2017, al 43.61 por ciento de los activos totales en 2018.

- La información financiera que hemos mencionado arriba corresponde a la consolidación de los estados financieros de CFE y de las subsidiarias de CFE: • CFE Distribución, CFE Transmisión, CFE Generación 1, CFE Generación 11, CFE Generación 111, CFE Generación IV, CFE Generación V, CFE Generación VI, y CFE Suministrador de Servicios Básicos; y sus filiales CFE Intermediación de Contratos de Interconexión Legados; CFE Calificados; CFEnergía; CFE Internacional y CFE Capital.

- Los estados financieros fueron emitidos bajo normas internacionales de información financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), lo que satisface los requerimientos de información de otros grupos de interés fuera del gobierno federal.

Las comparaciones realizadas contra el ejercicio anterior fueron considerado el estado de resultados reformulado del ejercicio de 2017 inserto en el informe de los auditores externos del ejercicio de 2018. Entre los principales cambios, la nota de bases de formulación de los estados financieros consolidados, menciona lo siguiente:

- Las políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados para el año terminado al 31 de diciembre de 2018 son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales consolidados de la empresa para los años terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 1 de enero de 2016.

- Asimismo, menciona que la empresa aplicó la NIIF 15 “Ingresos de contratos con clientes” y la NIIF 9 “Instrumentos financieros” que entraron en vigor el 1 de enero de 2018 de forma retrospectiva. Aplicando dichas normas en los ejercicios de 2016 y 2017, los efectos principales de dicha norma son cambios en las cuentas por cobrar disminuyéndolos, así como en la cuenta de resultados acumulados, provocando también una disminución de dichos resultados.

- Además, en las notas a los estados financieros, en la correspondiente a los instrumentos financieros derivados, se menciona que la CFE está expuesta a riesgos por fluctuaciones cambiarias y tasa de interés, los cuales trata de mitigar a través de un programa de coberturas que incluye la utilización de

instrumentos financieros derivados. La empresa utiliza principalmente “Cross Currency Swaps” y “Forwards” de moneda extranjera para mitigar el riesgo de las fluctuaciones cambiarias. Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan “swaps de tasas de interés”.

En las notas a los estados financieros se menciona sobre nuevos pronunciamientos contables, la cual menciona la siguiente:

- Se requiere que la empresa adopte la norma NIIF16 Arrendamiento a partir del 1 de enero de 2019. La empresa ha evaluado el impacto estimado que la aplicación inicial de la Norma NIIF16 tendrá sobre sus estados financieros consolidados, como se describe a continuación. Los impactos reales de la adopción de la norma al 1 de enero de 2019 pueden cambiar debido a que:

- La empresa no ha finalizado las pruebas sobre los controles de sus nuevos sistemas de TI; y

- Las nuevas políticas contables están sujetas a cambio hasta que la empresa presenta sus primeros estados financieros que incluyen la fecha de aplicación inicial.

- La empresa adoptará la NIIF 16 de forma retrospectiva completa. Al aplicarla la empresa reconocerá activos y pasivos nuevos por sus arrendamientos operativos principalmente derivados de gasoductos y Productores Externos de Energía (PEEs). La naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambiará porque la Empresa reconocerá un cargo por depreciación por activos por derecho de uso y gastos por interés sobre pasivos por arrendamiento.

- Anteriormente, la Empresa reconocía el gasto por arrendamiento operacional sobre una base lineal durante el plazo de arrendamiento, y reconocía activos y pasivos solo en la medida que existía una diferencia temporal entre los pagos por arrendamiento reales y el gasto reconocido.

A continuación, se presentan los principales rubros de los estados financieros bajo NIIF en miles de pesos para el año 2018:

CONCEPTO	Bajo NIIF (Dictaminados, miles de pesos)
Ingresos Netas	547,346,264
Resultado Integral	97,342,558
Activos Totales	1,658,724,001
Pasivos Totales	935,203,876
Patrimonio	723,520,125

VII. Recomendaciones

1. Deuda de los municipios: a principios del año 2019, los municipios adeudaban a la CFE 5,595 millones de pesos, cuestión que erosiona la rentabilidad de la CFE. Por tal razón, es necesario establecer los mecanismos para que esto no ocurra, y que sean los erarios públicos federal, estatal y municipal, quienes asuman dichos costos.

2. Proyectos instruidos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, Fracción XXI de la LIE, la Sener se encuentra facultada para instruir a los transportistas y distribuidores de electricidad –exclusivamente la CFE, de acuerdo con el artículo 28 constitucional, en su cuarto párrafo–, la ejecución de los proyectos contenidos en los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución, a partir de lo cual dicha dependencia instruyó a la CFE la realización de 24 proyectos, poco rentables, con cargo a su presupuesto, por lo que para alcanzar la rentabilidad de la EPE será necesario transferir dichas responsabilidades al erario federal.

3. Sistema electrónico de contrataciones: las “Disposiciones generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias”, publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2016, disponen en su disposición transitoria sexta, que “la CFE deberá implementar y poner en operación el sistema electrónico de contrataciones, dentro de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor de estas disposiciones.” No obstante, a la fecha el sistema no opera a cabalidad, por lo que es menester que la nueva administración

implemente las acciones para garantizar la debida operación del sistema.

4. Concursos abiertos simplificados: las disposiciones generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras, antes citadas autorizan, en su disposición 31, la celebración de “concursos abiertos simplificados”, en los cuales, la etapa de aclaraciones es optativa, a pesar de que esta etapa es determinante para definir el interés de los concursantes. Asimismo, los plazos son reducidos, con lo que se disminuye la participación de proveedores y contratistas. De esta manera, durante el periodo enero-junio de 2018, la CFE y sus EPS realizaron 6,024 procedimientos de contratación, de los cuales 3,520 fueron concursos simplificados (79.9 por ciento). Empero 1,123 fueron declarados desiertos y 1,134 cancelados, por lo que es recomendable modificar las disposiciones para excluir esta clase de concursos.

5. Testigos sociales: las disposiciones de contratación referidas prevén la participación de “testigos sociales” designados por un subcomité de la propia CFE, con lo cual se es “juez y parte” en el proceso de designación del fiscalizador, por lo que es recomendable que dicha función la asuma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Consejo de Administración.

6. Designación de servidores públicos de primer y segundo nivel jerárquico: en la sesión 23a. ordinaria, del Consejo de Administración de la CFE, celebrada el 22 de febrero de 2018, los consejeros independientes presentaron una serie de recomendaciones para la sucesión laboral, los cuales no han sido considerados al designar servidores públicos, por lo que es recomendable adoptar una normativa que establezca los requisitos que deberán reunir los aspirantes a los puestos previstos en el Estatuto Orgánico de la CFE y un servicio profesional de carrera y en tal sentido exista una verdadera formación de ejecutivos.

7. Afectaciones al pasivo laboral por jubilaciones anticipadas: la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha venido observando que de conformidad con lo señalado en el convenio de productividad, circular número 81-1-29/92 y el acuerdo número “cuarenta y ocho/2003”, suscritos en 1992 y 2003,

respectivamente, la CFE puede otorgar la jubilación anticipada de un trabajador en condiciones especiales sin cubrir los requisitos establecidos en el contrato colectivo de trabajo y en el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando, bajo el concepto de “acuerdo superior”, por lo que es necesario derogar las facultades discrecionales de los servidores públicos de la CFE que pudieran impactar en el pasivo laboral de la EPE.

10. Afectaciones al pasivo laboral por el reconocimiento de antigüedad de los trabajadores temporales: la propia ASF ha venido observando que el reconocimiento de la antigüedad de los Trabajadores Temporales afecta el pasivo laboral, debido a que los años de servicio que ha prestado un trabajador se le reconocen y acumulan al momento en que se le concede su incorporación como trabajador permanente, por lo que es menester determinar la situación de los trabajadores temporales y evaluar el efecto que pudiera tener el reconocimiento de sus años de servicios en el pasivo laboral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Alejandro Javier Rodríguez Miechielsen
(rúbrica)
Comisario de la Comisión Federal de Electricidad

(Remitida a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía. Junio 26 de 2018.)

Iniciativas

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 212 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, RECIBIDA DE LA DIPUTADA ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MARTES 18 DE JUNIO DE 2019

La que suscribe, Ana Priscila González García, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la presente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Además de tratarse de una economía del exceso y los desechos, el consumismo es también, y justamente por esa razón, una economía del engaño. Apuesta a la irracionalidad de los consumidores, y no a sus decisiones bien informadas tomadas en frío; apuesta a despertar la emoción consumista, y no a cultivar la razón.

Zygmunt Bauman.

La estructura de las relaciones humanas en los tiempos de la globalización han basado su sustento en el consumo exacerbado de bienes y servicios. El marketing pareciera ser la disciplina constante que dicta las formas en que deben comportarse los consumidores.

El Estado se ha hecho a un lado en la regulación del mercado y son las grandes empresas y corporaciones que a través del bombardeo de anuncios publicitarios han tomado la batuta y dicen a la población el cómo y el qué consumir pasando por alto lo dispuesto en el artículo 28 Constitucional que de forma clara establece la obligación del Estado Mexicano de velar por los intereses de los consumidores incluso, facultando a las au-

toridades para imponer castigos severos si alguna práctica constituye un perjuicio para el público en general.

Si bien es cierto que la política neoliberal ha impuesto el modelo de libre mercado y su estructura de comunicación como el pilar fundamental para el libre tránsito de bienes y servicios, es el Estado quien tiene la obligación de asegurar que los consumidores tengan la información clara y objetiva de lo que adquieren, sobre todo, si éstas repercuten directamente en el estado de salud de los gobernados.

La deficiencia de regulación y la claridad en el etiquetado de alimentos en México han provocado que los consumidores no comprendan la cantidad de grasas, grasas saturadas, sodio y azúcares que contienen los productos, por lo que, en el momento de adquirirlos, éstos no se encuentran posibilitados para tomar las decisiones más saludables.

Actualmente la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 es la Norma Oficial Mexicana que regula el etiquetado nutricional de alimentos y bebidas procesadas, la cual es considerada como obligatoria cuando los productos son preenvasados; sin embargo, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Nutrición de Medio Camino de 2016 sólo el 17 por ciento de la población usa y comprende el sistema de etiquetado e información nutricional en México.¹

Lo anterior pone de manifiesto la urgente necesidad de modificar el marco normativo para que las mexicanas y los mexicanos se encuentren en posibilidades de adquirir con información clara, precisa y comprensible del valor nutricional de los productos que consumen con la finalidad de prevenir y combatir enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes mellitus, la hipertensión arterial y las dislipidemias.

Las cifras son contundentes, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (Ensanut MC 2016) indica que el sobrepeso y la obesidad son los problemas nutricionales más frecuentes en la población escolar, adolescente y adulta. El 72.6 por ciento de la población mexicana presenta estos problemas de salud. La prevalencia de diagnóstico médico previo de diabetes en adultos es de 9.4 por ciento, siendo ligeramente mayor en las mujeres y en las localidades urbanas y el 25.5 por ciento de los adultos tienen hipertensión arterial.²

El sobrepeso y la obesidad es un tema que debe ser puesto como prioritario en las agendas políticas de los tres niveles de gobierno, impulsar leyes y políticas públicas encaminadas a prevenir las enfermedades crónicas degenerativas no transmisibles y que en la mayoría son resultado del sedentarismo y la mala nutrición de las personas además de salvar vidas, contribuye directamente a ahorrar dinero de los mexicanos. Recordemos que prevenir es más barato.

En México no existen cifras oficiales de cuánto cuesta al estado tratar las enfermedades como la diabetes y la hipertensión. El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) realizó algunas proyecciones financieras con base en la Ensanut MC 2012 para determinar el costo para el país de atender de manera reactiva los casos de diabetes.

Las pérdidas en ingreso por morbilidad a causa de la diabetes son considerables, éstas van de 9 a 25 mil millones de pesos.

En términos laborales, el número de horas perdidas equivale entre 25 y 68 por ciento de los empleos formales que se generaron en 2014. Estos costos pueden recaer en las empresas, para aquellos trabajadores asegurados, o directamente sobre las familias porque los empleadores les descuentan los días que faltan o dejan de recibir un ingreso en caso de que sean autoempleados.

En resumen, los costos totales por diabetes atribuible al sobrepeso y obesidad oscilan entre 82 y 98 mil millones de pesos. Estos montos son comparables con la mayoría del gasto programable de salud (Ramo 12) en 2012. A pesar de ello no consideran gastos adicionales en medicamentos, tratamiento de complicaciones y asumen que la vida laboral termina en la edad de retiro (65 años). Además, no hay que olvidar que esto sólo considera una de las enfermedades crónicas por exceso de peso, la diabetes.

Con base en las tasas de crecimiento de la población y supuestos sobre el rumbo de los costos unitarios por paciente, se hizo una proyección sobre la evolución de los costos agregados de tratamiento. El resultado muestra que aún bajo un escenario optimista donde los costos del tratamiento caen 30 por ciento debido a las economías de escala dentro del sistema de salud, dichos costos ascenderían a más de 50 mil millones de

pesos anuales al final de este sexenio, lo que implica una fuerte carga sobre las instituciones de salud.³

En este sentido, el doctor Simón Barquera Cervera, investigador y director del Centro de Investigación en Nutrición y Salud (Cinys) del Instituto Nacional de Salud Pública, institución académica que en coordinación con la Secretaría de Salud elaboraron la Ensanut, ha sido muy claro al fijar la postura respecto al problema de etiquetado de alimentos:

“Después de varios años de estudios en diversos países como Costa Rica, Guatemala, Argentina, Chile y México que se vio que el etiquetado frontal utilizado en México es de los que peor se comprenden a nivel internacional, e incluso puede resultar engañoso al hacer ver bien algunos productos que son considerados chatarra”.⁴

Con la expedición del “acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional”, México dio un gran paso en la prevención de la obesidad y enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes y la hipertensión arterial en la población infantil al prohibir la venta de alimentos chatarras en las escuelas públicas.

No obstante, aún quedan áreas de oportunidad para que los niños y adultos tengan información clara y comprensible del contenido de los productos que se consumen y es precisamente el etiquetado frontal, una medida regulatoria necesaria para ayudar a la población para elegir los alimentos y bebidas industrializados más saludables de una manera sencilla y rápida.

La implementación de un sistema gráfico de etiquetado frontal es una medida efectiva puesto que se muestra de manera simple, consistente, llamativa y se puede interpretar rápidamente el contenido de azúcares, grasas, grasas saturadas y sodio contenido en los alimentos preenvasados impactando directamente en los grupos más vulnerables (quienes tienen menor nivel de educación, menor nivel socioeconómico y viven en zonas rurales, entre otros) sin requerir de habilidades matemáticas o conocimientos especializados en materia de nutrición.

Por ejemplo, Ecuador adoptó el sistema nutrimental del semáforo en todos los productos industrializados desde noviembre del 2015 y Chile aprobó la etiqueta de advertencia en el 2012 en aquellos alimentos que excedan los límites nutrimentales establecidos.

Un caso de éxito es la Ley de Etiquetado y Publicidad de Alimentos en Chile (Ley número 20.606), que toma como ejes fundamentales en materia de etiquetado frontal los siguientes puntos:

- “Obligación de etiquetado en los alimentos genéticamente modificados (GMO).
- El etiquetado debe hacerse en forma separada e independiente a la tabla de ingredientes e información nutricional, para generar un impacto visual real en el producto.
- Distinguir entre quienes utilizan técnicas de ingeniería genética para producir alimentos, y quienes lo hacen de manera orgánica.
- Rotular con un octógono negro (figura similar a la señalética de tránsito “PARE”) todos los alimentos que excedan el límite establecido en cantidad de nutrientes críticos (azúcares, sodio, calorías, grasas saturadas), y el texto en su interior deberá especificar si el producto es “**alto en**”, seguido por el nutriente críticos.”⁵

La Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura han recomendado a los países latinoamericanos replicar el modelo de etiquetado frontal de Chile debido al alto impacto positivo que tiene para la concientización de los consumidores respecto de los alimentos y bebidas que adquieren.

El Ministerio de Salud de Chile, por medio de un estudio adjudicado a la Universidad de Chile a 6 meses de entrada en vigencia de la ley, con base en una encuesta realizada determinó que la población reconoce los sellos de advertencia “**altos en**”. Además, más del 90 por ciento de los encuestados evaluaron como “bien” o “muy bien” la aplicación de los sellos frontales de advertencia “**alto en**”.⁶

Paralelamente, la encuesta CADEM⁷ indica que el 87 por ciento de los encuestados conocía o había oído ha-

blar de la nueva ley de etiquetado de alimentos, y 51 por ciento de ellos pensaba que tendría un impacto positivo. Adicionalmente, el estudio de Insitu muestra que 63 por ciento de los encuestados considera como “muy relevante” o “relevante” la presencia y número de sellos a la hora de comprar un producto.⁸

En la LXIII Legislatura, la diputada Verónica Delgadillo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y la diputada Aracely Saucedo del Partido de la Revolución Democrática presentaron iniciativas de ley para modificar la Ley General de Salud con el objetivo de informar a los consumidores sobre el contenido de grasas, azúcares y sodio en los alimentos preenvasados, desafortunadamente estas iniciativas se encuentran congeladas en comisiones.

De cara a los mexicanos, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se ha caracterizado por tener una agenda a favor de los derechos de los consumidores, ejemplo de ello fueron el paquete de reformas presentadas a la Ley de Aviación Civil (#MándalosAVolar) que pusieron en el centro a los usuarios frente a los abusos cometidos por las aerolíneas y con voluntad política de todos los grupos parlamentarios, el día de hoy los pasajeros tienen más y mejores derechos.

Ante la coyuntura política que se vive en el país, los legisladores debemos tomar la agenda política no como un cambio en las relaciones de poder, sino como la suma de voluntades políticas, desdibujando los colores partidistas para beneficiar a los ciudadanos.

Diputadas y Diputados de esta LXIV Legislatura, tenemos la responsabilidad de legislar en beneficio de los Mexicanos, la información del etiquetado frontal constituye un derecho de los consumidores (art. 28 Constitucional) además de ser una estrategia de salud pública para prevenir enfermedades crónicas degenerativas como la diabetes y la hipertensión arterial (artículo 4 constitucional), salvando la vida de miles de mexicanas y mexicanos, por lo que someto a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente

Decreto que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud

Artículo Único: Se reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud adicionando un párrafo tercero y los incisos a) y b), recorriendo los subsecuentes.

Artículo 212: La naturaleza del producto, la fórmula, la composición, calidad, denominación distintiva o marca, denominación genérica y específica, etiquetas y contra etiquetas, deberán corresponder a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables, y responderán exactamente a la naturaleza del producto que se consume, sin modificarse; para tal efecto se observará lo señalado en la fracción VI del artículo 115.

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, y tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.

Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, el etiquetado frontal debe hacerse en forma separada e independiente a la tabla de ingredientes e información nutricional, para generar un impacto visual real en el producto, observando lo siguiente:

a) Deberán indicar si son alimentos genéticamente modificados.

b) Mediante un sistema gráfico, deberán advertir con la leyenda “Alto en” el contenido de azúcares, grasas, grasas saturadas y sodio en los alimentos preenvasados de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Salud.

(...)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo de 90 días después de la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Salud expedirá los lineamientos necesarios del sistema gráfico para el etiquetado frontal de los alimentos y productos preenvasados.

Notas

1 Génesis Gatica Porcayo, “Con deficiencias el etiquetado de alimentos en México”, Conacyt Agencia Informativa. Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2017. Disponible en:

http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/salud/1932_3-deficiencias-etiquetado-alimentos-mexico

2 Instituto Nacional de Salud Pública, Secretaría de Salud, "Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016". Fecha de consulta: 21 de noviembre de 2018.

Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/Ensanut.pdf>

3 IMCO, Kilos de más, pesos de menos, el costo de la obesidad en México. Fecha de consulta: 24 de septiembre de 2016.

http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/01/20150127_ObesidadEnMexico_DocumentoCompleto.pdf

4 Op. Cit. 1

5 Llorente&Cuenca, Ley de Etiquetado y Publicidad de Alimentos en Chile: ¿Un modelo replicable para Latinoamérica?, Santiago, mayo 2016. Fecha de Consulta: 21 de septiembre de 2018. Disponible en:

https://www.desarrollando-ideas.com/wp-content/uploads/sites/5/2016/05/160504_DI_informe_alimentacion_chile_ESP.pdf

6 OMS/FAO "Aprobación de nueva ley de alimentos en Chile: resumen del proceso.

Disponible en <http://www.fao.org/3/a-i7692s.pdf>

7 CADEM, Empresa encuestadora especializada en temas de consumidores y ciudadanos chilenos

8 Obra citada 5.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente,
a 18 de junio de 2019.

Diputada Ana Priscila González García (rúbrica)

(Turnada a las Comisiones de Salud, y de Economía, Comercio y Competitividad. Junio 18 de 2019.)

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

A la octava reunión ordinaria, que tendrá verificativo el viernes 28 de junio, a las 9:00 horas, en el salón B del edificio G, segundo piso.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Ciencia y Tecnología.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 12 y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología.
6. Asuntos turnados.
7. Asuntos generales.
8. Clausura.

Atentamente

Diputada María Marivel Solís Barrera
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

A la décima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el viernes 28 de junio, a las 12:00 horas, en la zona C del edificio G, planta baja.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la acta de la reunión anterior.
4. Acuerdo de la reunión de trabajo celebrada el 19 de junio del presente año en el honorable Congreso del estado de Jalisco.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente asunto legislativo:
 - Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Agraria.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Atentamente
Diputado Eraclio Rodríguez Gómez
Presidente

DEL CONSEJO EDITORIAL

A la sexta sesión ordinaria, que tendrá verificativo el viernes 28 de junio, a las 15:00 horas, en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política, situada en el segundo piso del edificio H.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la quinta reunión ordinaria.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos editoriales.

5. Asuntos generales:

- a. Anteproyecto de solicitud de ampliación presupuestal.
- b. Cambio de oficinas.

6. Clausura de la reunión.

Atentamente
Diputado Ricardo de la Peña Marshall
Presidente

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A la séptima sesión de junta directiva, que se llevará a cabo el jueves 4 de julio, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones del órgano legislativo convocante (edificio F, cuarto piso).

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sexta reunión de junta directiva, celebrada el jueves 27 de junio de 2019.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen en sentido negativo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma un párrafo del artículo 132, fracción XXVIII Bis, de la Ley Federal del Trabajo.
5. Aprobación del orden del día para la séptima sesión plenaria,

6. Asuntos generales.

7. Clausura.

Atentamente

Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo
Presidente

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A la séptima sesión plenaria, que se efectuará el jueves 4 de julio, a las 11:00 horas, en la sala de reuniones del órgano legislativo convocante (edificio F, cuarto piso).

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sexta reunión plenaria, celebrada el jueves 27 de junio de 2019.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen en sentido negativo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma un párrafo del artículo 132, fracción XXVIII Bis, de la Ley Federal del Trabajo.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente

Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo
Presidente

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019.

Bases completas: www.diputados.gob.mx/cesop

Atentamente

Maestro Ernesto Caveró Pérez
Subdirector de Opinión Pública

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019, cuyas bases y convocatoria completa se pueden consultar en la página web del centro de estudios

www.cefp.gob.mx

Atentamente

Licenciado Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

Invitaciones

DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

A la presentación y entrega de los informes individuales del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública de 2018, que tendrá verificativo el viernes 28 de junio, a las 17:00 horas, en el salón Legisladores de la República (edificio A).

Atentamente
Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Presidente

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Al *Ciclo de conferencias en materia de paridad de género*, que se realizará el lunes 1 de julio, a partir de las 12:00 horas, en la sala panorámica José María Morelos y Pavón (edificio I, planta baja).

Atentamente
Doctor Juan Carlos Cervantes Gómez
Encargado del Despacho de la Dirección General

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

A la lectura de poesía con el Grupo Amanuense, que tendrá lugar el lunes 1 de julio, a las 17:00 horas, en el vestíbulo del salón de protocolo del edificio C.

Atentamente
Doctor Samuel Rico Medina
Director General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A la proyección de la película “Cría puercos”, que se llevará a cabo el miércoles 3 de julio, a las 15:00 horas, en el marco del Día Internacional de la Amistad (30 de julio).

La proyección, parte del ciclo *Tardes de cineclub*, se efectuará en la sala José María Morelos y Pavón, situada en el edificio I, planta baja.

Esta emisión de *Tardes de cineclub* es organizada con el Museo Legislativo Los Sentimientos de la Nación y el Centro de Capacitación Cinematográfica, AC.

Atentamente
Maestro Ernesto Cavero Pérez
Subdirector de Opinión Pública

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos del 4 de julio al 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas, en instalaciones de este Palacio Legislativo.

El diplomado será presencial u online. Informes e inscripciones del lunes 6 de mayo al viernes 28 de junio, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000 extensiones 57040 y 57054; 0445523094730, 55519851 49 y 5584498561. En el e-mail: diplomado.camara@outlook.com en <http://www.diplomadocamara.com> así como en la oficina de la convocante, ubicada en el tercer piso del edificio D.

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular.

Dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia políti-

ca, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, artes, cultura, cinematografía), funcionarios públicos de los tres niveles, académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, la participación ciudadana y en general, el estudio, diseño, operación, gestión y evaluación de todos los elementos de las políticas públicas y las actividades dirigidas a la producción, fomento y creación cultural.

Objetivo general

Analizar y proponer una política integral eficaz en la amplia y estratégica temática del desarrollo de la producción, distribución, marco jurídico, presupuesto y políticas públicas dirigidas al sector cultural, en el contexto de las transformaciones nacionales y globales que ocurren en el siglo XXI y que obligan a replantear y repensar las políticas y estrategias necesaria para darle viabilidad al desarrollo del país, mediante la adecuada planeación, sistematización y rediseño de sus políticas públicas.

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con 120 horas de trabajo en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

* Modalidad online: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, videos por modulo, así como las presentaciones en power point o PDF de los ponentes, más interacción permanente para consultas y orientación docente con tutores especialistas. El participante deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de éstas y el tiempo límite para su entrega, cuyo promedio mínimo de aprobación es

8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

Programa

Ceremonia inaugural

4 de julio

Módulo I. Formulación de las políticas públicas. Análisis de su diseño y aplicación viable en el sector social y cultural.

4, 5, 11 y 12 de julio.

- Fundamentos y teorías de las políticas públicas en el desarrollo social y cultural
- Análisis causa-efecto, métodos y aplicaciones
- Identificación y selección de alternativas viables
- Desarrollo de estrategias
- Monitoreo y evaluación de impacto
- Análisis de riesgos y aspectos clave para una adecuada implementación de las políticas públicas.
- Taller: Diseño de una política pública estratégica sectorial

Módulo II. Siglo XXI. Un mundo pluricultural

18, 19, 25 y 26 de julio.

1. Cultura e identidad
2. Migraciones e hibridación cultural
3. Globalidad y mexicanidad
4. Marco jurídico internacional cultural suscrito por México
5. Las nuevas culturas urbanas
6. Medios digitales y transformación cultural
7. Pueblos indígenas y fortalecimiento cultural

8. El patrimonio cultural (tangibles e intangibles)

Módulo III. Análisis del sector institucional cultural en México

1, 2 y 8 de agosto.

1. El marco jurídico de la política cultural
2. Patentes y derechos de autor
3. La estructura sectorial y paraestatal de la cultura
4. El régimen de estímulos fiscales a la creación artística y cultural
5. Presupuesto y apoyo a los creadores culturales
6. Estímulos fiscales a los privados para inversión cultural (Ley de Mecenazgo)
7. Infraestructura y acceso a la cultura
8. Educación artística y diversidad cultural
9. El Plan Nacional de Desarrollo y la perspectiva cultural

Módulo IV. Retos del desarrollo cultural

9, 15 y 16 de agosto.

1. Actualización del marco jurídico. Armonización legislativa y derechos culturales
2. La Economía Creativa (Ley de Economía Creativa)
3. Coordinación entre niveles de gobierno
4. Participación social y cultura
5. Asociaciones público-privadas para la cultura
6. Financiamiento, difusión y apoyo para una nueva era cultural
7. Industrias culturales en las redes digitales
8. La tasa cero a librerías

9. Parlamento Abierto, legislación y políticas públicas

Módulo V. Cinematografía: actualidad y perspectivas

22, 23, 29 y 30 de agosto.

- a. El cine y su crecimiento competitivo
- b. Cultura y presencia cinematográfica en el mundo
- c. Fiscalidad y apoyo económico al cine mexicano
- d. Formación de recursos humanos de alto nivel para la cinematografía
- e. Piratería y estrategias legales
- f. Emprendedurismo y desarrollo del cine

Módulo VI (taller)

5, 6 y 12 de septiembre.

- Taller de casos prácticos
- Integración de propuestas de rediseño de las políticas públicas
- Gestión cultural: marketing y comunicación
- Mesas de discusión académica

Clausura

13 de septiembre.

Programación sujeta a cambios

Atentamente
Diputado Sergio Mayer Bretón
Presidente

DE LA COMISIÓN DE PESCA

Al diplomado, presencial y en línea, *Análisis y rediseño de las políticas públicas para la soberanía alimentaria y la pesca en México frente a la globalización*, que se llevará a cabo los jueves y los viernes comprendidos hasta el 2 de agosto, de las 16:00 a las 21:00 horas, en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

Con la participación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y la División de Educación Continua y Vinculación de la Universidad Nacional Autónoma de México, el diplomado está dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, desarrollo rural, planificación agropecuaria, antropología), funcionarios públicos de los tres niveles, académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, la participación ciudadana y, en general, el estudio, diseño, operación, gestión y evaluación de todos los elementos de las políticas públicas y las actividades socioeconómicas dirigidas a la producción de alimentos agropecuarios y pesqueros, en cualquiera de sus ámbitos.

Sede: Palacio Legislativo de San Lázaro.

Fechas: del 23 de mayo al 2 de agosto de 2019.

Sesiones: jueves y viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Informes e inscripciones: del 25 de marzo al 17 de mayo, de 10:00 a 14:00 horas, a los teléfonos 50360000, extensiones 57187 y 57186, celulares 0445529212480, 0445551985149 y 0445525460221, correo electrónico diplomado.camara@gmail.com, página web <http://www.diplomadocamara.com>, así como en las oficinas de la comisión, situadas en el cuarto piso del edificio D del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular.

Objetivo general:

Analizar y proponer una política integral eficaz en la amplia y estratégica temática del desarrollo de la pro-

ducción, distribución, abasto, marco jurídico, presupuesto y políticas públicas dirigidas al sector agroalimentario y pesquero mexicano, en el contexto de las transformaciones nacionales y globales que ocurren en el siglo XXI y que obligan a replantear y repensar las políticas y estrategias necesarias para darle viabilidad a la economía, la salud, la alimentación y el desarrollo del país, mediante la adecuada planeación, sistematización y rediseño de sus políticas públicas.

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con sesiones de trabajo los días jueves y viernes, de 16:00 a 21:00 horas.

* **Modalidad en línea (on line):** estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, videos por módulo, así como las presentaciones en Power Point o PDF de los ponentes, más interacción permanente para consultas y orientación docente con tutores especialistas.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

* **Modalidad en línea (on line):** deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de las mismas y el tiempo límite para su entrega, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

Módulos y temario

Módulo III. La organización productiva nacional. Evaluación del contenido y alcances de las políticas nacionales dirigidas a la alimentación y la pesca.

20, 21, 27 y 28 de junio

- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los programas sectoriales, regionales e institucionales.
- Marco jurídico, presupuesto, reglas de operación y ejercicio de los programas dirigidos al campo y la pesca.
- Desempeño de las instituciones gubernamentales y organización productiva.
- Federalización y transferencia de atribuciones a los estados y municipios.
- Sanidad e inocuidad alimentaria.
- Infraestructura de cuencas e hidroagrícola.
- El deterioro ambiental.
- Financiamiento e infraestructura.
- Fortalezas y debilidades de las grandes empresas.
- Fortalezas y debilidades de las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas.

Módulo IV. Análisis y propuestas de rediseño del marco jurídico, presupuestal e institucional.

4, 5, 11 de julio

- El principio de la libertad de los mares.
- Convención del derecho del mar.
- Las organizaciones internacionales que regulan los sistemas alimentarios y pesqueros.
- El papel de la FAO, la OCDE, OMC, FMI y BM.
- El derecho pesquero: marco jurídico y derecho consuetudinario.
- El derecho que regula la producción de alimentos.
- Alcance y reforma de las instituciones para el desarrollo agropecuario y pesquero.

Módulo V. ¿México, país pesquero? Realidad y perspectiva de la pesca y la acuicultura sustentables.

12, 18, 19 de julio

- Los fundamentos teóricos de la economía pública en la pesca y la acuicultura.
- La comunidad pesquera: realidad y expresión asociativa.
- Los recursos pesqueros: tipología y naturaleza económica.
- La demanda de los productos pesqueros: recurso alimentario y mercancía.
- La evolución de las capturas mundiales: distribución, cambio técnico y estado de los recursos.
- La acuicultura: técnicas, posibilidades y límites.

Módulo VI. Taller: Evaluación y diseño de proyectos en materia de políticas públicas para la soberanía, la competitividad agropecuaria, pesquera, el desarrollo y el bienestar colectivo. Marco lógico y PBR.

25, 26 de julio y 1 de agosto

- Taller de casos prácticos.
- Integración de propuestas de rediseño de las políticas públicas.
- Mesas de discusión académica.

Clausura: 2 de agosto

Programación sujeta a cambios

Atentamente
Diputado Maximiliano Ruiz Arias
Presidente

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Al diplomado presencial y en línea *Políticas públicas contra la corrupción y para la rendición de cuentas*, que se llevará a cabo los lunes, miércoles y viernes comprendidos entre el 9 de septiembre y el 16 de diciembre, de las 8:00 a las 10:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Dirigido a legisladores, alcaldes, funcionarios públicos, funcionarios parlamentarios, investigadores, estudiantes (de las licenciaturas, maestrías y doctorados en Ciencia Política, Administración Pública, Derecho, Economía y afines), así como al público interesado, el diplomado es organizado junto con la División de Educación Continua y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Objetivo general:

Analizar los conceptos y elementos fundamentales que integran los sistemas de fiscalización y de rendición de cuentas, acceso a la información pública, así como los límites, alcances y oportunidades de las políticas públicas contra la corrupción, su profesionalización, marco jurídico y operativo tanto en la administración pública nacional y local, como a nivel internacional, para evaluar los alcances con que cuentan, identificar logros y nuevas áreas de oportunidad y plantear estrategias de fortalecimiento.

Informes e inscripciones del 8 de julio al 3 de septiembre de 2019, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000, extensión 55190, 0445529212480, 0445551985149 y 0445611355562, en el correo electrónico diplomado_camara@outlook.com, y en la página web <http://diplomadoscamara.com>, así como en la comisión (tercer piso del edificio G).

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con sesiones de trabajo los lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 10:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

* Modalidad Online: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, material didáctico, 2 videos por módulo, así como las presentaciones en Power Point o PDF de los ponentes.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

* Modalidad Online: deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de estas y el tiempo límite para entregarlas, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

Módulos y temario

9 a 23 de septiembre

Módulo I. Aspectos sustantivos de la lucha contra la corrupción y de la transparencia y la rendición de cuentas

- La corrupción como problema social y del desarrollo. Costo económico, social y de crecimiento del país.
- La corrupción en el mundo. Análisis comparativos. Ejemplos de políticas y programas contra la corrupción.
- Causas formales e informales de la corrupción.
- Áreas de riesgo: Contrataciones públicas, inventarios gubernamentales, subejercicios, fondos y fideicomisos, el Ramo 33.
- La rendición de cuentas para una nueva relación Estado-ciudadanía y para la evaluación gubernamental.
- ¿Cómo medir la corrupción?

- Sanciones y cultura contra la corrupción.

25 de septiembre a 9 de octubre

Módulo II. El sistema legal e institucional de la anticorrupción y la fiscalización federal y local en México. Logros, áreas de opacidad, nuevos retos y estrategias

- El marco constitucional.
- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las disposiciones penales.
- Las Leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad, Adquisiciones, Obra Pública, Acuerdos Ejecutivos vigentes.
- El sistema de responsabilidades de los servidores públicos.
- Los sistemas estatales anticorrupción. Homologación legal y administrativa.
- Los sistemas de evaluación de desempeño con base en el marco lógico y los indicadores de resultados. Caso específico: evaluación de los programas sociales.
- La Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

11 de octubre a 23 de octubre

Módulo III. El sistema de acceso a la información pública gubernamental

- Aspectos legislativos.
- Estructura y funcionamiento del INAI y de las UAIPG.
- Solicitudes de información escritas y electrónicas.
- Clasificación y procedimiento administrativo.
- Construcción de las bases de datos y su acceso.

- Acceso a la información e incidencia en la estrategia anticorrupción.

- Transparencia pro activa.

- Ciudadanía y acceso a la información.

25 de octubre a 11 de noviembre

Módulo IV. Políticas públicas contra la corrupción

- El Plan Nacional de Desarrollo, los programas y disposiciones secundarias.
- Presupuesto, alcances y desempeño de la gestión pública.
- Control interno y externo y resultados en materia anticorrupción.
- Ética, reclutamiento, formación y control de los servidores públicos.
- El régimen de vigilancia y sanciones públicas.
- El Sistema Nacional Anticorrupción.
- Prevención y políticas públicas contra la corrupción.
- La mejora regulatoria.
- Ciudadanía y lucha contra la corrupción.

13 a 29 de noviembre

Módulo V. Análisis y evaluación de los sistemas de adquisiciones, obra pública, administración de inventarios, mobiliaria y ejercicio presupuestal

- Alcances, limitaciones y perspectivas de los sistemas de adquisiciones y de obra pública.
- Problemas y alternativas de la gestión inmobiliaria, de almacenes y de contabilidad gubernamental.
- Evaluación y control presupuestal federal y descentralizado. Los ramos 28 y 33.

- Las contralorías internas y los sistemas de adquisiciones gubernamentales.
- El Gobierno Electrónico.
- Los programas Follow the Money.
- El modelo de compras abiertas.
- Casos de éxito en transparencia de compras y adquisiciones gubernamentales.

2 a 16 de diciembre

Módulo VI. Construir un sistema eficaz de fiscalización y rendición de cuentas

- Taller: Evaluación de desempeño
- Taller: Licitaciones y contrataciones públicas
- Taller: Ciudadanía y Rendición de Cuentas
- Mesas de Parlamento Abierto: Propuestas jurídicas y administrativas para la transparencia, las responsabilidades y contra la corrupción.

*Programación sujeta a cambios

Atentamente
Diputado Óscar González Yáñez
Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>